



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Filosofía

Escuela de Psicología Organizacional

Tema de Tesis:

*Análisis de empoderamiento de la cultura de seguridad y salud
ocupacional de Aktuell durante el año 2013*

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Psicóloga
Organizacional**

Autor:

Laura Betsabe Amendaño Castillo

Director:

Ing. Cesar Palacios

Cuenca - Ecuador

2015

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres por todo el apoyo incondicional que me brindaron, porque siempre estuvieron ayudándome a salir adelante y todo el esfuerzo realizado es por ellos.

A mis profesores que siempre estuvieron dispuestos a ayudarme en mi aprendizaje.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer a mi Dios por la bendición que me ha dado cada día.

Así mismo agradezco a mi Director de tesis por su ayuda incondicional para la culminación de este trabajo.

A mis padres todo el agradecimiento por su ayuda económica tanto como emocional.

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Contenidos.....	v
Índice de Contenidos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
.....	8
CAPITULO I.....	9
INTRODUCCIÓN:.....	9
1.1. INTRODUCCIÓN SOBRE LA EMPRESA.....	9
1.2. Visión.....	9
1.3. Misión.....	9
1.4. INFORMACIÓN SOBRE EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD QUE SE HA ESTABLECIDO EN LA EMPRESA.....	10
1.5. COMPROMISOS DE LA EMPRESA.....	10
1.6. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA AKTUELL MOBEL.....	11
CAPITULO II.....	31
INTRODUCCIÓN:.....	31
2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL ORIGEN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	31
2.1.1. CONCEPTOS SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:.....	31
2.1.2. CONCEPTO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:.....	32

2.1.3. INTRODUCCIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	32
2.1.4. FACTOR A CONSIDERAR DENTRO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	34
2.1.5 OBLIGACIONES DE LAS EMPRESA:	35
2.2. NIVEL DE EMPODERAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LAS EMPRESAS SOBRE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	36
2.3. RESEÑA HISTÓRICA DEL EMPODERAMIENTO:.....	37
2.3.1. CONCEPTOS DE EMPODERAMIENTO:.....	38
2.3.2. TIPOS DE EMPODERAMIENTO:	39
2.3.3. IMPORTANCIA DEL EMPODERAMIENTO.....	40
2.3.4. BENEFICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN.	40
2.3.5. BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS.	40
2.4. AUTOCUIDADO:	41
2.4.1. CONCEPTOS DE AUTOCUIDADO:	41
CAPITULO III.....	43
INTRODUCCIÓN:.....	43
3. REALIZACIÓN DE UN ANALISIS DEL NIVEL DE EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE AKTUELL:	43
3.1. INTRODUCCIÓN A LA ENCUESTA:	43
3.2. ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	44
3.3. INTRODUCCIÓN A LA ENTREVISTA:.....	46
3.4. ENTREVISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	46
3.5. APLICACIÓN DE ENCUESTAS:	48
3.6. TABULACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA APLICADAS:	48
3.7. APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA:.....	65
3.8. TABULACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LAS ENTREVISTAS:	65

CAPÍTULO IV	76
INTRODUCCIÒN:.....	76
4. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA PILOTO PARA LOGRAR UN EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA DE LA EMPRESA AKTUELL DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:.....	76
4.2. RESULTADOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN:	77
4.3. INTRODUCCION A LA ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:.....	77
4.4. ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	77
4.5. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA, DESPUES DE LA CAPACITACIÒN:.....	79
4.6. ANALISIS COMPARATIVO DESPUÈS DE LA CAPACITACIÒN:	86
CAPITULO V.....	93
INTRODUCCIÒN:.....	93
5.1. CONCLUSIONES:	93
5.2. RECOMENDACIONES:.....	94
BIBLIOGRAFÍA:	95
ANEXO 1:	96

RESUMEN

Este trabajo de investigación se enfocó a analizar el empoderamiento de la cultura de la empresa Aktuell Mobil sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, con el propósito de ver el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones tanto del empleador como de cada uno de los trabajadores.

Para la realización de este análisis se aplicó al personal de planta encuestas y para el personal administrativo se aplicó entrevistas.

Este trabajo de investigación contiene gráficos mediante los cuales se podrá analizar el nivel de empoderamiento de los empleados.

ABSTRACT

This research focuses on analyzing the culture empowerment of *Aktuell Mobil* Company on the Internal Health and Safety Regulation, with the purpose of verifying the fulfillment of responsibilities and obligations of both, employer and worker. In order to carry out this analysis, we conducted surveys to the plant personnel, and applied interviews to the administrative staff. This research contains graphics by which the level of employee empowerment can be analyzed.




Translated by,
Lic. Lourdes Crespo

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN:

En este capítulo se hablara de la empresa en la cual se aplicó el trabajo de investigación, también se dará a conocer el reglamento interno de seguridad y salud con el que cuenta la empresa.

1.1. INTRODUCCIÓN SOBRE LA EMPRESA.

Aktuell Mobel S.A se constituyó en el año 2003 buscando ser líderes en la fabricación de cocinas, closets, baños, centros de entretenimiento, mobiliario de oficinas, consultorios y, en general modulares para acabados de construcción.

Aktuell tiene 10 años prestando sus servicios a la localidad, cuenta con una población de 80 personas conformadas tanto a nivel administrativo como a nivel operario. Aktuell mobel es una empresa familiar y actualmente funciona en el Parque Industrial.

1.2. Visión.

Crecer como empresa, respetando al consumidor, al medio ambiente y a nuestros empleados

1.3. Misión.

Entregar al consumidor productos de excelente calidad, con diseños y funcionalidad que satisfagan sus necesidades buscando su total satisfacción con un precio justo.

1.4. INFORMACIÓN SOBRE EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD QUE SE HA ESTABLECIDO EN LA EMPRESA.

La empresa Aktuell cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud industrial, el mismo que fue remitido el 11 de Enero del 2013 (ANEXO 1). El reglamento es extenso ya que aborda los puntos necesarios para que los trabajadores estén seguros laboralmente. Sin embargo, para efectos de la presente tesis, se cita lo más relevante que permite el análisis de este estudio.

1.5. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

Como parte fundamental del reglamento de seguridad y salud industrial está los compromisos de la empresa, los mismos que se citan a continuación:

- a) Velar por la seguridad y la salud de todo su personal y clientes dotando de un ambiente seguro y procurando el cuidado del medio ambiente;
- b) Establecer objetivos y metas de mejora continua en seguridad, salud y medio ambiente de forma sistemática; evaluar el desempeño y aplicar las correcciones necesarias para alcanzar los logros propuestos;
- c) Mantener las operaciones probadamente eficaces en el cuidado de la salud y seguridad y del medio ambiente.
- d) Aplicar y cumplir con la legislación nacional técnica de seguridad y salud vigente;
- e) Dotar de los recursos económicos y técnicos para que esta política pueda ser aplicada.

1.6. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA AKTUELL MOBEL

“Objetivos del reglamento:

“Los objetivos que persigue el Reglamento de Seguridad y Salud son los siguientes:

- a) Difundir entre sus empleados y trabajadores las principales normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y concienciar sobre el beneficio que de su observancia deriva.
- b) Prevenir, disminuir y evitar los riesgos que ocasionen accidentes y enfermedades laborales, estableciendo normas adecuadas de Seguridad y Salud.
- c) Cumplir con las disposiciones reglamentarias prescritas en el Código de trabajo y las recomendaciones del Instrumento Andino de Seguridad y Salud.
- d) Que los colaboradores de la empresa estén informados y cumplan con las medidas determinadas de prevención.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

De las obligaciones del empleador:

- a) Formular y poner en práctica la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal;
- b) Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas;
- c) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual;
- d) Programar la sustitución progresiva y con la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador;

- e) Elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención;
- f) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos;
- g) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que solo los trabajadores que hayan sido capacitados puedan acceder a áreas de alto riesgo.
- h) Cumplir y hacer cumplir a intermediarios y contratistas, todas las normas vigentes en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo;
- i) Presentar en el Ministerio de trabajo para su aprobación el Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
- j) Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que lo originan y adoptar acciones correctivas;
- k) Mantener en un buen estado de servicio las instalaciones, máquinas y herramientas para un trabajo seguro;
- l) La empresa dotará de los implementos de protección personal a sus trabajadores, los que serán seleccionados de acuerdo al riesgo;
- m) La empresa deberá entregar al trabajador luego del contrato respectivo, un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene Industrial;
- n) Es obligatorio para la empresa aceptar los dictámenes médicos de los facultativos del I.E.S.S para los casos de disminución temporal de la capacidad para el trabajo o solicitud de cambio temporal o definitivo de ocupación o tarea, para evitar agravantes en la incapacidad con ocasión o por consecuencia del trabajo en la Empresa.

Las obligaciones generales de los trabajadores:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directivos;

- b) Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado que garantice su salud, seguridad y bienestar;
- c) Es obligación de los trabajadores cumplir las medidas de prevención de riesgos determinadas por el jefe inmediato;
- d) Conocer los riesgos inherentes a su puesto de trabajo así como las medidas de prevención y control establecidas;
- e) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente;
- f) Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley.
- g) Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la misma empresa.

De las prohibiciones de los trabajadores

- a) Efectuar trabajos sin haber recibido las instrucciones y entrenamiento previo para la labor que van a realizar;
- b) Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier tóxico;
- c) Fumar dentro de las instalaciones de la empresa;
- d) Distraer la atención en sus labores.
- e) Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior;
- f) Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones;

- g) Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la protección de las medidas de prevención de riesgos;
- h) Utilizar equipos electrónicos dentro de las instalaciones de la empresa como celulares, radios y otros que puedan distraer al trabajador;
- i) Estar fuera del área de trabajo sin permiso del supervisor inmediato.

Sanciones para los trabajadores:

La inobservancia de las medidas de prevención determinadas en este Reglamento y de otros cuerpos legales nacionales e internacionales será sancionada por el representante legal, además constituirán causa legal para la terminación del contrato de trabajo, de conformidad a lo dispuesto en el reglamento Interno de Trabajo.

El incumplimiento por parte del personal administrativo y operativo de las normas legales o de las contenidas en el reglamento, se sancionaran de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a) **Infracción Leve:** Inobservancia de una medida de seguridad en un periodo mensual pero que ponga peligro la salud e integridad de las personas y bienes de la empresa; corresponderá como sanción la amonestación escrita sin sanción económica;
- b) **Infracción Grave:** Cuando exista reincidencia por tres ocasiones en una falta leve en un periodo mensual, corresponderá como sanción la amonestación escrita. Aquella que genere incidencia o accidentes o cause incapacidad temporal en las personas y daños materiales menores a la empresa y al medio ambiente y sanción económica correspondiente al 10% de su salario mensual;
- c) **Infracción Muy Grave:** aquella que ocasione lesiones graves o muerte a las personas, daños y pérdidas económicas importantes a la empresa o al medio

ambiente; corresponderá como sanción Visto Bueno de acuerdo a lo estipulado en las leyes.

Prevención de riesgos del personal femenino:

El trabajo del personal femenino se rige por lo establecido en las disposiciones del Código del Trabajo, en especial aquellas relacionadas con la maternidad, el personal Femenino corresponde exclusivamente al área administrativa por lo mismo los riesgos a los que está expuesta son diferentes a los determinados en el personal de producción. Si por alguna eventualidad, personal femenino se integre al proceso productivo y con la finalidad de prevenir los riesgos a más de lo expuesto en el presente reglamento deberá:

- a) No levantar o movilizar cargas superiores a 25 kilogramos;
- b) No se expondrá en caso de embarazo bajo ningún concepto a químicos especialmente solventes;
- c) La jornada laboral no excederá de la prescrita en el código de trabajo (8 horas de trabajo).

Prevención de riesgos en caso de adolescentes:

La empresa mantiene como política no contratar menores de edad para que desarrollen actividad alguna dentro de sus instalaciones.

Prevención de riesgos para las personas con discapacidad:

La empresa acatará las disposiciones y sugerencias provenientes de la Dirección Regional del Trabajo y empleo del Austro, que rigen para la contratación de personas discapacidades y procurará brindar las condiciones especiales que este tipo de personal requiere para el desarrollo de sus tareas específicas. Para cumplir con las

mismas se realizará evaluaciones médicas y psicológicas pre ocupacionales que determinen su aptitud laboral considerando la particularidad de la empresa, por lo mismo ubicará a dicho personal en labores que no representen exigencias perjudiciales a su Salud.

Para el empleo de personas con discapacidad, la empresa tendrá en cuenta los informes técnicos del Servicio Médico respecto a la valoración psicofísica de los trabajadores y su capacidad laboral. Garantizará que no se exponga a factores de riesgos que agraven su estado de salud. Garantizará además la accesibilidad y diseño ergonómico de los puestos de trabajo que se les asignen.

FACTORES DE RIESGOS FÍSICOS:

Ruido:

- a) El personal administrativo que deba ingresar al área de producción usará temporalmente la debida protección auditiva.
- b) En virtud de que los niveles de ruido generados en el área de producción de acuerdo a la evaluación ambiental pueden producir efectos nocivos en especial sobre la audición, la empresa ha dispuesto el uso obligatorio de la protección individual, a pesar de que el diseño de la maquinaria y su emplazamiento cumplen normas adecuadas de control de riesgo en la fuente.
- c) Para las áreas en donde se supere los 85Db. Se aplicará según el caso las siguientes medidas: encerramiento de las fuentes de ruido o disminuyendo el tiempo de exposición al ruido.
- d) Los protectores auditivos serán de materiales tales que no produzcan situaciones, disturbios o enfermedades en las personas que los utilicen. Además, no producirán molestias innecesarias y en el caso de ir sujetos por medio de un arnés a la cabeza, la presión que ejerzan será la suficiente para fijarlos debidamente

Vibraciones:

En la empresa no se han detectado niveles de vibraciones perjudiciales para los operadores de la maquinaria y de otras áreas de la empresa puesto que el proceso en las zonas de riesgo potencial es automatizado.

CONDICIONES GENERALES AMBIENTALES: VENTILACIÓN, TEMPERATURA Y HUMEDAD:

- a) En los locales de trabajo y sus anexos se procurará mantener, por medios naturales o artificiales, condiciones atmosféricas que aseguren un ambiente cómodo y saludable para los trabajadores;
- b) En los procesos industriales donde existan o se liberen contaminantes físicos, químicos o biológicos, la prevención de riesgos para la salud se realizará evitando en primer lugar su generación, su emisión en segundo lugar, y como tercera acción su transmisión, y solo se utilizarán los equipos de protección personal cuando las medidas anteriores no den resultado;
- c) En los trabajadores que se realicen en locales cerrados con exceso de frío o calor se limitará la permanencia de los operarios estableciendo los turnos adecuados.

Calor:

Si eventualmente el proceso productivo incluyera riesgos de calor se observarán las siguientes normas:

- a) En aquellos ambientes de trabajo por sus instalaciones o procesos se origine calor, se procurará evitar el superar los valores máximos establecidos.
- b) Cuando se superen dichos valores por el proceso tecnológico, o circunstancias ambientales, se recomienda uno de los métodos de protección según el caso;
- c) Aislamiento de la fuente con materiales aislantes de características técnicas apropiados para reducir el efecto calorífico.

- d) Alejamiento de los puestos de trabajo cuando ello fuera posible.

De la iluminación:

Para que el personal pueda efectuar sus labores con seguridad y sin daño para sus ojos la empresa deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Dotar de la suficiente iluminación natural y/o artificial de acuerdo a la actividad a realizar;
- b) En los puestos de trabajo en el que se utilicen equipos con pantallas de visualización de datos el nivel de luz no deberá ser inferior a 200 lux ni superar los 500 lux;
- c) La iluminación general artificial debe ser uniforme y distribuida de tal manera que se eviten sombras intensas, contrastes violentos y deslumbramientos;
- d) Se debe ubicar las luminarias respecto al puesto de trabajo de manera que la luz llegue al trabajador lateralmente, es decir, las luminarias no deben estar colocadas por encima del trabajador. Los puestos de trabajo deben estar entre las filas de luminarias del techo;
- e) Hay que orientar el puesto de trabajo de manera que las ventanas queden lateralmente.

Riesgos eléctricos:

Para preservar la seguridad y la salud de los empleados deberán tener en consideración las siguientes reglas:

- a) Se debe realizar el control visual del estado de cables, enchufes y aparatos eléctricos antes de utilizarlos;
- b) No sobrecargar la instalación eléctrica enchufando muchos aparatos en la misma toma corriente;

- c) No manipular instalaciones eléctricas con las manos o con los pies mojados o con ropa húmeda;
- d) No realizar modificaciones en las instalaciones o en los equipos eléctricos originales;
- e) Deberán desconectarse, los aparatos eléctricos, luces, etc., al término de su utilización o pausa de trabajo;
- f) No se debe tirar del cable de utilización para desenchufar los aparatos eléctricos;
- g) No manipular las instalaciones eléctricas si no se posee la formación adecuada;
- h) Situar los cables de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a fracción;
- i) Evitar limpiar con líquidos cualquier equipo conectado a la corriente eléctrica;
- j) Realizar la conexión a tierra de todo equipo de trabajo con 110V o más;
- k) No utilizar cables defectuosos o débiles, en ninguna clase de trabajo.

Caídas y golpes:

Con la finalidad de evitar golpes y caídas que puedan ocurrir como consecuencia de las superficies de trabajo, todo el personal debe:

- a) Usar los equipos de Protección individual especialmente el calzado;
- b) Evitar la presencia de cualquier tipo de objetos en las áreas de circulación;
- c) En los pisos de las áreas que ocasionalmente y en forma accidental entren en contacto con sustancias que puedan producir deslizamiento debe procederse a su limpieza en forma inmediata. Este particular será informado así mismo en forma inmediata a todo el personal que deba desplazarse en dicha área.

ASPECTOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA:

Suelos, techos y paredes.

- a) El pavimento constituirá un conjunto homogéneo, liso y continuo. Será de material consistente, no deslizante o susceptible de serio por el uso o proceso de trabajo, y de fácil limpieza. Estará al mismo nivel y en los centros de trabajo donde se manejen líquidos en abundancia susceptibles de formar charcos, los suelos se construirán de material impermeable, dotando al pavimento de una pendiente de hasta el 1,5% con desagües o canales.
- b) Los techos y tumbados deberán reunir las condiciones suficientes para resguardar a los trabajadores de las inclemencias del tiempo.
- c) Las paredes serán lisas, pintadas en tonos claros y susceptibles de ser lavadas y desinfectadas.
- d) Tanto los tumbados como las paredes cuando estén, tendrán su enlucido firmemente adherido a fin de evitar los desprendimientos de materiales.

Pasillos:

- a) Los corredores, galerías y pasillos deberán tener un ancho adecuado a su utilización.
- b) La separación entre máquinas u otros aparatos, será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor cómodamente y sin riesgo.

No será menor a 800 milímetros, contándose esta distancia a partir del punto más saliente del recorrido de las partes móviles de cada máquina. Cuando existan aparatos con partes móviles que invadan en su desplazamiento una zona de espacio libre, la circulación del personal quedará limitada preferentemente por protecciones y en su defecto, señalizada con franjas pintadas en el suelo, que delimiten el lugar por donde debe transitarse.

Las mismas precauciones se tomarán en los centros en los que, por existir tráfico de vehículos o carretillas mecánicas, pudiera haber riesgo de accidente para el personal.

c) Alrededor de los hornos, calderos o cualquier otra máquina o aparato que sea un foco radiante de calor, se dejará un espacio libre de trabajo dependiendo de la intensidad de la radiación, que como mínimo será de 1,50 metros.

El suelo, paredes y techos, dentro de dicha área serán de material incombustible.

d) Los pasillos, galerías y corredores se mantendrán en todo momento libre de obstáculos y objetos almacenados.

Rampas provisionales:

Las rampas provisionales tendrán un mínimo de 600 milímetros de ancho, estarán construidas por uno o varios tableros sólidamente unidos entre sí, dotados de listones transversales con una separación máxima entre ellos de 400 milímetros.

Para evitar el deslizamiento de la misma deberán estar firmemente anclados a una parte sólida o dispondrán de topes en su parte inferior.

Escaleras fijas y de servicio:

a) Todas las escaleras, plataformas y descansos ofrecerán suficiente resistencia para soportar una carga móvil no menor de 500 kilogramos por metro cuadrado y con un coeficiente de seguridad de cuatro.

b) Las escaleras y plataformas de material perforado no tendrán intersticios u orificios que permitan la caída de objetos. El ancho máximo de dichos intersticios, en las zonas donde puedan pasar por debajo personas, será de 14 milímetros, y en caso de que dicho material perforado tuviera orificios con superior abertura, será complementado con una malla metálica que cumpla dicho requisito.

c) Ninguna escalera debe tener más de 2,70 metros de altura de una plataforma de descanso a otra. Los descansos internos tendrán como mínimo 1.10 metros en la dimensión medida en dirección a la escalera

El espacio libre vertical será superior a 2,20 metros desde los peldaños hasta el techo.

- d) Las escaleras, excepto las de servicio, tendrán al menos 900 milímetros de ancho y estarán libres de todo obstáculo. La inclinación respecto de la horizontal, no podrá ser menor de 20 grados ni superior a 45 grados.
- e) Toda escalera de cuatro o más escalones deberá estar provista de su correspondiente barandilla y pasamanos sobre cada lado libre.
- f) Las escaleras entre paredes estarán provistas de al menos un pasamano, preferentemente situado al lado derecho en sentido descendente.
- g) Las barandillas de las escaleras deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 32, instalándose los pasamanos a 900 milímetros de altura.
- h) Las escaleras de servicio, tales como gradas de salas de máquinas o calderos, o las gradas que conducen a plataformas o servicio de máquinas, deben ser al menos de 600 milímetros de ancho.
- i) La inclinación de las escaleras de servicio no será mayor de 60 grados y la profundidad de la huella en los escalones no menor de 150 milímetros.
- j) Las aberturas de ventanas en los descansos de las gradas, cuando tengan más de 500 milímetros de ancho y el antepecho esté a menos de 900 milímetros sobre el descanso, se resguardará con barras o enrejados para evitar caídas.
- k) Se prohíbe la utilización de escaleras de caracol, excepto para las de servicio, indicadas en el numeral 8 de este artículo.

Aberturas en pisos:

- a) Las aberturas en los pisos, estarán siempre protegidas con barandillas y rodapiés de acuerdo a las disposiciones del Art. 32.
- b) Las aberturas para escaleras estarán protegidas sólidamente por todos los lados y con barandilla móvil en la entrada.

- c) Las aberturas para gradas estarán también sólidamente protegidas por todos los lados, excepto por el de entrada.
- d) Las aberturas para escotillas, conductos y pozos tendrán barandillas y rodapiés fijos, por dos de los lados, y móviles por los dos restantes, cuando se usen ambos para entrada y salida.
- e) Las aberturas en pisos de poco uso, podrán estar protegidas por una cubierta móvil, que gire sobre bisagras, situada al ras del suelo, en cuyo caso, siempre que la cubierta no esté colocada, la abertura estará protegida por barandilla portátil, a lo largo de todo su borde. Los agujeros destinados exclusivamente a inspección podrán ser protegidos por una simple cubierta de resistencia adecuada sin necesidad de bisagras, pero sujeta de tal manera que no se pueda deslizar.
- f) Las barandillas móviles u otros medios de protección de aberturas que hayan sido retirados, para dar paso a personas u objetos, se colocarán inmediatamente en su sitio.

Aberturas en paredes:

Las aberturas en las paredes, practicadas a menos de 900 milímetros sobre el piso, que tengan unas dimensiones superiores a 750 milímetros de alto por 500 milímetros de ancho, y siempre que haya peligro de caída al exterior de más de 3 metros de altura, estarán protegidas por barandillas, rejas u otros resguardos que completen la protección hasta 900 milímetros sobre el piso, y serán capaces de resistir una carga mínima de 100 kilogramos aplicada en cualquier punto y en cualquier dirección

Puertas y salidas:

- a) Las salidas y puertas exteriores de los centros de trabajo, cuyo acceso será visible o debidamente señalizado, serán suficientes en número y anchura, para que todos los trabajadores ocupados en los mismos puedan abandonarlos con rapidez y seguridad.

- b) Las puertas de comunicación en el interior de los centros de trabajo reunirán las condiciones suficientes para una rápida salida en caso de emergencia.
- c) En los accesos a las puertas, no se permitirán obstáculos que interfieran la salida normal de los trabajadores.
- d) El ancho mínimo de las puertas exteriores será de 1,20 metros cuando el número de trabajadores que las utilicen normalmente no exceda de 200. Cuando exceda de tal cifra, se aumentará el número de aquellas o su ancho de acuerdo con la siguiente fórmula: Ancho en metros = $0,006 \times$ número de trabajadores usuarios.
- e) Se procurará que las puertas abran hacia el exterior.
- f) Se procurará que la puerta de acceso a los centros de trabajo o a sus plantas, permanezcan abiertas durante los períodos de trabajo, y en todo caso serán de fácil y rápida apertura.
- g) Las puertas de acceso a las gradas no se abrirán directamente sobre sus escalones, sino sobre descansos de longitud igualo superior al ancho de aquellos.
- h) En los centros de trabajo expuestos singularmente a riesgos de incendio, explosión, intoxicación súbita u otros que exijan una rápida evacuación serán obligatorias dos salidas, al menos, al exterior, situadas en dos lados distintos del local, que se procurará que permanezcan abiertas o en todo caso serán de fácil y rápida apertura.
- i) Ningún puesto de trabajo distará de 50 metros de una escalera que conduzca a la planta de acceso donde están situadas las puertas de salida.

Limpieza de locales:

- a) Los locales de trabajo y dependencias anexas deberán mantenerse siempre en buen estado de limpieza.
- b) En los locales susceptibles de que se produzca polvo, la limpieza se efectuará preferentemente por medios húmedos o mediante aspiración en seco, cuando aquella no fuera posible o resultare peligrosa.

- c) Todos los locales deberán limpiarse perfectamente, fuera de las horas de trabajo, con la antelación precisa para que puedan ser ventilados durante media hora, al menos, antes de la entrada al trabajo.
- d) Cuando el trabajo sea continuo, se extremarán las precauciones para evitar los efectos desagradables o nocivos del polvo o residuos, así como los entorpecimientos que la misma limpieza pueda causar en el trabajo.
- e) Las operaciones de limpieza se realizarán con mayor esmero en las inmediaciones de los lugares ocupados por máquinas, aparatos o dispositivos, cuya utilización ofrezca mayor peligro. El pavimento no estará encharcado y se conservará limpio de aceite, grasa y otras materias resbaladizas.
- f) Los aparatos, máquinas, instalaciones, herramientas e instrumentos, deberán mantenerse siempre en buen estado de limpieza.
- g) Se evacuarán los residuos de materias primas o de fabricación, bien directamente por medio de tuberías o acumulándolos en recipientes adecuados que serán incombustibles y cerrados con tapa si los residuos resultan molestos o fácilmente combustibles.
- h) Igualmente, se eliminarán las aguas residuales y las emanaciones molestas o peligrosas por procedimientos eficaces.
- i) Como líquido de limpieza o desengrasado se emplearán preferentemente detergentes. En los casos que sean imprescindible limpiar o desengrasar con gasolina y otros derivados del petróleo, se extremarán las medidas de prevención de incendios.
- j) La limpieza de ventanas y tragaluces se efectuará, con la regularidad e intensidad necesaria.
- k) Para las operaciones de limpieza se dotará al personal de herramientas y ropa de trabajo adecuadas y, en su caso, equipo de protección personal.

SERVICIOS PERMANENTES.

Abastecimiento de agua.

- a) En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.
- b) Debe disponerse, cuando menos, de una llave por cada 50 trabajadores, recomendándose especialmente para la bebida las de tipo surtidor.
- c) Queda expresamente prohibido beber aplicando directamente los labios a los grifos.
- d) No existirán conexiones entre el sistema de abastecimiento de agua potable y el de agua que no sea apropiada para beber, tomándose las medidas necesarias para evitar su contaminación.
- e) En los casos en que por la ubicación especial de los centros de trabajo, el agua de que se disponga no sea potable, se recurrirá a su tratamiento, practicándose los controles físicos, químicos y bacteriológicos convenientes.
- f) Si por razones análogas a las expresadas en el párrafo anterior, tiene que usarse forzosamente agua potable llevada al centro de trabajo en tanques o cisternas, será obligatorio que éstos reúnan suficientes condiciones de hermeticidad, limpieza y asepsia, garantizado por la autoridad competente.
- g) Cuando para determinados procesos de fabricación o para la lucha contra posibles incendios se utilice una fuente de agua impropia para beber, se debe advertir, claramente, por señales fijas, que agua no es potable.
- h) En todo caso, el agua potable no procedente de una red ordinaria de abastecimiento, deberá ser controlada adecuadamente mediante análisis periódicos, cada tres meses.

Vestuarios:

- a) Todos los centros de trabajo dispondrán de cuartos vestuarios para uso del personal debidamente separados para los trabajadores de uno u otro sexo y en una superficie adecuada al de trabajadores que deben usarlos en forma simultánea.
- b) Estarán provistos de asientos y de anuarios individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado.
- c) Cuando se trate de establecimientos industriales insalubres en los que manipulen o se esté expuestos a productos tóxicos o infecciosos, los trabajadores dispondrán de anuario doble, uno para la ropa de trabajo y otro para la ropa de calle.
- d) En oficinas y comercios los cuartos vestuarios podrán ser sustituidos por colgadores o armarios que permitan guardar la ropa.

Servicios higiénicos:

El número de elementos necesarios para el aseo personal, debidamente separados por sexos, se ajustará en cada centro de trabajo a lo establecido en la siguiente tabla:

- a) Elementos Relación por número de trabajadores
 - Excusados 1 por cada 25 varones o fracción
 - 1 por cada 15 mujeres o fracción
 - Urinarios 1 por cada 25 varones o fracción
 - Duchas 1 por cada 30 varones o fracción
 - 1 por cada 30 mujeres o fracción
 - Lavabos 1 por cada 10 trabajadores o fracción

Excusados y urinarios:

- a) Estarán provistos permanentemente de papel higiénico y de recipientes especiales y cerrados para depósito de desechos.

b) Cuando los excusados comuniquen con los lugares de trabajo estarán completamente cerrados tendrán ventilación al exterior, natural o forzada.

c) Las dimensiones mínimas de las cabinas serán de 1 metro de ancho por 1,20 metros de largo y de 2,30 metros de altura. Las puertas impedirán totalmente la visibilidad

Desde el exterior y estarán provistas de cierre y de un colgador. Se mantendrán con las debidas condiciones de limpieza, desinfección y desodorización.

d) Los urinarios y excusados serán diariamente mantenidos limpios y evacuados por cuenta del empleador.

Duchas:

a) Se instalarán en compartimientos individuales para mujeres y comunes para varones y dotados de puertas con cierre interior.

b) Estarán preferentemente situadas en los cuartos vestuarios o próximas a los mismos. Caso contrario se instalarán colgadores para la ropa.

Lavabos:

a) Estarán provistos permanentemente de jabón o soluciones jabonosas.

b) Cada trabajador dispondrá de sus útiles de aseo de uso personal, como toallas, espejos, cepillos, etc.

c) A los trabajadores que utilicen sustancias grasosas, oleaginosas, pinturas, etc., o manipulen sustancias tóxicas, se les facilitarán los medios especiales de limpieza necesarios en cada caso, que serán irritantes o peligrosos.

d) En los supuestos de que el agua destinada al aseo personal no fuese potable, se advertirá claramente esta circunstancia, con la correspondiente indicación escrita, perfectamente legible.

NORMAS COMUNES A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS.

- a) Los suelos, paredes y techos de los cuartos de aseo, vestuarios, duchas, lavabos y excusados, serán continuos, lisos e impermeables, enlucidos en tonos claros y con materiales que permitan su limpieza con líquidos desinfectantes.
- b) Los empleadores velarán porque todos sus elementos tales como grifos, desagües y regaderas de las duchas, estén siempre en perfecto estado de funcionamiento y los armarios y asientos aptos para su utilización.
- c) Queda prohibido usar estos locales para funciones distintas a las que están destinadas y, en cualquier caso, los trabajadores mantendrán en perfecto estado de conservación tales servicios y locales.

SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS.

Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá además, de un local destinado a enfermería. El empleador garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios.

EMPRESAS CON SERVICIO MÉDICO.

En las empresas obligadas a constituir Médico autónomo o mancomunado, será éste el encargado de prestar los primeros auxilios a los trabajadores que lo requieran, por accidente o enfermedad, durante su permanencia en el centro de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Servicio Médico de la Empresa.

TRASLADO DE ACCIDENTADOS Y ENFERMOS

Prestados los primeros auxilios se procederá, en los casos necesarios, al rápido y correcto traslado del accidentado o enfermo al centro asistencial, en que deba proseguirse el tratamiento. Para ello, el empresario, en el respectivo lugar de trabajo,

facilitará los recursos necesarios para el traslado del enfermo o accidentado, en forma inmediata, al respectivo centro hospitalario.

Además se colocará en lugar visible, sea en las oficinas o en el local del botiquín de urgencia del centro, una relación detallada de las direcciones y teléfonos de la unidad asistencial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que corresponda y de otros hospitales cercanos. “¹

CONCLUSION DELCAPÍTULO I:

La empresa Aktuell Mobel cumple con contar con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional el cual vela por la integridad y salud de cada uno de los trabajadores.

¹ “REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA AKTUELL MOBEL”

CAPITULO II

INTRODUCCIÓN:

En el presente capítulo se tocarán todos los temas relacionados con la Seguridad industrial tales como la reseña histórica de la seguridad industrial, conceptos de seguridad industrial, introducción al reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo, conceptos de empoderamiento, tipos de empoderamiento, y todos los conceptos relacionados con la seguridad industrial.

2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL ORIGEN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

La seguridad y la higiene se dice que tuvo sus inicios en el siglo XIV y sus primeros pasos se dieron por la asociación de artesanos europeos quienes propusieron normas para proteger y regular sus profesiones, seguido a esto fue importante la creación de una especialidad llamada medicina de trabajo y que fue creada por el Dr. Bernardo Ramazzini (1700), quien fue catalogado como el padre de la higiene en el trabajo a través de las repercusiones laborales, económica, sociales y a nivel del propio individuo, este médico italiano también se dedicó a estudiar los riesgos y enfermedades existentes en más de 100 profesiones diferentes, para dar así paso a los médicos y se comenzaron a introducir a la medicina de trabajo, presentando asistencia directa a los trabajadores.

2.1.1. CONCEPTOS SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

Los conceptos de seguridad y salud ocupacional son variados, entre los cuales encontramos:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud ocupacional como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo.

Según el manual de higiene y seguridad industrial de MAPFRE (Mutua de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España) (1994, p. 21) se entiende por seguridad y salud ocupacional la técnica no médica que tiene por objeto la lucha contra los accidentes de trabajo con el fin de crear un medio seguro dentro de una organización industrial.

La seguridad industrial es una disciplina que establece normas preventivas con el fin de evitar Accidentes y Enfermedades Ocupacionales-Profesionales, causados por los diferentes tipos de agentes.

El concepto propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) es el que guía el trabajo de esta tesis.

2.1.2. CONCEPTO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:

Los conceptos sobre prevención de accidentes son los siguientes:

Según el Lcdo. Jorge Díaz la prevención de riesgos es la técnica que permite el reconocimiento, evaluación y control de riesgos ambientales que puedan causar accidentes y/o enfermedades profesionales.

Según el manual de higiene y seguridad industrial prevención de accidentes es la Ciencia destinada a evitar los Accidentes en todas las actividades de la vida humana.

2.1.3. INTRODUCCIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

La seguridad industrial se ocupa de dar lineamientos generales para el manejo de riesgos en la industria.

La seguridad industrial es el conjunto de normas que desarrollan una serie de prescripciones técnicas a las instalaciones industriales y energéticas que tienen como principal objetivo la seguridad de los usuarios, por lo tanto se rigen por normas de seguridad industrial reglamentos de baja tensión, alta tensión, calefacción, gas, protección contra incendios, aparatos a presión, etc., que se instalen tanto en edificios de uso industrial como de uso no industrial. Las instalaciones industriales incluyen

una gran variedad de operaciones de minería, transporte, generación de energía, fabricación y eliminación de desperdicios, que tienen peligros inherentes que requieren un manejo cuidadoso.

Es importante, que el trabajador sepa que él necesita participar en la labor de prevención de accidentes, ya que de él depende en gran medida el control de los riesgos operacionales.

Todos los materiales o máquinas pueden ser inseguros si la persona que los mueve, no lo hace en la forma correcta, segura, o no sabe cómo hacerlo.

Si el trabajador, es el que sufre el dolor de la lesión, si es el trabajador el que sufre las consecuencias del accidente, entonces él es quien debe aplicar las normas de seguridad, conjuntamente con todas las personas que forman parte de la empresa.

Si un accidente, aunque sea leve se repite, no asegura que el resultado de la repetición sea igual que antes. Lo que antes fue leve, al repetirse puede ser no solo grave, sino que incluso puede llegar a ser fatal. Nadie puede asegurar las consecuencias de un accidente, y lo único que resta es tratar de evitar que se repita. De ahí la importancia de informar y capacitar a todas las personas que forman parte de la organización para evitar en la medida de lo posible accidentes que afecten al personal.

Otro punto importante a tomar en cuenta es que a causa de la falta de conocimiento de las normas de seguridad industrial se producen accidentes que lesionan a los trabajadores pero esa es sólo una de las consecuencias posibles de los accidentes. Ya que el accidente es un hecho inesperado que produce pérdidas que conllevan a otras consecuencias como:

Pérdida de tiempo, daño a equipos y/o materiales, herramientas, daño al medio ambiente, derroche. Tomando en cuenta también que los trabajadores no solo sufren un daño físico sino también:

- Desconfianza en sí mismo. El que se accidentó una vez puede estar pendiente si se volverá a accidentar y tendrá miedo, de volver al mismo lugar en que se accidentó.

- Desorden de la vida familiar. La persona que se accidenta muchas veces se molesta al sentir que no puede colaborar en su casa. Daño psicológico en los familiares que sufrirán dolor al mirarlo postrado en una cama.
- Desorganización de actividades fuera del hogar. No podrá asistir a reuniones con amigos, practicar deportes o recrearse.
- Reducción de sus ingresos. Aunque el seguro cubre la mayor parte de los gastos, el accidentado no tendrá los mismos ingresos.

2.1.4. FACTOR A CONSIDERAR DENTRO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Ledo de Medina (1997), considera que entre los principales agentes físicos que van en contra de la salud de los trabajadores son los traumáticos y el ruido. Los traumáticos ocurridos en el lugar de trabajo se pueden prevenir en la mayoría de los casos, mientras que el ruido en el medio laboral es una de las principales causas de incapacidad ocupacional ya que provoca la pérdida de audición o la sordera permanente. Al respecto, la misma autora indica que el Ruido es una señal acústica, eléctrica o electrónica formado por una mezcla aleatoria de longitudes de onda. La contaminación acústica debida al ruido es un gran problema medio ambiental, sobre todo si se considera que los niveles de sonido superiores a una determinada intensidad pueden causar daños físicos, que es lo que se denomina "Contaminación Acústica".

En cuanto al calor, se tiene que desde el punto de vista físico, se trata de transferencias de energías de una parte a otra parte de un cuerpo, o entre diferentes cuerpos en virtud de una diferencia de temperatura. Es decir, que es una energía de tránsito que fluye siempre de una zona de menor temperatura, con lo que eleva la temperatura de la misma, segunda y reduce la de la primera, siempre que el volumen de los cuerpos se mantengan constantes.

Otro factor que interviene en el proceso de seguridad y salud ocupacional es de la ventilación, la que como factor ambiental, tiene que ver directamente con la calefacción, la ventilación y el sistema de aire acondicionado, que son usados para

procesos relativos a la regulación de las condiciones ambientales con propósito industrial o para hacer más confortable el clima.

La calefacción eleva la temperatura en un espacio determinado, con respecto a la temperatura atmosférica, a un nivel satisfactorio. Los sistemas de ventilación controlan el suministro y la salida del aire, de forma independiente o en combinación con los sistemas de calefacción o aire acondicionado, para proporcionar el oxígeno suficientes a los ocupantes del y eliminar olores. Los sistemas de aire acondicionados controlan el ambiente del espacio interior: temperatura, humedad, circulación y pureza del aire, para la comodidad de sus ocupantes o para conservar los materiales que ahí se manejan o almacenan.

Por su parte, la iluminación eléctrica, juega un papel muy importante en los factores que interviene en el sistema de higiene de una organización empresarial. Los tipos de dispositivos de iluminación eléctrica utilizados con mayores frecuencias las lámparas incandescentes, las lámparas fluorescentes y los distintos modelos de lámparas de arco y de vapor por descarga eléctrica. Lo fundamental, es que propicien un ambiente adecuado para que los trabajadores realicen las operaciones propias a su labor.

Los accidentes también producen pérdidas para la empresa como por ejemplo, pagos de horas extraordinarias para reemplazar el trabajador lesionado, disminución de la productividad ya que ningún trabajador podrá hacer el trabajo de la misma forma que el trabajador titular de esa actividad, falta de ánimo y baja moral de los demás trabajadores, pérdida de tiempo de todos los trabajadores por atender al lesionado o comentar el accidente entre ellos, etc.

2.1.5 OBLIGACIONES DE LAS EMPRESA:

- Todas las empresas tienen la obligación de cumplir las leyes de seguridad y salud en el trabajo según la resolución emitida por el Ministerio de Trabajo (RESOLUCION 2393) y aplicarlas en el medio laboral. Deben establecer un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional con disposiciones y directrices prácticas y de evaluación, conforme a lo establecido en la normativa de seguridad y salud en el trabajo; por ello es necesario conocer la legislación vigente.

- Independientemente de su actividad económica, las empresas pueden aumentar su nivel de calidad en seguridad poniendo en práctica acciones preventivas que reduzcan notablemente el riesgo de accidentes laborales.
- El trabajador debe ser formado adecuadamente y tener acceso a la vigilancia de su salud.
- Cada organización es responsable de la seguridad y salud de sus empleados. En un mundo competitivo como el de hoy, la mayoría de empresas reconoce que para obtener lo mejor de sus empleados y aumentar su motivación para que contribuyan completamente al alcance de los objetivos de negocio, se debe mantener no solo la seguridad, salud y prestaciones sociales de los trabajadores, sino también mantener un enfoque global de su bienestar. Con frecuencia, esta responsabilidad va más allá del cumplimiento de la ley como tal. Es un enfoque proactivo que considera todos los factores que contribuyen a los buenos hábitos de trabajo y se ocupa con antelación de la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades.

2.2. NIVEL DE EMPODERAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LAS EMPRESAS SOBRE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

En la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 326, numeral 5, establece que “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.

Por lo tanto en la República del Ecuador es una obligación de todas las empresas contar con un reglamento interno de Seguridad y Salud ocupacional, el mismo que garantice la seguridad de cada uno de los empleados, pero no todas las empresas le dan la importancia que deberían, según evaluaciones realizadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, hablando en porcentajes más del 50% de las empresa no cumplen totalmente con los reglamentos internos de Seguridad y Salud Ocupacional, es decir la mayoría de las empresa cuentan con un Reglamento Interno

de Seguridad y Salud Ocupacional debido a que es un requisito que necesariamente se debe cumplir.

2.3. RESEÑA HISTÓRICA DEL EMPODERAMIENTO:

El siglo XX fue escenario de múltiples cambios a nivel organizacional marcado por guerras, depresiones económicas, etc., pero en esencia mantenía las mismas estructuras heredadas de las sucesivas revoluciones industriales en la cuales el individuo era considerado como un simple engranaje sustituible de la gran maquinaria de producción (Caro, 2001).

Este enfoque mecanicista demostró ser eficaz en los mercados relativamente aislados por los conflictos sucedidos en todas partes del mundo, pero giraba inconscientemente en la despersonalización de los empleados quienes cada vez perdían más la motivación y la satisfacción personal.

Su base estructural mostraba una jerarquía piramidal con un poder centralizado en unos pocos (mandos medios y altos) y con poca o nula participación del nivel inferior y en donde la comunicación fluía en un solo sentido (de arriba hacia abajo) aislando prácticamente a la fuerza laboral de la organización en sí.

El descontento de los trabajadores no se hizo esperar y fue así como surgieron los movimientos gremiales y sindicales que promovían la necesidad de ser tratados como seres humanos y no como máquinas. Esta necesidad se vio reflejada en los bajos niveles de desempeño de los empleados que afectaban directamente las utilidades de las organizaciones las cuales notaron posteriormente que su personal no era sólo un instrumento o medio para lograr los objetivos sino su capital más importante y vital.

Es aquí donde nace el empoderamiento como nuevo paradigma de gestión del talento humano procurando insertar como miembros activos y con capacidad de decisión a todos y cada uno de los individuos que laboran en una organización descentralizando el poder y fomentando la comunicación en todas direcciones a la vez que aplanando la estructura jerárquica haciéndola más eficiente y menos burocrática (Alhama, Alonso & Cuevas, 2001).

El empoderamiento es un proceso multidimensional de carácter social en donde el liderazgo, la comunicación y los grupos autodirigidos reemplazan la estructura piramidal mecanicista por una estructura más horizontal en donde la participación de todos y cada uno de los individuos dentro de un sistema forman parte activa del control del mismo con el fin de fomentar la riqueza y el potencial del capital humano que posteriormente se verá reflejado no solo en el individuo sino también en la comunidad en la cual se desempeña (Blanchard, Carlos & Randolph 1997).

2.3.1. CONCEPTOS DE EMPODERAMIENTO:

Existen varios conceptos de empoderamiento pero se ha elegido los que más se han enfocado al tema de investigación y son los siguientes:

Naila Kabeer, economista británica, en “empoderamiento desde abajo” distingue tres interpretaciones del poder: poder de, que se refiere a poder tomar decisiones aun en contra de los deseos de otros actores; poder sobre, la falta de acción en temas considerados poco relevantes reflejada en las decisiones y procedimientos tácitamente aceptados por instituciones; y poder desde dentro, donde los actores dominantes y subordinados aceptan las versiones de la realidad social que niegan desigualdades.

Saskia Wieringa, antropóloga social holandesa, en su reflexión sobre el empoderamiento, lo define como una herramienta analítica importante. Describe la primera dimensión como confrontación abierta o poder para producir los cambios. El segundo es el poder para “suprimir algunos conflictos con el fin de evitar su discusión abierta”. El tercero, “hace referencia a los procesos de tensiones latentes que se presentan cuando los intereses reales de algunos grupos de personas están siendo negados”. Esto es posible solo en un proceso de análisis que incluya precisamente los factores históricos y culturales.

El empoderamiento es un proceso multidimensional de carácter social en donde el liderazgo, la comunicación y los grupos autodirigidos reemplazan la estructura piramidal mecanicista por una estructura más horizontal en donde la participación de

todos y cada uno de los individuos dentro de un sistema forman parte activa del control del mismo con el fin de fomentar la riqueza y el potencial del capital humano que posteriormente se verá reflejado no solo en el individuo sino también en la comunidad en la cual se desempeña (Blanchard, Carlos & Randolph 1997).

El concepto que guiará este trabajo de investigación será el de los autores Blanchard, Carlos & Randolph, 1997.

2.3.2. TIPOS DE EMPODERAMIENTO:

Existen varios tipos de empoderamiento pero debido al tema de investigación se ha escogido y se utilizará dentro de este trabajo los siguientes tipos:

El empoderamiento estructural de Kanter (1993 citado en Laschinger, Finegan, Shamian & Wilk, 2004; Yoon, 2001) que se centra en las condiciones en el ambiente de trabajo tales como la variedad, autonomía, carga de trabajo, soporte de la organización y posición dentro de la empresa; estas constituyen las características estructurales del empleo. Las variaciones de dichas condiciones se traducen en una forma de satisfacción laboral, pero dejan a un lado la percepción que el trabajador tiene de dichas variaciones en las condiciones ambientales.

Spreitzer (1995 citado en Laschinger et al. 2004) abre campo al empoderamiento psicológico definido como la interpretación mental de cada individuo a los cambios estructurales del ambiente de trabajo. Dichas interpretaciones generan cuatro dimensiones (Spreitzer, 1996 citado en Menon, 1999; Conger & Kanungo, 1988 citados en Leach, Wall & Jackson, 2003): a) el significado que supone una congruencia entre las creencias de un empleado, valores, conductas y los requerimientos del empleo; b) la competencia que hace referencia a confiar en las habilidades en el desempeño del empleo; c) la autodeterminación que se refiere a los sentimientos de control sobre el trabajo y d) el impacto que se define como el sentido de ser capaz de influenciar importantes resultados en conjunto con la organización.

2.3.3. IMPORTANCIA DEL EMPODERAMIENTO.

El empoderamiento es importante en nuestras vidas porque es la fuerza que nos hace poner de pie y realmente vivir. En la ausencia de empoderamiento, reina el miedo, la duda, la debilidad, que son atributos de la dependencia. Esta dependencia puede ser en referencia a algo, reflejada como fijación, obsesión, adicción, compulsión; o puede bien ser en referencia a alguien, reflejada en desamparo, vulnerabilidad, inseguridad y falta de autoconfianza.

2.3.4. BENEFICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN.

El hecho de que los empleados se encuentren empoderados del plan de higiene y seguridad ocupacional que tiene la empresa brinda muchos beneficios debido a que contará con un mejor ambiente organizacional ya que brindará el cuidado que los empleados necesitan. Tomando en cuenta también que si los empleados no se encuentran empoderados y se ocasionan accidentes que lesionan a los trabajadores pero esa es sólo una de las consecuencias posibles de los accidentes. Ya que el accidente es un hecho inesperado que produce pérdidas que conllevan a otras consecuencias como: pérdida de tiempo, daño a equipos y/o materiales, herramientas, daño al medio ambiente, derroche. Tomando en cuenta también que los trabajadores no solo sufren un daño físico sino también psicológico.

El contar con un nivel óptimo de empoderamiento dentro de una empresa es de vital importancia ya que gracias a este, cada individuo que conforma la organización tomará rol de líder dentro de su puesto, sirviendo así de ejemplo a los demás; puesto que al sentirse líder se involucrará más en lo que compete a su puesto como normas y reglas que tendrá que cumplir. Una vez que los empleados conozcan todas las normas y reglas que involucre su puesto las pondrá en práctica.

2.3.5. BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS.

Los beneficios para los empleados de estar empoderados en el proceso de seguridad y salud ocupacional es el hecho de cuidar su propia vida y la de los demás, ya que si ellos conocen y practican las normas y reglas establecidas dentro de este proceso, conocerán como deben actuar dentro de su puesto de trabajo, estarán conscientes de

que deben ocupar su equipo de protección personal cuidando de esta manera su cuerpo y el de los demás.

Otro beneficio que sacarían los empleados de encontrarse empoderados es que al conocer sobre el proceso de higiene y salud ocupacional es que llegarían a ser líderes en la empresa ya que debido al conocimiento de ellos podrán influenciar y enseñar a los demás.

2.4. AUTOCUIDADO:

El autocuidado es una ACTITUD ya que implica un conjunto de:

- Pensamientos, conocimientos y creencias.
- Emociones y efectos,
- Conductas

El autocuidado es la actitud clave para prevenir riesgos de accidentes en el trabajo.

Según la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) “El autocuidado implica asumir la responsabilidad de escoger estilos de vida y de trabajo saludables, en la medida de las propias limitaciones y posibilidades. Una persona que practique el Autocuidado es aquella que se percibe como un ser valioso en su condición de ser humano y que está en capacidad de construir su propio proyecto de vida. En su ambiente laboral, personal y familiar, piensa en soluciones que lo benefician tanto a él como a sus compañeros”

2.4.1. CONCEPTOS DE AUTOCUIDADO:

Existen varios conceptos sobre autocuidado pero solo se ha escogido los siguientes:

La Lcda. Elena Lanantuoni dijo que el autoconocimiento es el proceso reflexivo (y su resultado) por el cual la persona adquiere noción de su yo y de sus propias cualidades y características. Como todo proceso, puede ser desglosado en diversas fases, como: autopercepción, autoobservación, memoria autobiográfica, autoestima,

autoaceptación. No puede haber, pues, autoestima sin autoconocimiento. De ahí la importancia del autoconocimiento para el desarrollo personal.

Horacio Krell el autoconocimiento es el proceso de conocer al ser que vive en nosotros desde que nacimos. Parece sencillo pero no lo es, consiste en saber bien lo que uno quiere.

El concepto que guiará este trabajo de investigación será el dado por la Lcda. Elena Lanantuoni.

CONCLUSIÓN DEL CAPITULO II:

En este capítulo se da muchos conceptos relacionados con lo que es la Seguridad Industrial, cada concepto es muy valioso ya que mediante estos se puede conocer y apreciar lo que realmente es la Seguridad Industrial y a su vez lo importante que es el empoderamiento de cada uno de estos temas para el diario vivir en cada puesto de trabajo.

CAPITULO III

INTRODUCCIÓN:

En el siguiente capítulo se hablará de las encuestas y entrevistas aplicadas a los trabajadores de la empresa Aktuell y de los resultados que se obtuvo de los mismos

3. REALIZACIÓN DE UN ANALISIS DEL NIVEL DE EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE AKTUELL:

Para realizar el análisis del nivel de empoderamiento de la cultura de seguridad y salud ocupacional de Aktuell se aplicó encuestas y entrevista, las encuestas fueron aplicadas a la totalidad del número de trabajadores de planta es decir a 50 trabajadores, representando esto al 63% de la población total de la empresa Aktuell mobil, por otro lado, las entrevistas se aplicó a 30 personas de las áreas administrativas, representando esto el 37% del total de los trabajadores de dicha empresa, en el diseño de este trabajo de investigación se estableció realizar 40 entrevistas pero debido a que la empresa sufrió una baja de personal en el proceso de aplicación de las entrevistas, se han aplicado 30 entrevistas, es decir se ha tomado a la totalidad de la empresa Aktuell mobil.

3.1. INTRODUCCIÓN A LA ENCUESTA:

La encuesta estuvo basada en 16 preguntas, se realizó el formato más sencillo debido a que las personas que llenaron estas encuestas son las de planta y se debe tomar en cuenta que la mayoría de estas personas no tienen un nivel educativo alto, antes de la aplicación de la encuesta se presentó dos propuestas las mismas que no fueron aceptadas debido a que contenía un lenguaje muy avanzado para la clase obrera, estas se encuentran como ANEXO N° 2 del mismo trabajo de investigación.

A continuación se expone la encuesta que se aplicó al trabajador

3.2. ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sexo:

Masculino Femenino

Edad:

Cargo que ocupa:

Tiempo ejerciendo:

¿Usted sabe lo que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

Si Más o menos No

¿Usted recibió una copia del reglamento interno de seguridad y salud del trabajo de la empresa en el momento de su inducción?

Sí No

¿Se informó Usted sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo con el que ya cuenta la empresa?

Sí No

¿Sabe Usted que es el Comité Paritario?

Si Más o menos No

¿Conoce Usted las obligaciones del empleador manifestadas en el reglamento interno de Seguridad y salud del trabajo?

Si Más o menos No

¿Conoce Usted sus obligaciones como trabajador, estipuladas dentro del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?

Si Más o menos No

¿Conoce Usted las prohibiciones de los trabajadores, dadas por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?

Si Más o menos No

¿Conoce Usted que sanciones y multas se impondrán en caso de no sujetarse a los dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del trabajo?

Si Más o menos No

¿Conoce Usted los Factores de Riesgo que existen en la empresa Aktuell?

Si

Más o menos

No

¿Está clara y suficiente la señalización de seguridad dentro de la empresa Aktuell?

Sí

No

¿Usted ha recibido capacitación sobre el reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí

No

¿Usted ha recibido información y capacitación en prevención de riesgos laborales?

Si

No

¿La empresa le ha brindado equipos de protección personal según el riesgo laboral?

Si

No

Usted hace uso de estos equipos cuando:

Siempre

Cuando lo considero necesario

Cuando me acuerdo

Nunca

¿La información entregada por la empresa sobre Seguridad y Salud ocupacional es suficiente para su autocuidado?

Si

No

¿Si Usted observa algún riesgo de salud en el trabajo, Usted ayuda a prevenirlo o no hace nada al respecto?

Si

No

3.3. INTRODUCCIÓN A LA ENTREVISTA:

La entrevista estuvo basada en 10 preguntas, las mismas fueron realizadas para analizar el nivel de conocimientos básicos del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, las entrevistas fueron realizadas al personal administrativo de la empresa AKTUELL.

A continuación se expone la entrevista de seguridad y salud en el trabajo aplicada en la empresa:

3.4. ENTREVISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEXO:

PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA:

TIEMPO QUE LABORA EN AKTUELL:

1. ¿SABE USTED QUE ES UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

2. ¿EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FUE SOCIALIZADO ENTRE LOS TRABAJADORES DE AKTUELL?

3. ¿CONOCE USTED LOS RIESGOS DE SALUD QUE DEBE CONSIDERAR DENTRO DE SU PUESTO DE TRABAJO?

4. ¿SABE USTED CUALES SON SUS OBLIGACIONES Y PROHICIONES COMO TRABAJADOR, ESTIPULADAS DENTRO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

5. ¿HA RECIBIDO USTED CAPACITACIONES SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL? , ¿Cuáles?

6. ¿ESTA DE ACUERDO USTED CON LAS SANCIONES IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? ¿POR QUÉ?

7. SEGÚN SU OBSERVACION DENTRO DE LA EMPRESA, ¿CONSIDERA USTED QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD?

8. ¿SABE USTED COMO ESTA CONFORMADO EL COMITÉ PARITARIO Y QUE FUNCIONES TIENEN?

9. ¿LA EMPRESA LE BRINDA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SU AUTOCUIDADO?

10. ¿CONOCE USTED EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA?

3.5. APLICACIÓN DE ENCUESTAS:

Las encuestas fueron aplicadas al personal en diferentes días en grupos de 04 personas, existieron casos de que las personas se encontraban con las manos sucias debido al puesto de trabajo que desempeñan, para lo cual fueron llenadas por la persona que aplica las encuestas.

3.6. TABULACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA APLICADAS:

La encuesta fue aplicada a 50 trabajadores de planta, a mujeres y hombres cada uno de ellos ocupando cargos diferentes en la empresa (ANEXO N° 3), entre los cargos están los siguientes:

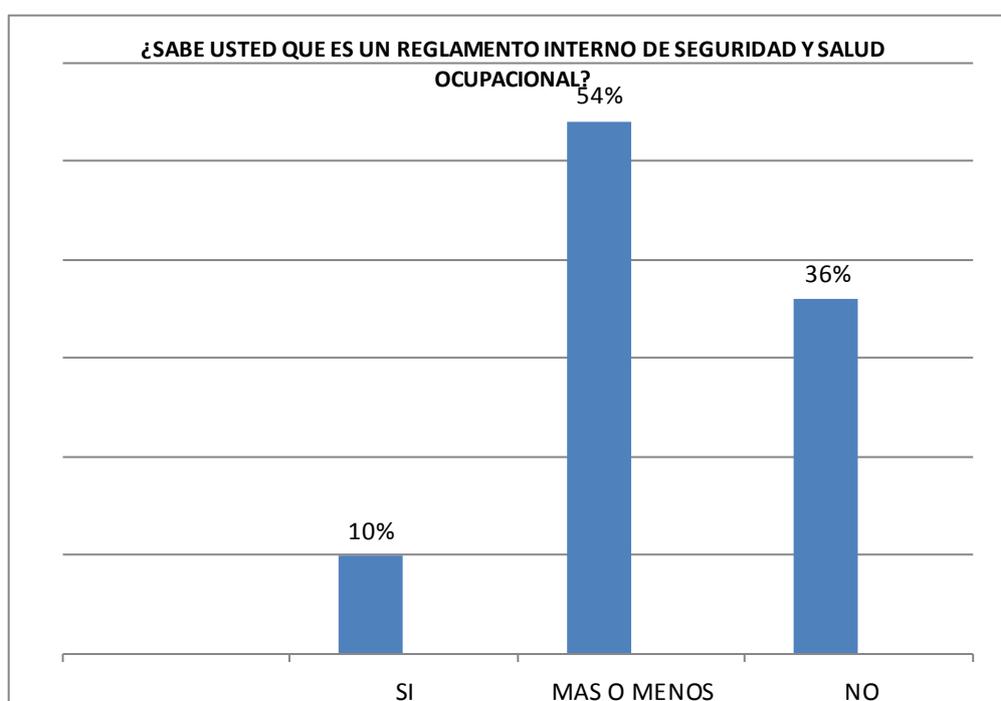
- Lijadora
- Lacadora
- Instalador
- Armador
- Pintor
- Pegador de bordo
- Operador de la máquina CNC
- Operador de la máquina Tupí
- Cortador
- Ayudante de Cortador
- Ayudante de maquinaria
- Ayudante de bodega
- Pulidor.

RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA;

PREGUNTA N°1: ¿usted sabe lo que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

En esta pregunta se dieron los siguientes resultados, el 10% de personas si saben que es un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo, el 54% de los trabajadoras tienen una idea no tan certera de lo que es un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo y un 36% no sabe lo que es un Reglamento Interno de Trabajo, es decir no tienen un pleno conocimiento de que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

Gráfico N° 1



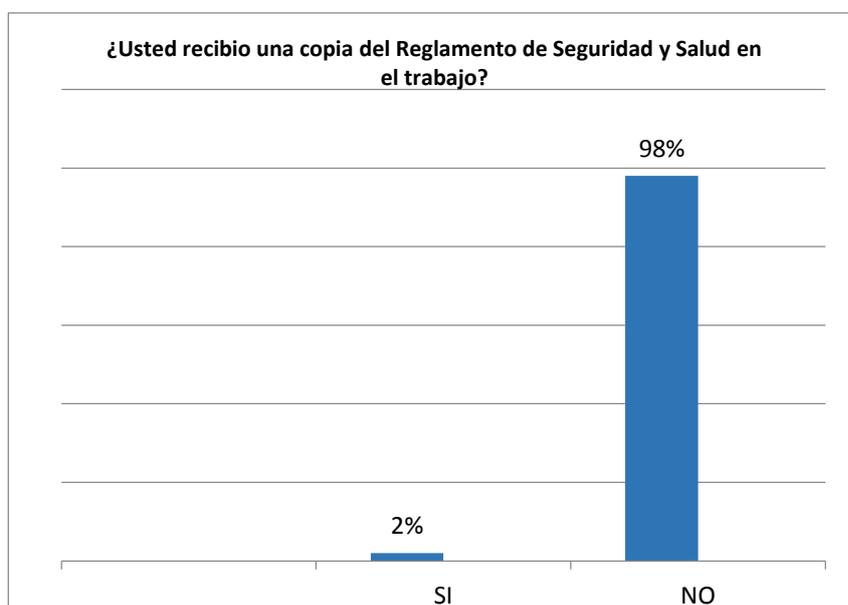
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°2: ¿Usted recibió una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

En esta pregunta las respuestas fueron que no han recibido una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el 2% confirmo que si recibió una copia pero el 98% dijo que no habían recibido ninguna copia, es decir si no hay empoderamiento de los trabajadores hacia el plan interno de Seguridad se debe en cierta manera a que no han tenido la facilidad para informarse acerca del mismo.

Gráfico N° 2:



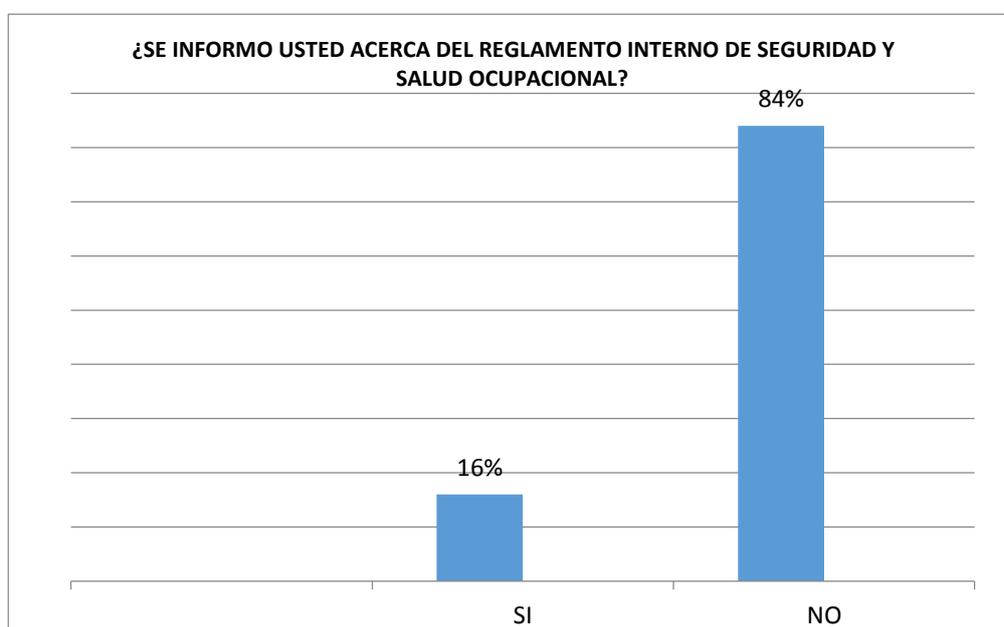
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°3: ¿Se informó usted del reglamento interno de seguridad y salud con el que ya cuenta la empresa?

En esta pregunta se pudo observar los siguientes resultados, el 84% de los trabajadores no se han informado sobre el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, mientras que un 16% manifiesta que si se ha informado acerca del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo.

Gráfico N° 3



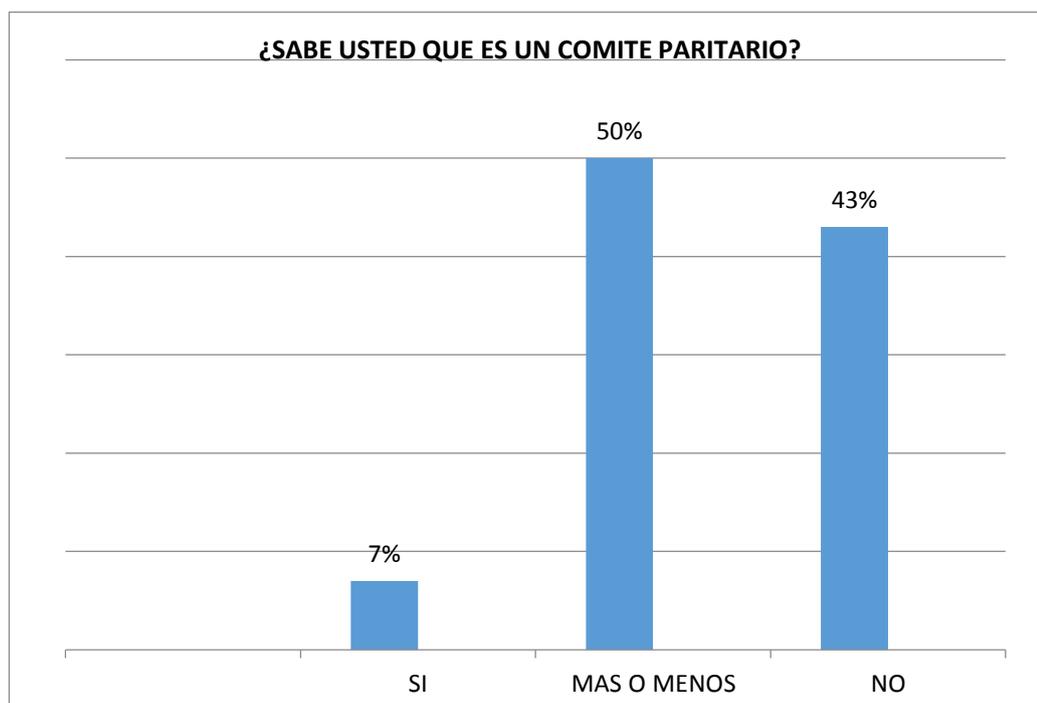
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°4: ¿Sabe usted que es el comité paritario?

En esta pregunta arrojé los siguientes resultados, un 7% sabía que es un comité paritario, un 50% dijo conocer que es un comité paritario a breves rasgos y un 43% no tenían ni una idea de que es un comité paritario.

Gráfico N° 4



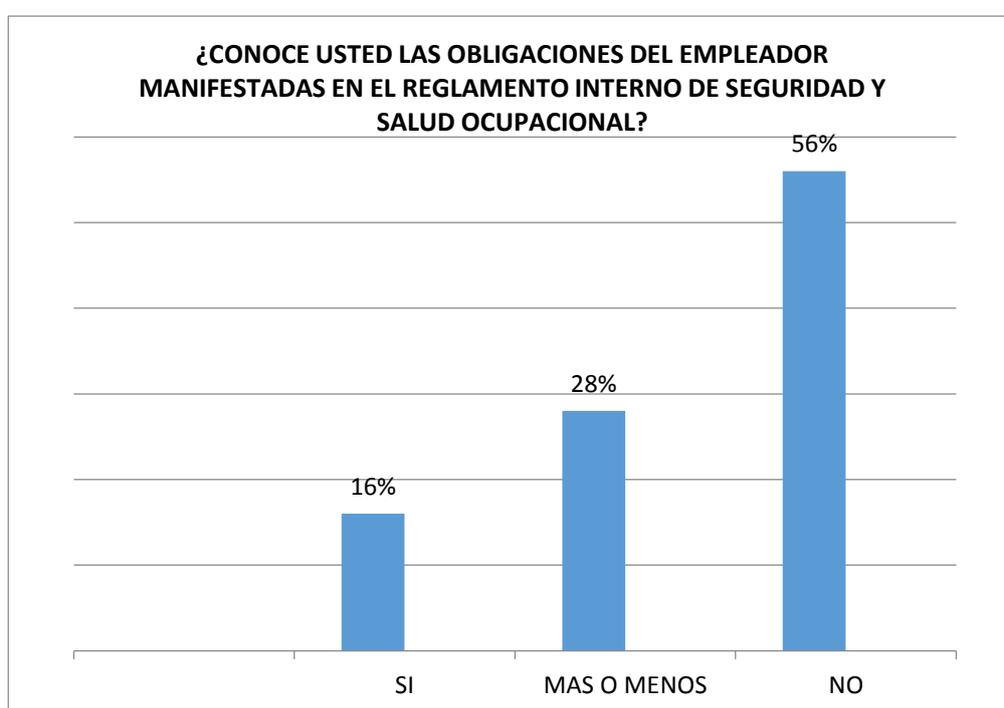
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°5: ¿Conoce usted las obligaciones del empleador manifestadas dentro del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

En esta pregunta se obtuvo los siguientes resultados, 16% conocen las obligaciones que tiene el empleador, el 28% conoce solo ciertas obligaciones y el 56% manifestó que no conocen las obligaciones de los empleados estipuladas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Gráfico N° 5.



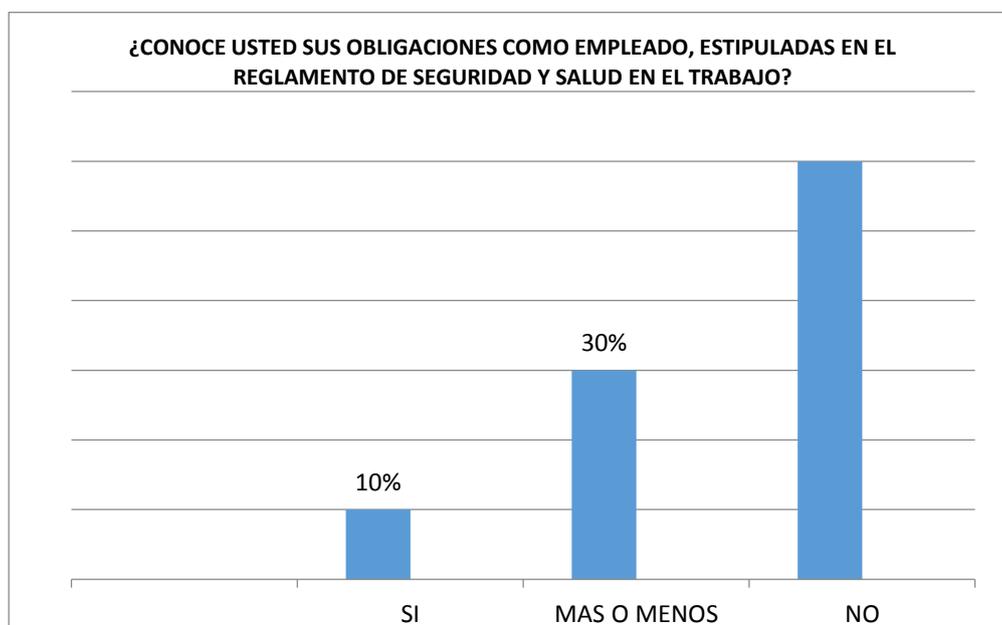
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°6: ¿Conoce usted sus obligaciones como empleado, estipuladas en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

En esta pregunta se obtuvieron los siguientes resultados, un 10% de los trabajadores si conocen sus obligaciones en calidad de trabajadores para cumplir con la seguridad industrial, un 30% manifestó que conocen ciertas obligaciones y un 60% no conocen ninguna obligación manifestada en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo.

Gráfico N° 6:



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°7: ¿Conoce usted las prohibiciones de los trabajadores, dadas por el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

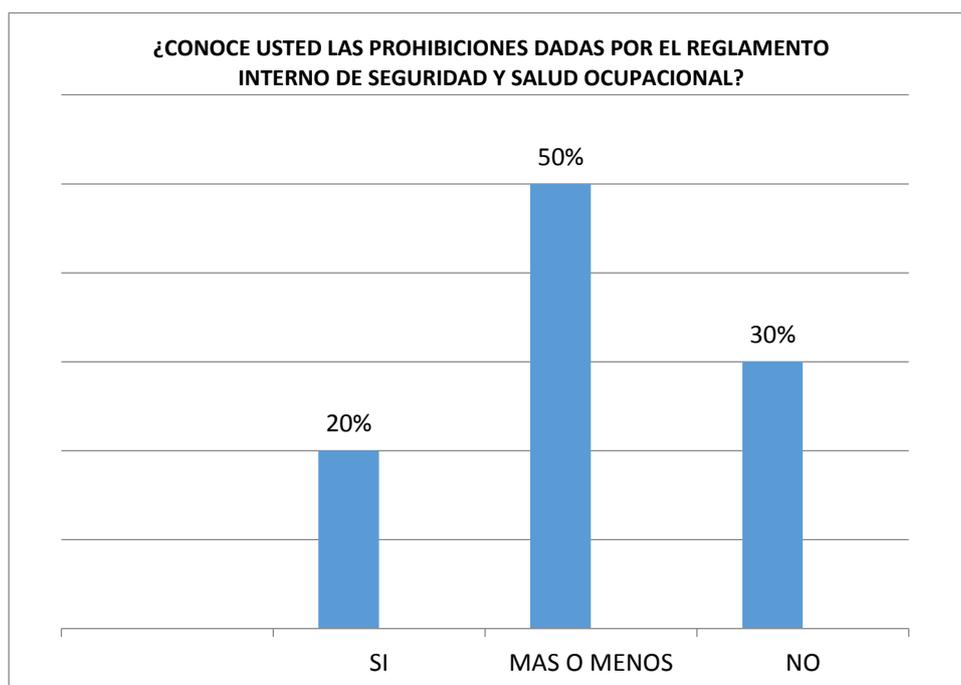
En esta pregunta se dieron los siguientes resultados:

14% de los trabajadores si conocen sus prohibiciones.

38% de los trabajadores conocen algunas prohibiciones manifestadas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

48% de los trabajadores no conocen ninguna prohibición manifestada en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo.

Gráfico N° 7:



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°8: ¿Conoce usted las sanciones y multas que se impondrán en el caso de no someterse a lo dispuesto en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

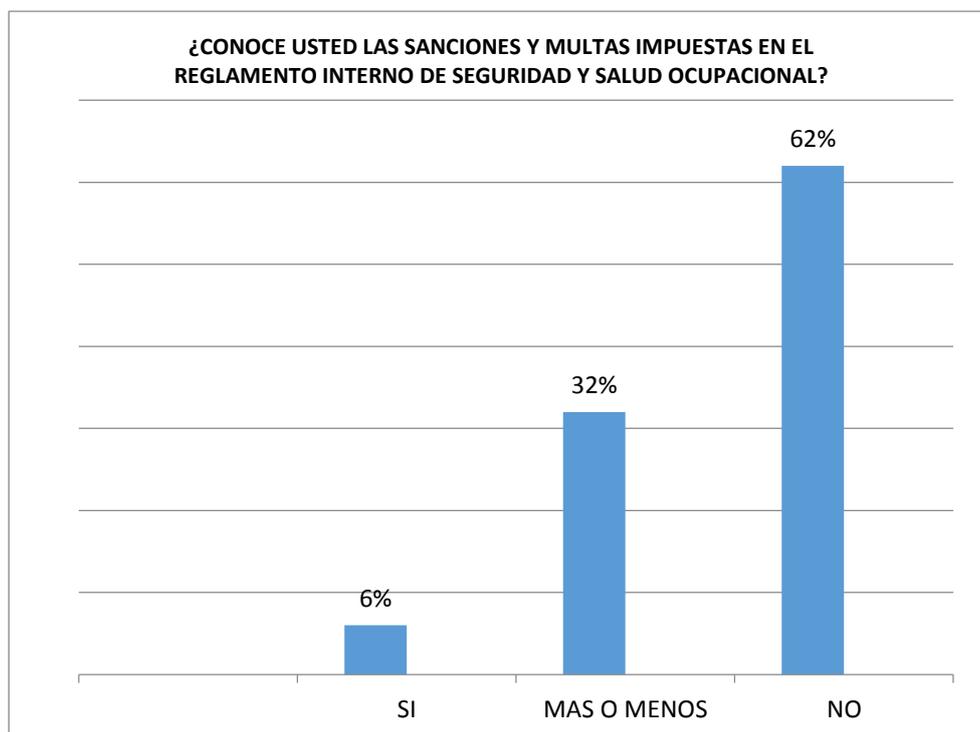
Los resultados obtenidos en esta pregunta fueron los siguientes:

El 3% de los trabajadores si conoce las multas y sanciones impuestas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

El 32% de los trabajadores conoce ciertas multas que se manifiesta en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

El 62% de los trabajadores no conoce ningún tipo de sanción ni multa que se manifiesta en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

Gráfico N° 8



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°9: ¿Conoce usted los factores de riesgos que existen en la empresa aktuell?

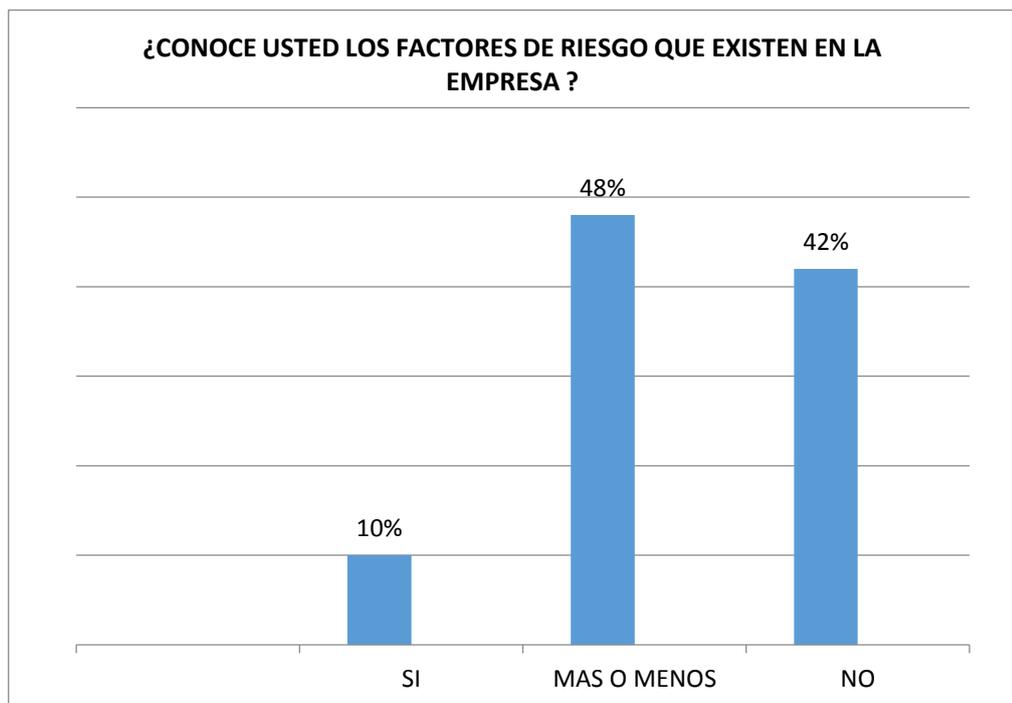
En esta pregunta se dieron los siguientes resultados:

El 10% de los trabajadores si conocen los riesgos de Salud que existen en Aktuell.

El 48% de los trabajadores conocen solo ciertos riesgos de trabajo.

El 42% de los trabajadores no conoce ningún tipo de riesgo laboral de la empresa Aktuell.

Gráfico N° 9



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

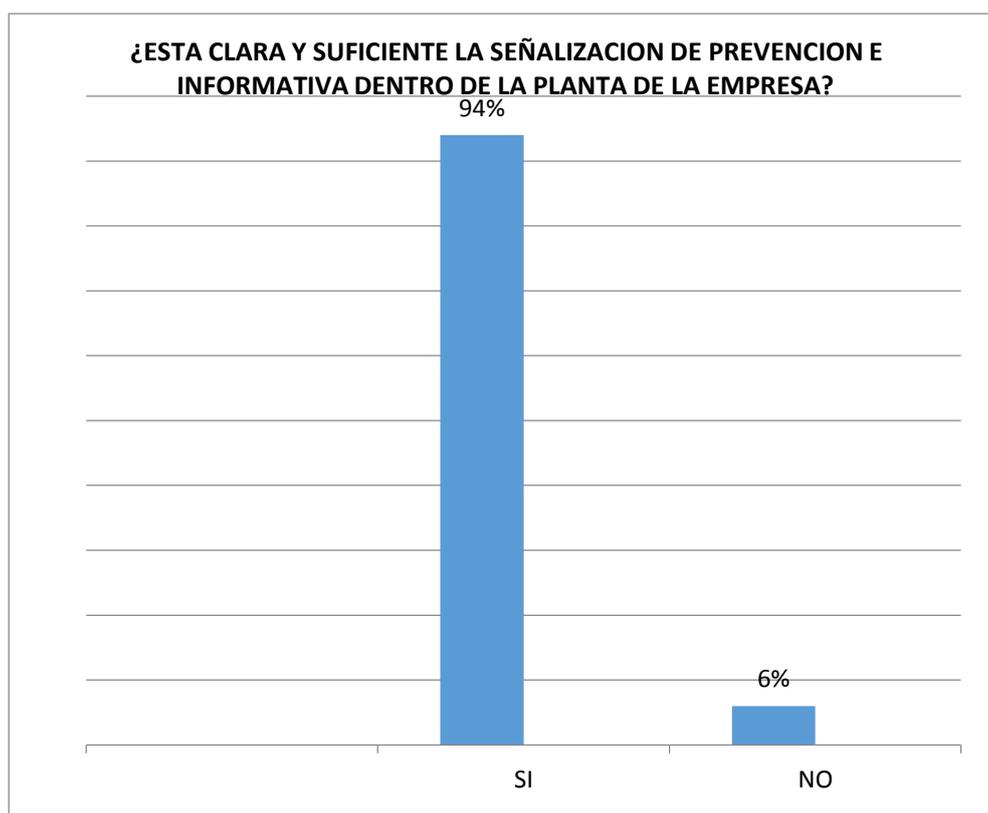
PREGUNTA N°10: ¿Está clara y suficiente la señalización dentro de la planta de la empresa aktuell?

Las respuestas que se obtuvieron fueron las siguientes:

El 94% de los trabajadores están a gusto y conformes con la señalización que hay en la empresa Aktuell.

El 6% de los trabajadores no se encuentran contentos con la señalización, para ellos falta más señalización dentro de la empresa.

Gráfico N° 10.



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

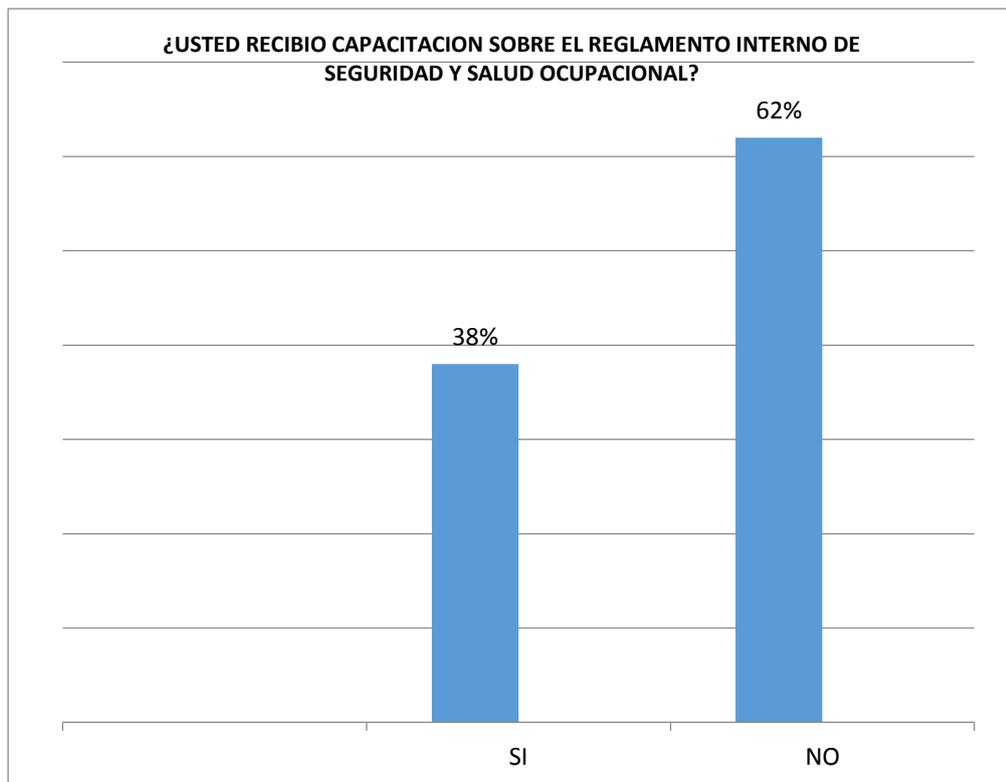
PREGUNTA N°11: ¿Usted ha recibido capacitación sobre el reglamento de seguridad y salud ocupacional?

Las respuestas que se obtuvieron fueron las siguientes:

El 38% de los trabajadores manifestaron que si habían recibido capacitación sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

El 62% de los trabajadores manifestaron que no habían recibido capacitación sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo

Gráfico N° 11.



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

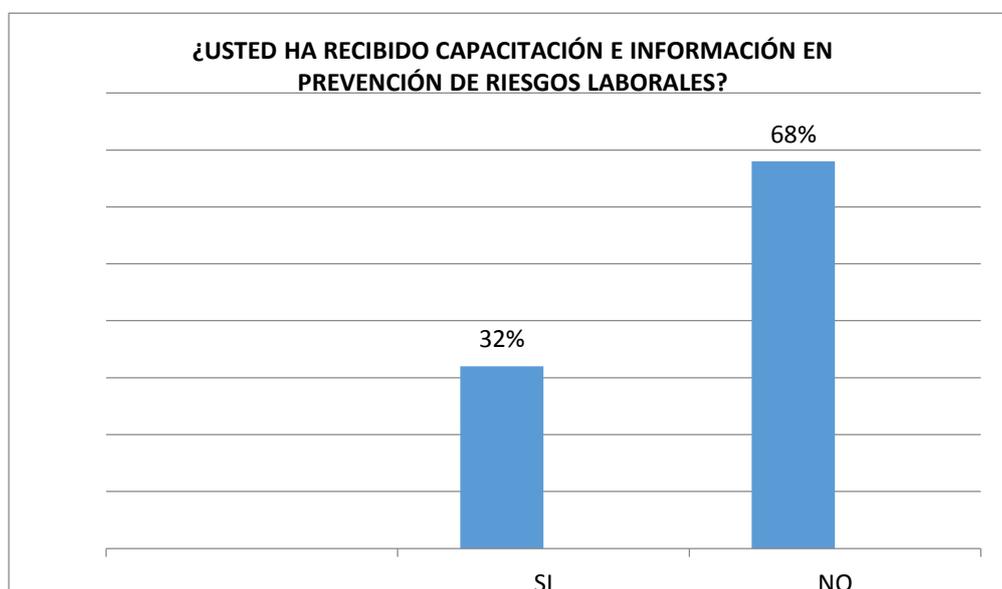
PREGUNTA N°12: ¿Usted ha recibido capacitación e información en prevención de riesgos laborales?

Las respuestas obtenidas en esta pregunta fueron las siguientes:

El 32% de los trabajadores manifestaron que si recibieron capacitaciones en prevención de riesgos laborales y por otro lado;

El otro 68% agregaron que no recibieron ningún tipo de información ni capacitación en riesgos laborales.

Gráfico N° 12.



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

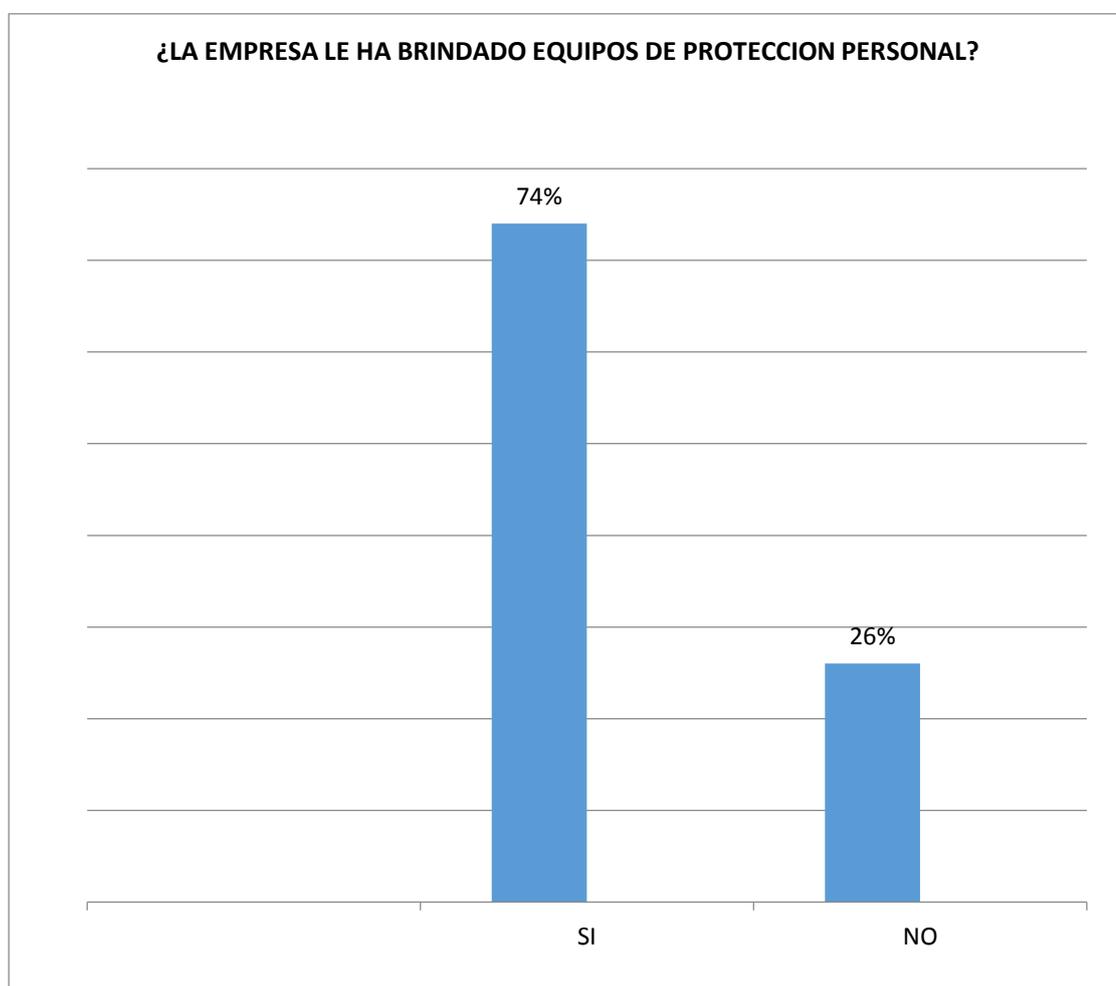
PREGUNTA N°13: ¿La empresa le ha brindado equipos de protección personal según el riesgo laboral?

Las respuestas obtenidas en esta pregunta fueron:

El 78% de las personas afirmaron que la empresa si les brinda los equipos de protección adecuados para su puesto de trabajo.

Mientras que el 22% de los empleados comentaron que la empresa no les brinda los equipos de protección personal adecuados para el puesto de trabajo.

Gráfico N° 13.



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°14: ¿Usted hace uso de los equipos de protección personal? en qué momentos:

En esta pregunta se dieron algunas alternativas de respuestas debido a que por la pregunta puede variar mucho las respuestas, y se obtuvo las siguientes respuestas:

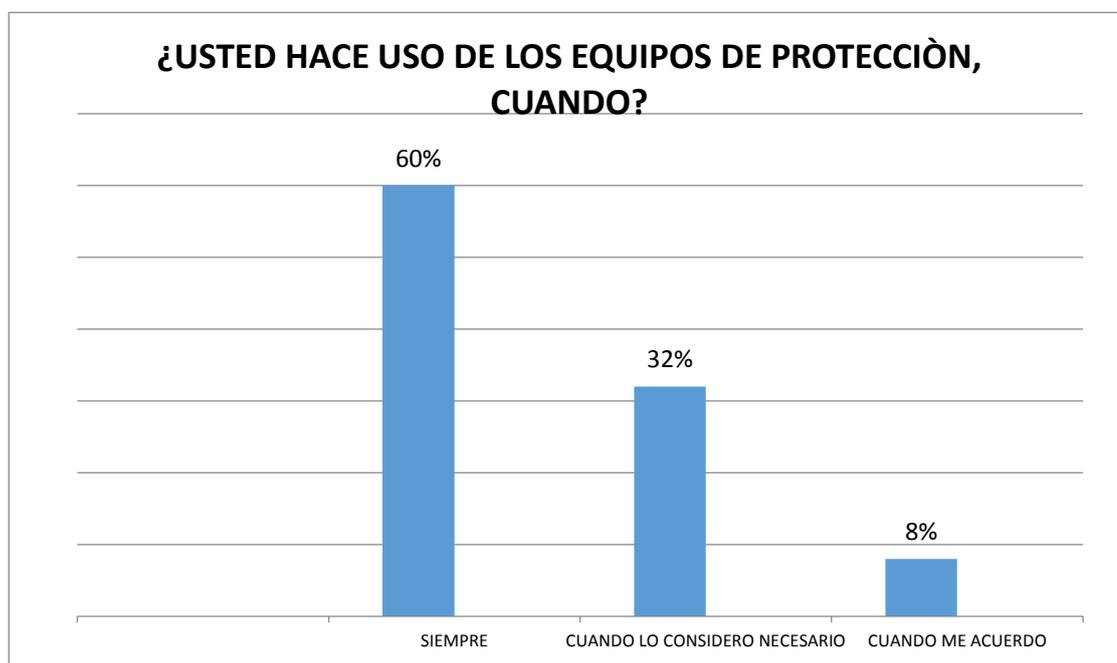
En un 60% las personas respondieron que siempre utilizan los equipos de protección personal.

En un 32% los trabajadores respondieron que utilizan los equipos de protección cuando lo consideran necesario.

En un 8% los trabajadores respondieron que utilizan los equipos de protección personal cuando se acuerdan.

En la respuesta que no se identificaron las personas es en la que no utilizan nunca los equipos de protección personal.

Gráfico N° 14.



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

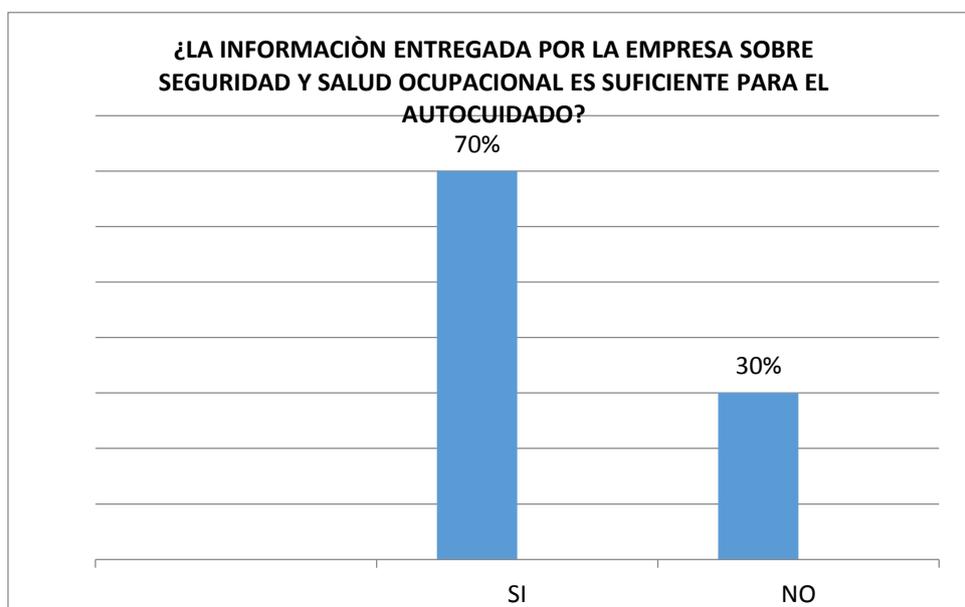
PREGUNTA N°15: ¿La información entregada por la empresa sobre seguridad y salud ocupacional es suficiente para su autocuidado?

Las respuestas que arrojaron en la siguiente pregunta fueron las siguientes:

En un 70% las respuestas de los trabajadores fueron que la información brindada por la empresa si es suficiente para aplicar a su autocuidado, por otro lado;

En un 30% los trabajadores contestaron que la información brindada por la empresa no era suficiente para aplicar a su autocuidado.

Gráfico N° 15:



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

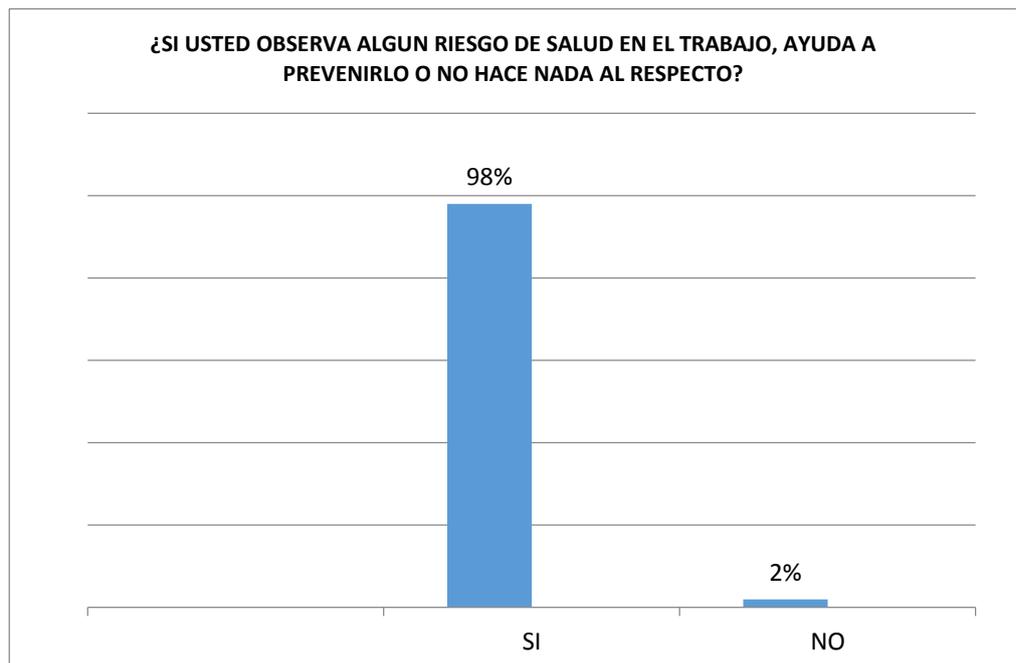
PREGUNTA N°16: ¿Si usted observa algún riesgo de salud en el trabajo, usted ayuda a prevenirlo o no hace nada al respecto?

Las respuestas obtenidas en esta pregunta fueron las siguientes:

En un 98% las personas están comprometidas a ayudar a prevenir los riesgos laborales y, por otro lado;

En un 2% los trabajadores no harían nada al respecto para prevenir riesgos laborales.

Gráfico N° 16:



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

3.7. APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA:

La entrevista fue aplicada de manera directa con todo el personal, se iba leyendo la pregunta conjuntamente con la persona entrevistada y la persona iba contestando cada pregunta.

3.8. TABULACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LAS ENTREVISTAS:

La entrevista fue aplicada a 30 personas del área administrativa, tanto mujeres como hombres (ANEXO N°4), que ocupaban los siguientes puestos de trabajo:

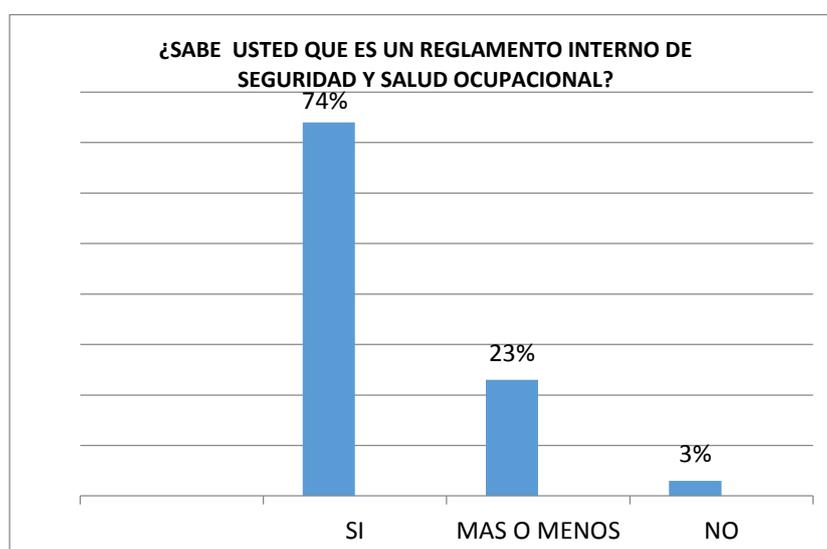
Chofer
Vendedora
Jefe de planta
Jefe de producción
Diseñadora
Auxiliar contable
Arquitecto de proyectos
Contadora
Jefe de Instalación
Asistente de producción
Jefe de Ventas
Jefe de Talento Humano
Gerente General.

En la entrevista se pudieron obtener los siguientes datos:

PREGUNTA N°1: ¿Sabe usted que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

Respuestas obtenidas: en un 74% del área administrativa sabe lo que es un reglamento interno de trabajo, dan conceptos de lo que significa para ellos un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, mientras que un 23% conoce a breves rasgos lo que es un Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y tan solo un 3% de las personas no conoce que es un reglamento.

Gráfico N° 17.



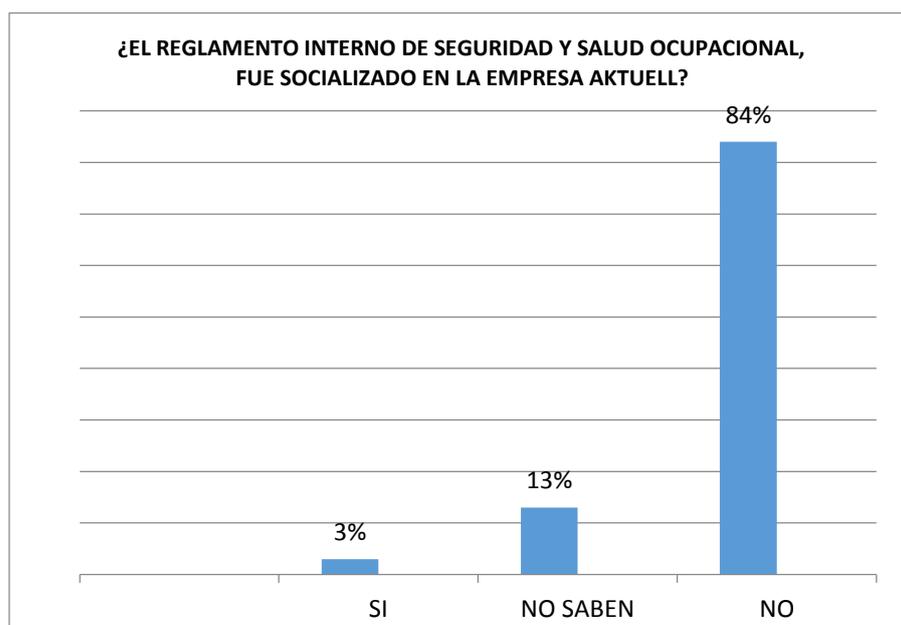
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N° 2: ¿El reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo fue socializado en la empresa aktuell?

Respuestas Obtenidas: Existen un 3% de personas entrevistadas que manifiestan que si fue socializado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, mientras un 13% no sabían si fue o no socializado debido a que eran personas nuevas, por otro lado en su mayoría es decir el 84% las personas entrevistadas afirmar que no hubo ninguna socialización del reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo y que si ellos conocen que existen un Reglamento Interno que rige a la empresa Aktuell es porque han visto publicada en la cartelera la legalización de dicho reglamento, pero no se ha exhibido el reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Gráfico N° 18.



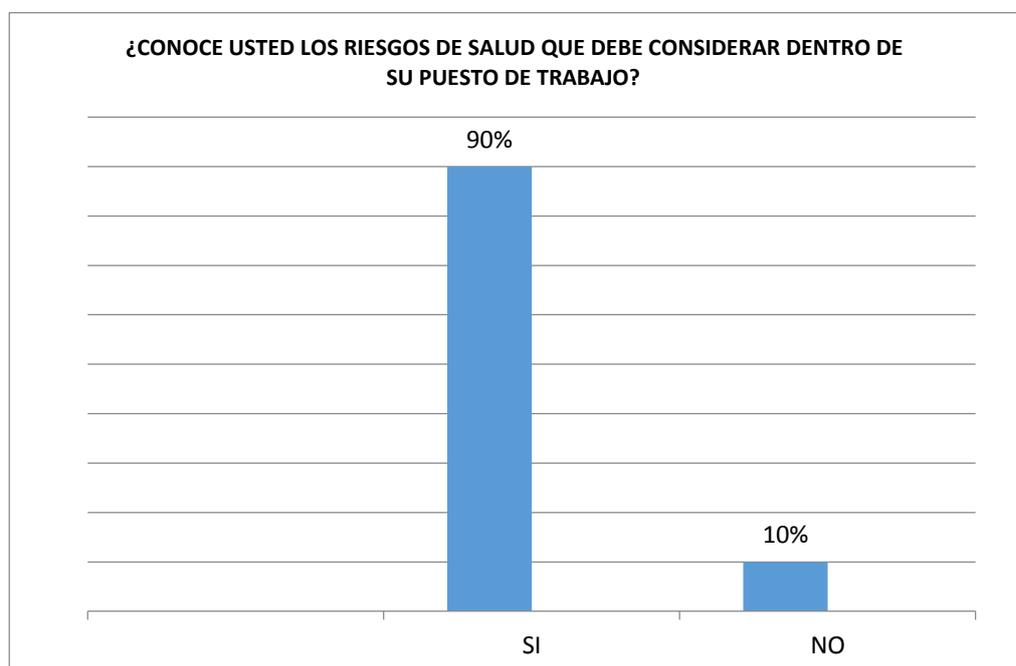
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°3: ¿Conoce usted los riesgos que salud que debe considerar dentro de su puesto de trabajo?

Respuestas obtenidas: EL 90% de las personas del área administrativas saben y conocen los riesgos de salud a los que están expuestos, que básicamente son riesgo visual y ergonómico debido que su herramienta básica de trabajo es la computadora, mientras que el 10% de las personas desconocen al riesgo de salud que están expuestos en su trabajo.

Gráfico N° 19.



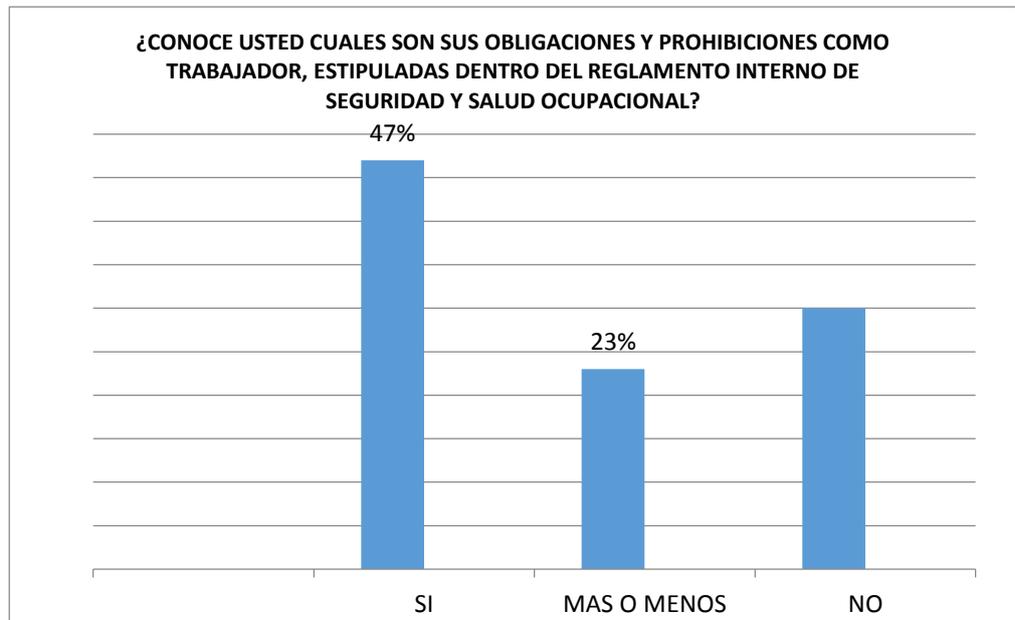
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°4: ¿Sabe usted cuáles son sus obligaciones y prohibiciones como trabajador, estipuladas dentro del reglamento interno de seguridad y salud?

Respuestas Obtenidas: El 23% de las personas entrevistadas manifestaron que no conocían sus obligaciones ni prohibiciones como trabajadores y que no han puesto mucho énfasis en averiguar debido a que ellos no corren riesgos laborales como los trabajadores de planta, por otro lado hubo un porcentaje mínimo del 47% de la personas que si conocen sus obligaciones y prohibiciones como trabajadores y el 30% de las personas conocían solo ciertas obligaciones.

Gráfico N° 20.



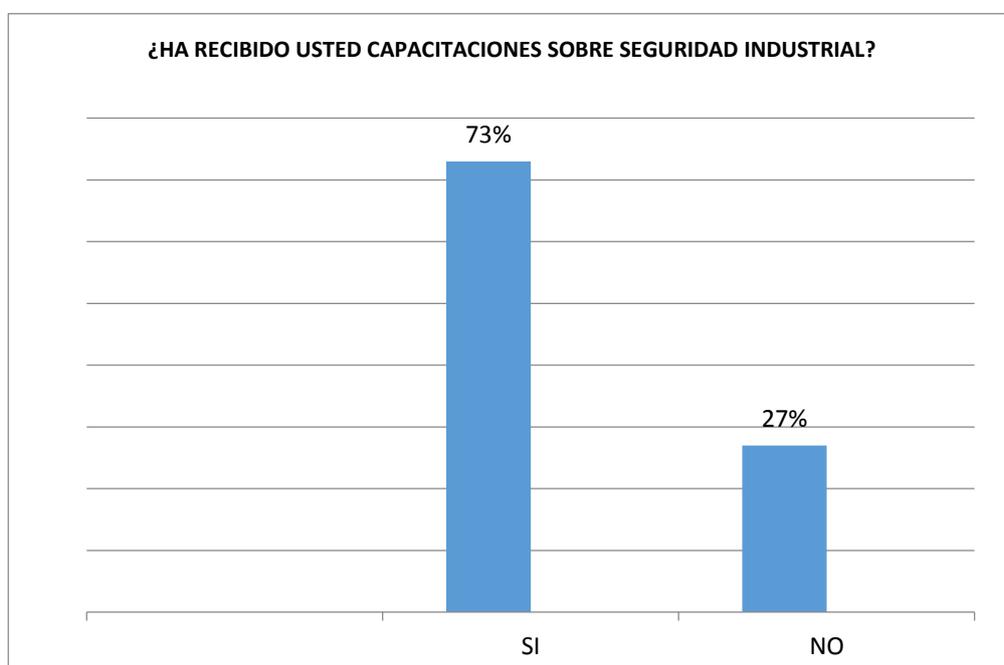
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N° 5: ¿Ha recibido Usted capacitaciones sobre seguridad industrial?

Respuestas Obtenidas: En un 73% de las respuestas fueron que si han recibido capacitaciones sobre seguridad industrial las mismas que fueron brigadas contra incendios, primeros auxilios y cursos sobre Seguridad Industrial, el otro 27% de las personas no han recibido capacitación debido a que las personas no estaban dentro del listado de las personas que forman partes del grupo de evacuación en caso de emergencias.

Gráfico N° 21.



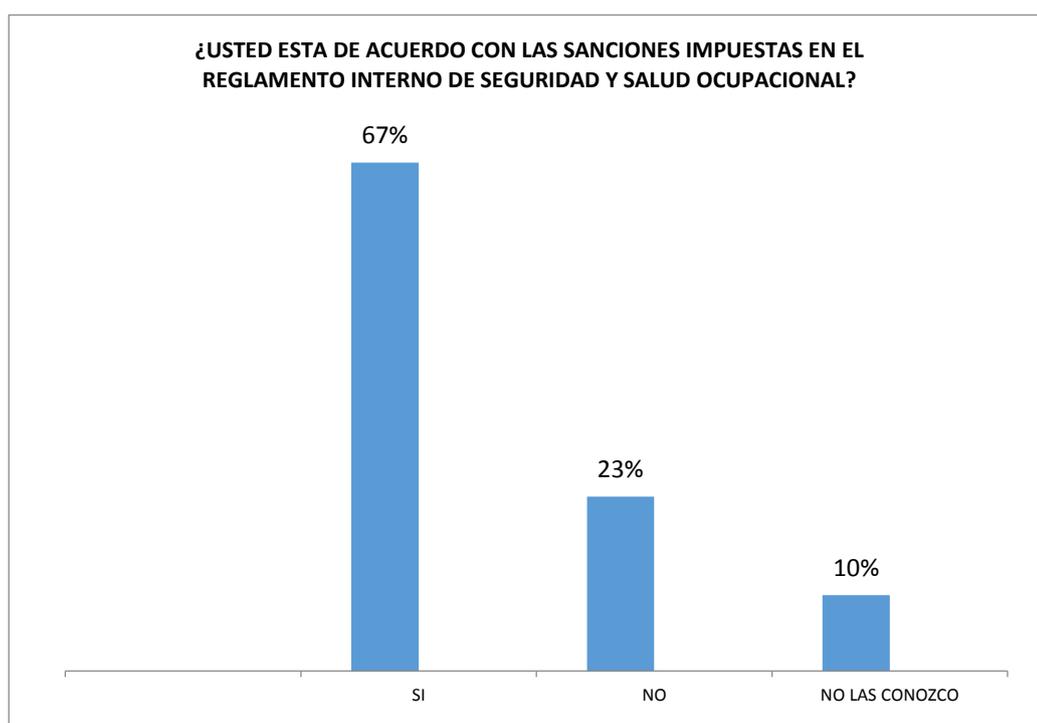
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°6: ¿Está de acuerdo Usted con las sanciones impuestas en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

Respuestas Obtenidas: En un 23% los trabajadores no están de acuerdo porque se manifiesta que no deben imponer sanciones para que la gente colabore dentro de la seguridad de la empresa, sino que esto debería nacer de cada trabajador ya que si ellos se cuidan se trabaja en un ambiente seguro, en un 67% las personas están de acuerdo con las sancione, manifiestan que es la única manera en que le personal aprende, caso contrario las personas siempre trabajarían a la manera que a ellos les parece y nunca se ajustarían al reglamento interno de la empresa, por otro lado un 10% de los entrevistados no pudo dar ni una respuesta positiva ni negativa debido a que no conocen las multas y sanciones estipuladas en dicho reglamento.

Gráfico N° 22.



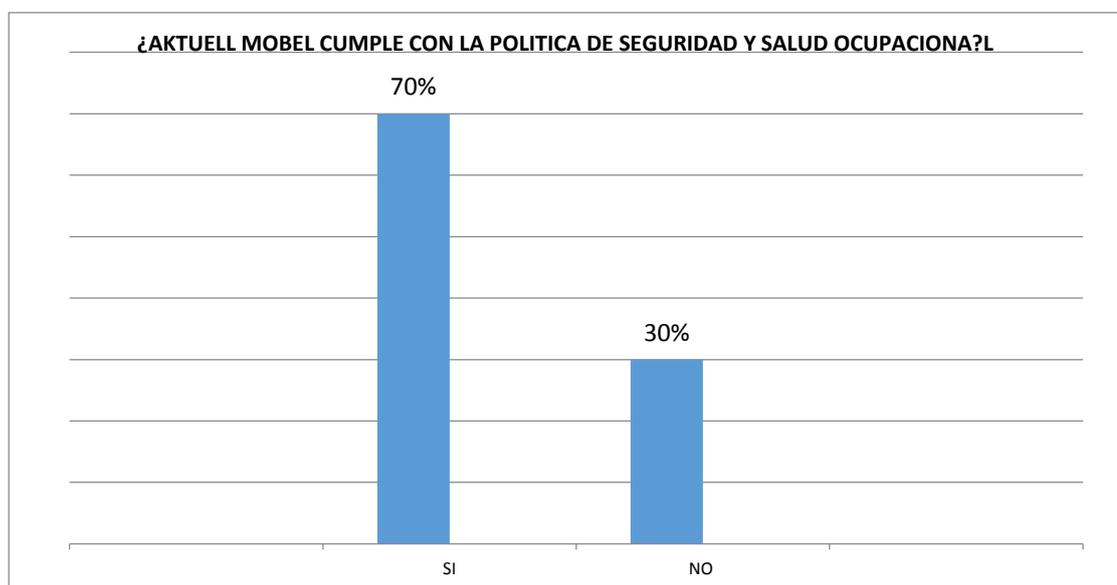
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°7: ¿Según su observación, considera Usted que la empresa cumple con la política de seguridad y salud?

Respuestas Obtenidas: el 70% de las personas entrevistadas manifiesto que la empresa trata de cuidar a sus empleados, trata de cumplir con la política de seguridad y salud, trata de ajustarse a normas y obligaciones impuestas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud ocupacional para el empleador, pero que todavía le falta mucho por hacer, el otro 30% de las personas entrevistas manifiestas que ellos consideran que la empresa no cumple en lo absoluto la política del Seguridad y salud en el trabajo.

Gráfico Nª 23.



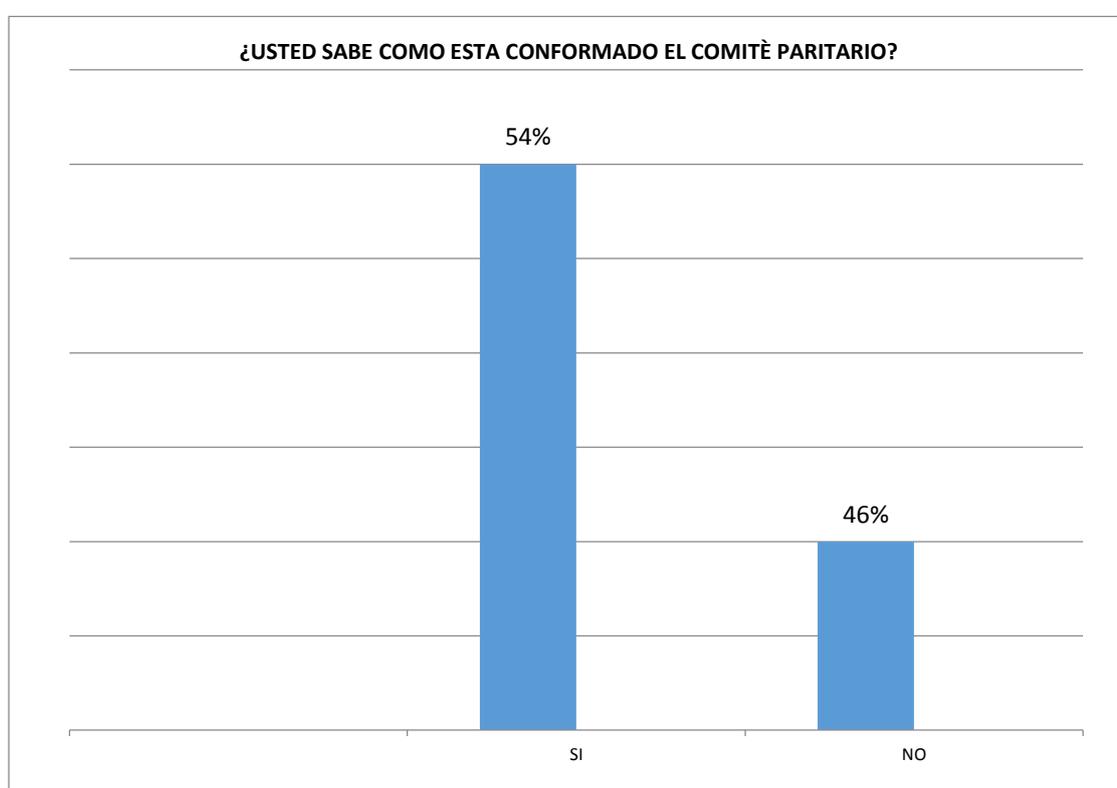
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°8: ¿Sabe Usted como está conformado el comité paritario y que funciones tienen?

Respuestas Obtenidas: en un 54% de las personas entrevistadas saben lo que es un comité paritario y las funciones que tienen, incluso algunos de ellos están dentro del comité paritario y antes de conformarlo han recibido capacitaciones para liderar dentro de este grupo pero un 46% de las personas no conocen como está conformado mucho menos cuales son las funciones de dicho comité.

Gráfico N° 24.



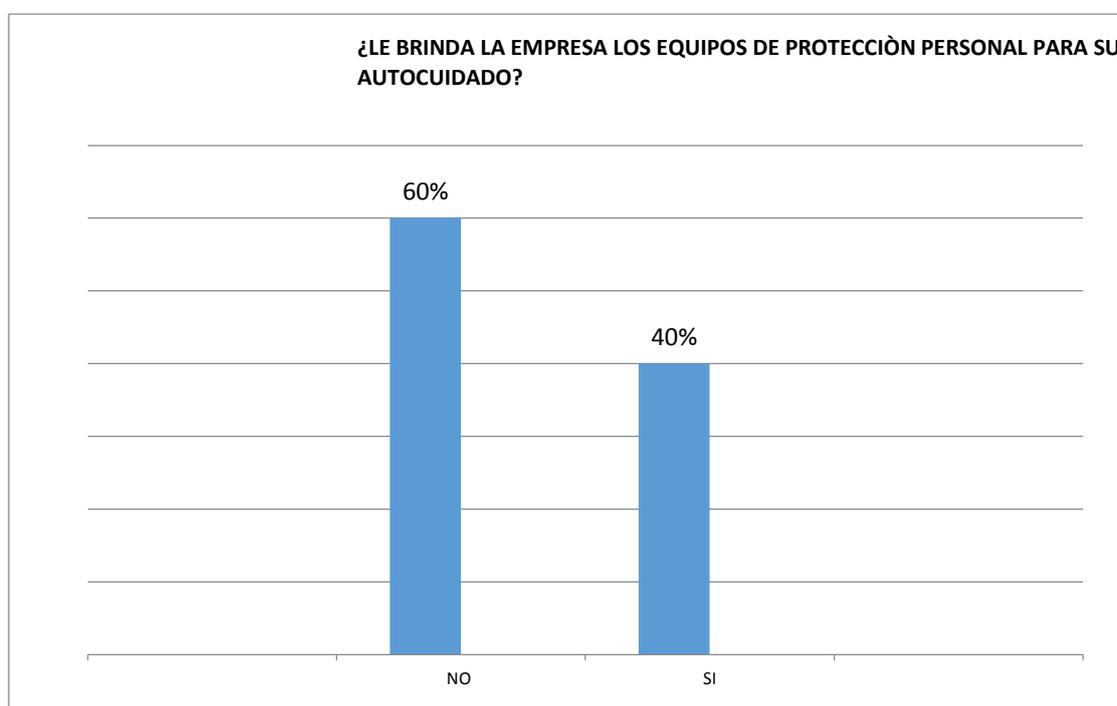
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°9: ¿La empresa le brinda equipos de protección para su autocuidado?

Respuestas Obtenidas: en un 60% de las personas que fueron entrevistadas dijeron que para el puesto que ellos ocupan no se entrega ningún equipo de protección personal pero que a las personas que trabajan en planta si se brinda equipos de protección personal, por otro lado el 40% de las personas entrevistadas confirmaron que la empresa si les brinda equipos de protección personal.

Gráfico N° 25.



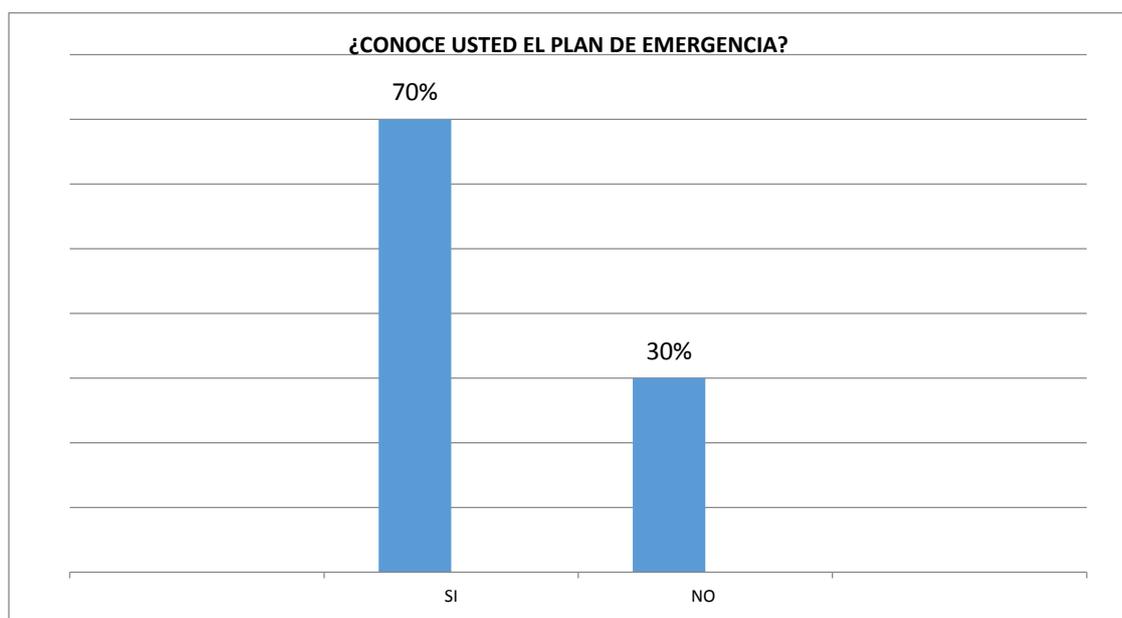
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

PREGUNTA N°10: ¿Conoce Usted el plan de emergencia y contingencia?

Respuestas Obtenidas: el 70% de las personas entrevistadas saben y conocen el plan de contingencia, es decir saben cómo deben evacuar en caso de existir una emergencia, conocen los parámetros y pasos a seguir mientras que un 30% del personal ni siquiera conoce que es un plan de emergencia, ni siquiera tenían un conocimiento de que la empresa contaba con un plan de emergencia.

Gráfico N° 26.



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

CONCLUSIÓN DELCAPITULO III:

En este capítulo se realizó el análisis del empoderamiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, en el cual se dieron resultados de muy bajo nivel de empoderamiento sobre todo dentro del personal de planta, mientras que en el personal administrativo se ve reflejado mayor conocimiento pero no es lo suficiente como para que los trabajadores apliquen a su diario vivir el autocuidado.

CAPÍTULO IV

INTRODUCCIÓN:

En el siguiente capítulo se presentara un propuesta piloto para lograr un empoderamiento de la cultura de la empresa Aktuell dentro del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

4. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA PILOTO PARA LOGRAR UN EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA DE LA EMPRESA AKTUELL DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

Para este punto se tomó en cuenta los resultados que arrojaron tanto la entrevista como la encuesta, en los cuales se manifiesta que no ha existido por parte de la empresa una capacitación sobre el reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo, por lo que para causar un mayor nivel de empoderamiento de los trabajadores se realizó lo siguiente:

1. Una capacitación con el 25% de los trabajadores (10 empleados) para determinar el resultado en las personas, la capacitación va a ser en base a diapositivas en power point (ANEXO N°5).
2. Posteriormente se aplicó la encuesta anterior pero con ciertas modificaciones, ya que se eliminó las preguntas que no fueron necesarias analizar después de la capacitación debido a que estas preguntas se enfocaban al cumplimiento de la empresa, el objetivo de la aplicación de la encuesta fue poder medir el nivel de empoderamiento de los empleados en base a la capacitación recibida.
3. Se entregará un tríptico sobre la prevención de riesgos laborales (ANEXO N° 6)

4.2. RESULTADOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN:

Para medir el nivel de empoderamiento que se obtuvo después de la capacitación se aplicó la encuesta con 7 preguntas, las mismas que estaban enfocadas al conocimiento que tienen los empleados sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

4.3. INTRODUCCION A LA ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La encuesta estuvo basada en 7 preguntas básicas, ya que las mismas fueron aplicadas a 10 personas del área de planta.

4.4. ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sexo:

Masculino Femenino

Edad:

Cargo que ocupa:

Tiempo ejerciendo:

¿Usted sabe lo que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

Si Más o menos No

¿Sabe Usted que es el Comité Paritario?

Si Más o menos No

¿Conoce Usted las obligaciones del empleador manifestadas en el reglamento interno de Seguridad y salud del trabajo?

Si Más o menos No

¿Conoce Usted sus obligaciones como trabajador, estipuladas dentro del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?

Si Más o menos No

¿Conoce Usted las prohibiciones de los trabajadores, dadas por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?

Si Más o menos No

¿Conoce Usted que sanciones y multas se impondrán en caso de no sujetarse a los dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del trabajo?

Si Más o menos No

¿Conoce Usted los Factores de Riesgo que existen en la empresa Aktuell?

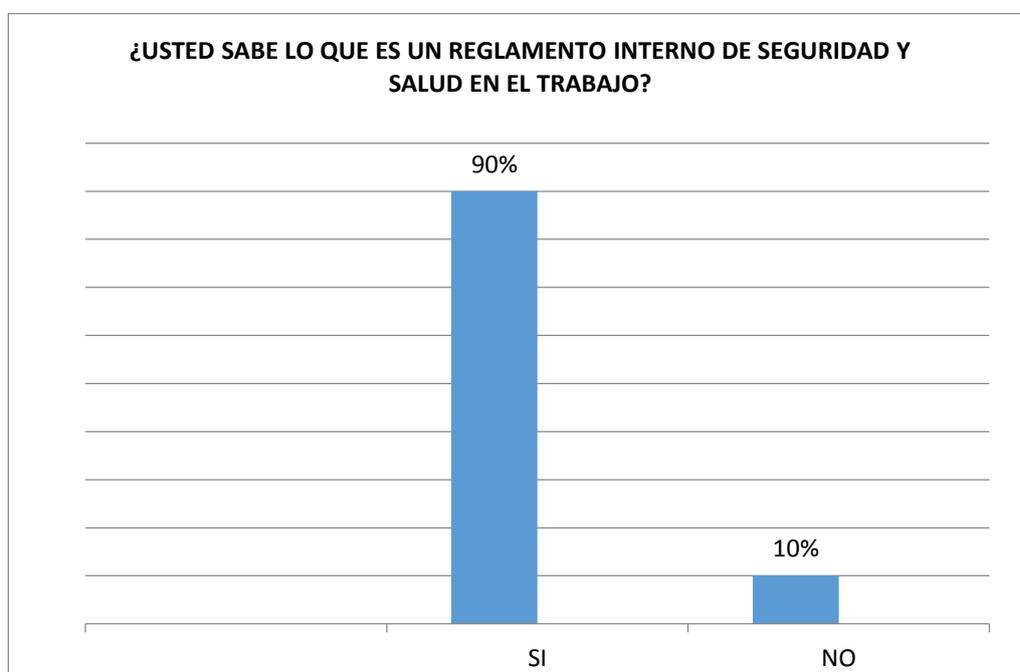
Si Más o menos No

4.5. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA, DESPUES DE LA CAPACITACION:

PRIMERA PREGUNTA: ¿Usted sabe lo que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

RESPUESTAS OBTENIDAS: En un 90% de las personas capacitadas afirmaron que sabían que es un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional y en un 10% respondieron que conocían más o menos que es un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

Gráfico N° 27.



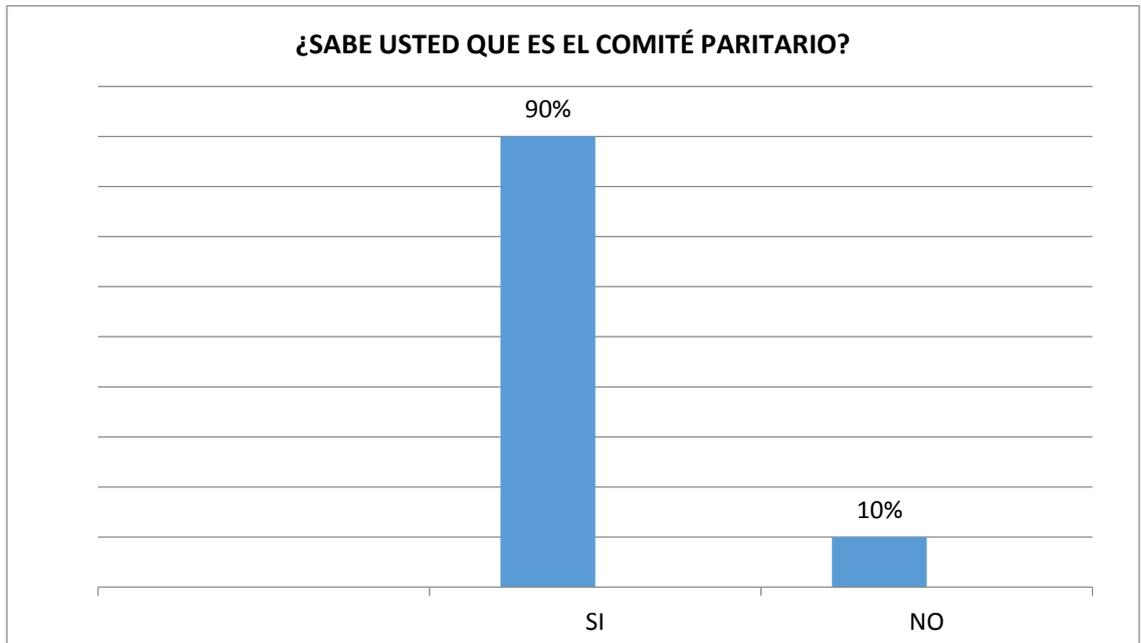
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

SEGUNDA PREGUNTA: ¿Sabe usted que es el comité paritario?

RESPUESTAS OBTENIDAS: Las personas que fueron capacitadas respondieron en un 90% que sabían que es un Comité Paritario, mientras que en un 10% las personas conocían a breves rasgos que es un Comité Paritario.

Gráfico N° 28



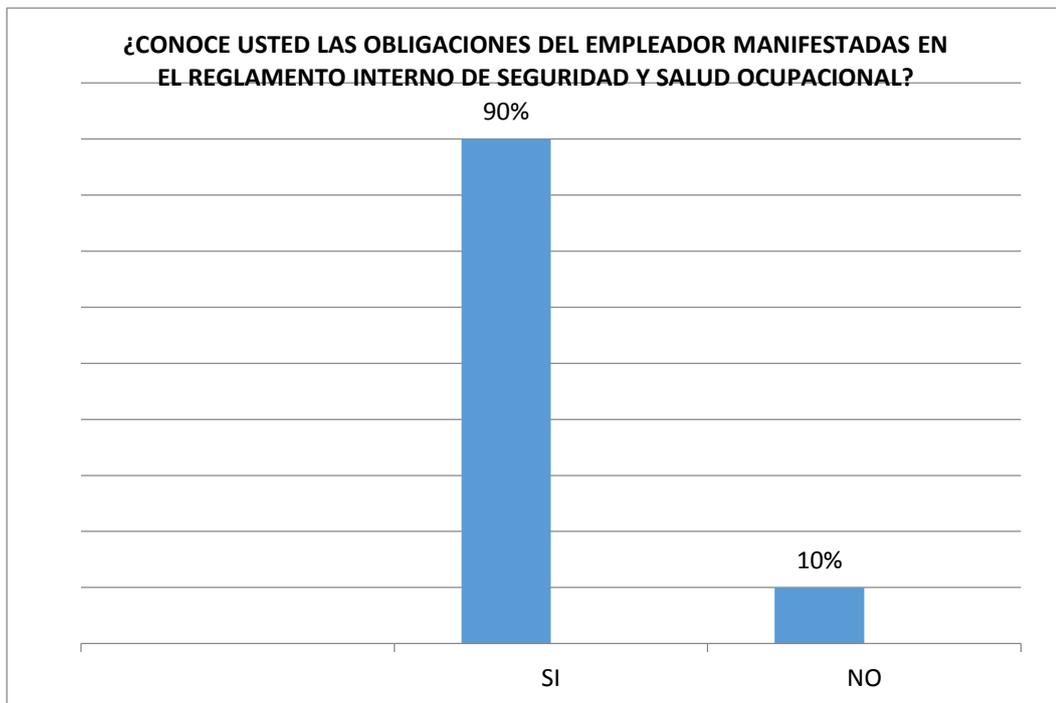
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

TERCERA PREGUNTA: ¿Conoce Usted las obligaciones del empleador manifestadas en el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional?

RESPUESTAS OBTENIDAS: en esta pregunta el 90% de las personas capacitadas respondieron que si conocen las obligaciones del empleador frente a la seguridad industrial y en un 10% las personas respondieron que conocían ciertas obligaciones.

Gráfico N° 29.



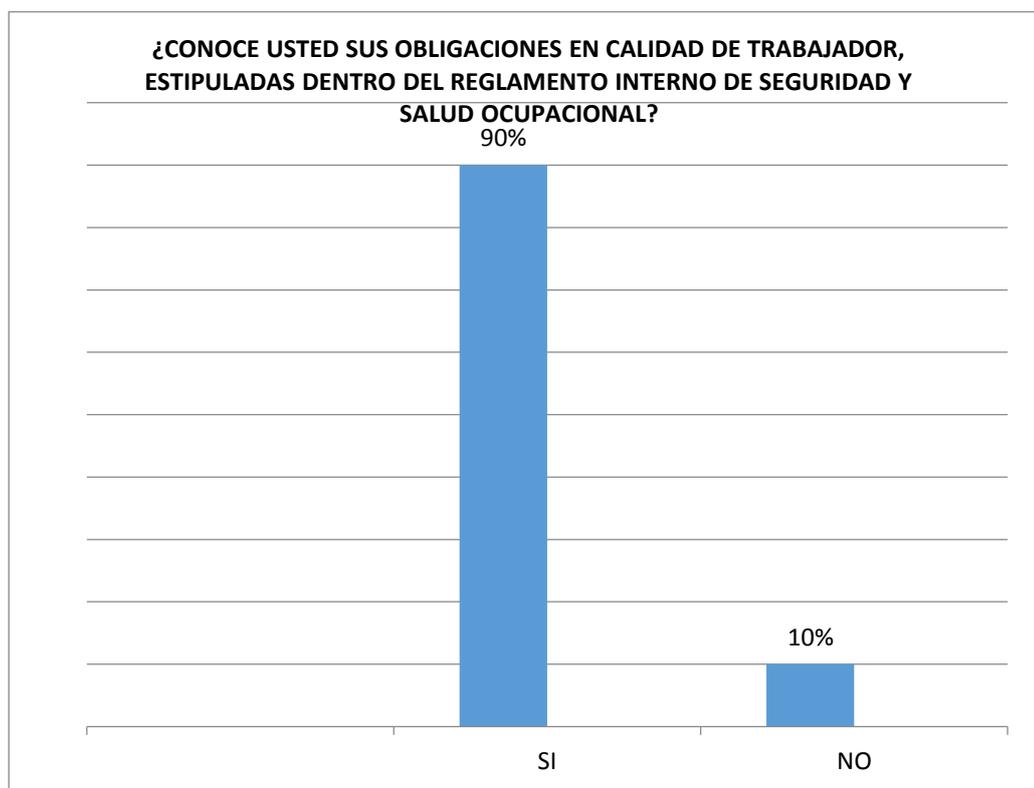
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

CUARTA PREGUNTA: ¿Conoce Usted sus obligaciones en calidad de trabajador, estipuladas dentro del reglamento interno de seguridad y salud ocupacional?

RESPUESTAS OBTENIDAS: en la cuarta pregunta el 90% de los trabajadores capacitados respondieron que si conocían cada una de sus obligaciones en calidad de empleados y un 10% manifestó que conocían algunas obligaciones que tienen.

Gráfico N° 30.



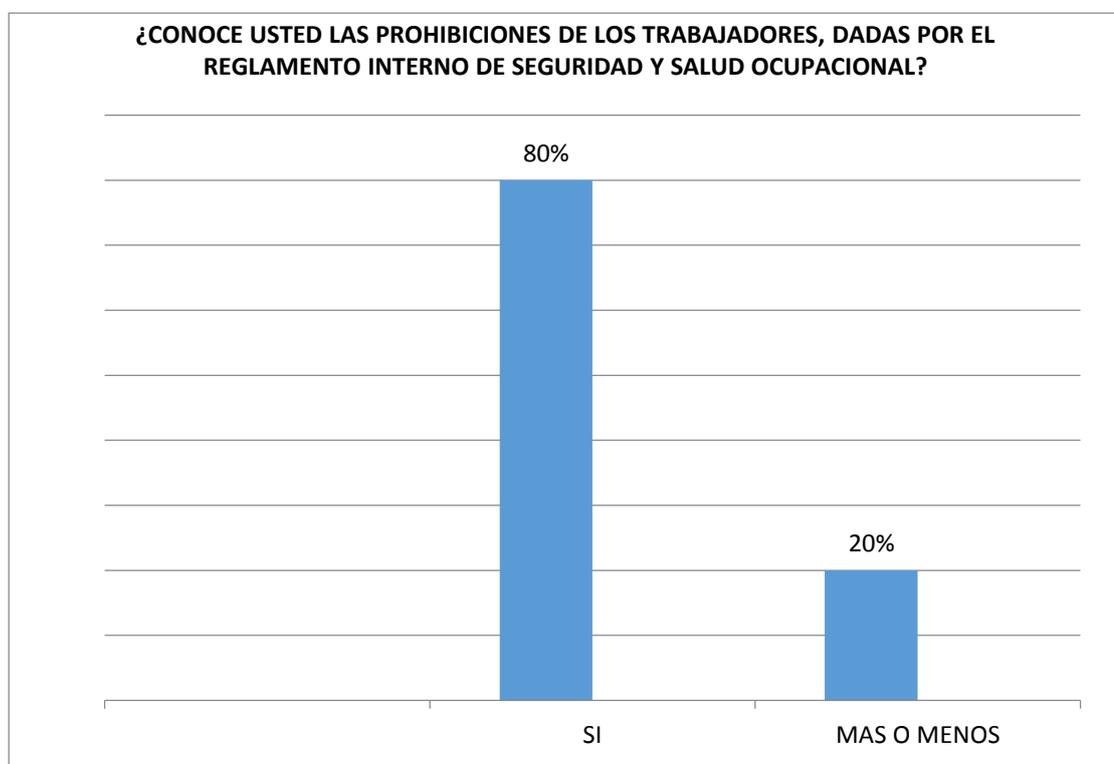
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

QUINTA PREGUNTA: ¿Conoce usted las prohibiciones de los trabajadores, dadas por el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional?

RESPUESTAS OBTENIDAS: En la quinta pregunta el 80% de las personas capacitadas respondieron que si conocían cada una de las prohibiciones que tienen ellos como trabajadores, por otro lado el 20% de las personas capacitadas respondieron que sabían ciertas prohibiciones pero no todas.

Gráfico N° 31.



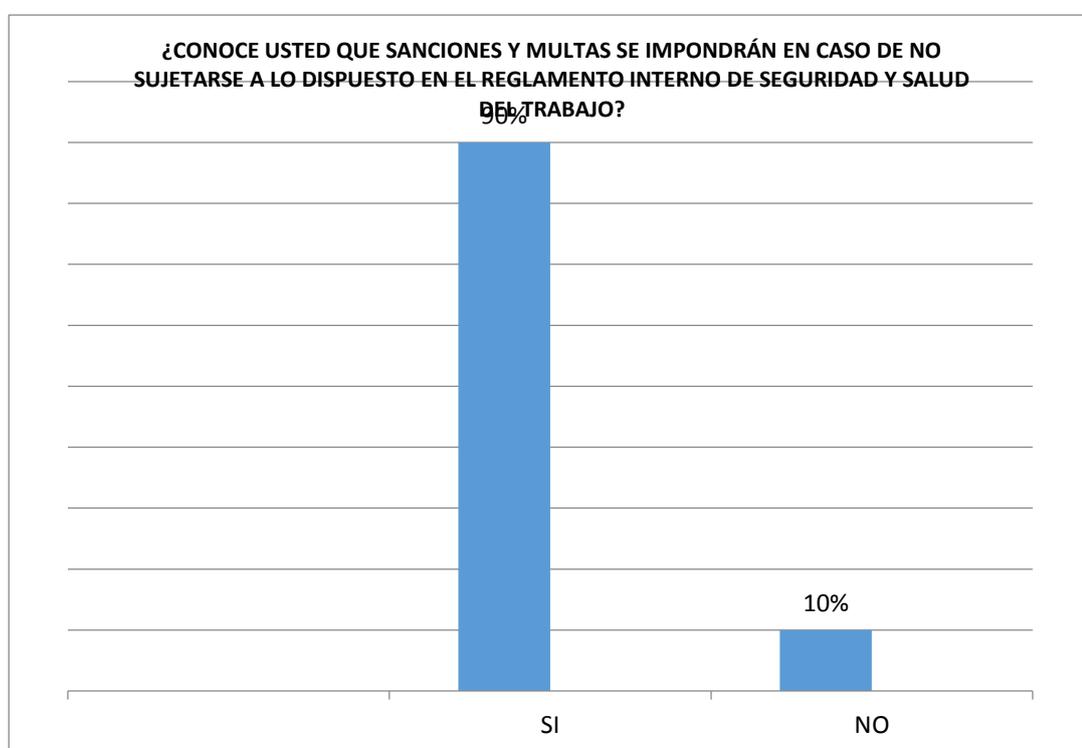
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

SEXTA PREGUNTA: ¿Conoce Usted que sanciones y multas se impondrán en caso de no sujetarse a lo dispuesto en el reglamento interno de seguridad y salud del trabajo?

RESPUESTAS OBTENIDAS: en la sexta pregunta el 90% de las personas que se capacitaron respondieron que saben los tipos de sanciones que existen por no sujetarse a las normas impuestas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional mientras que el 10% no conocía ningún tipo de sanción que existe en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

Gráfico N° 32.



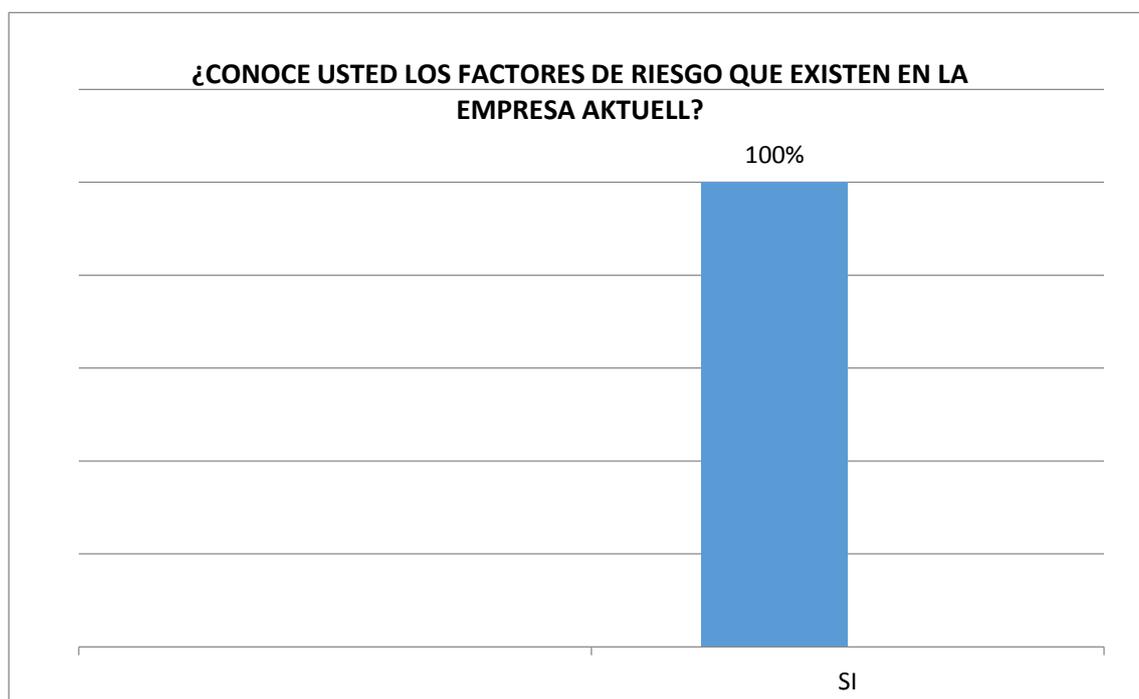
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

SEPTIMA PREGUNTA: ¿Conoce Usted los factores de riesgo que existen en la empresa aktuell?

RESPUESTAS OBTENIDAS: en la séptima pregunta el 100% de los trabajadores capacitados manifestaron que si conocían cada uno de los riesgos de trabajo que existen en la empresa Aktuell.

Gráfico N° 33



FUENTE: AKTUELL MOBEL

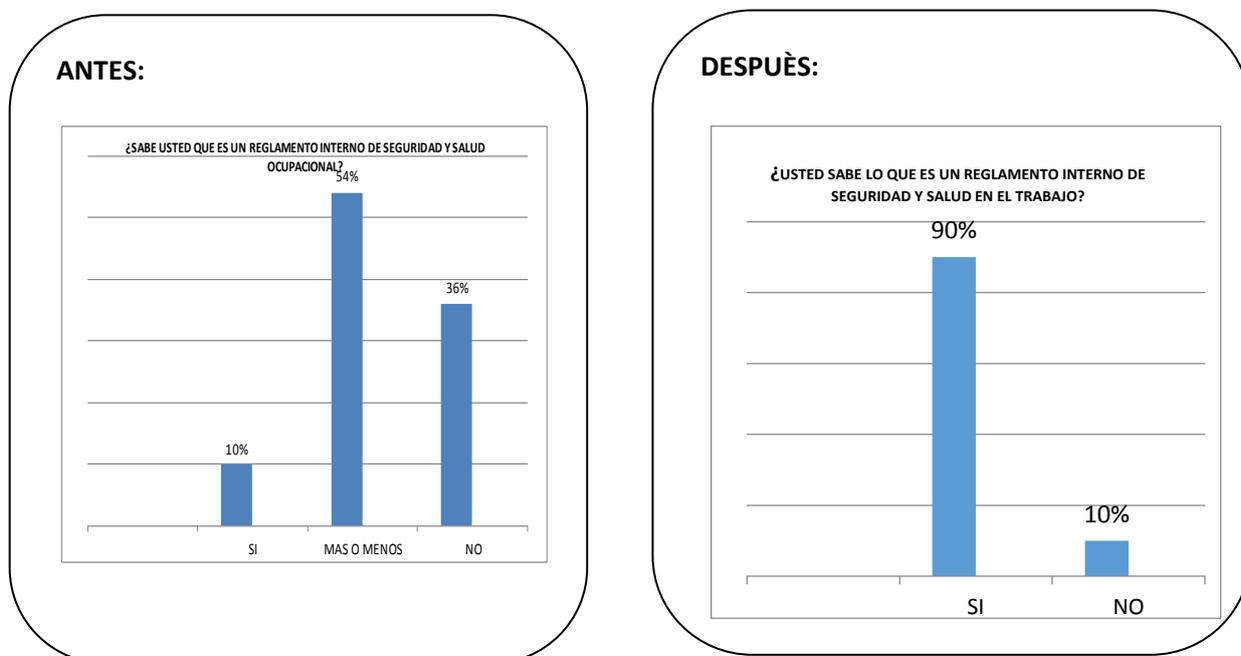
AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

4.6. ANALISIS COMPARATIVO DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN:

A continuación se realizara un análisis comparativo entre las encuestas aplicadas antes de la capacitación y las encuestas aplicadas después de la capacitación y se obtuvo los siguientes resultados:

PREGUNTA Nª1: ¿Usted sabe lo que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

Gráfico Nª 34



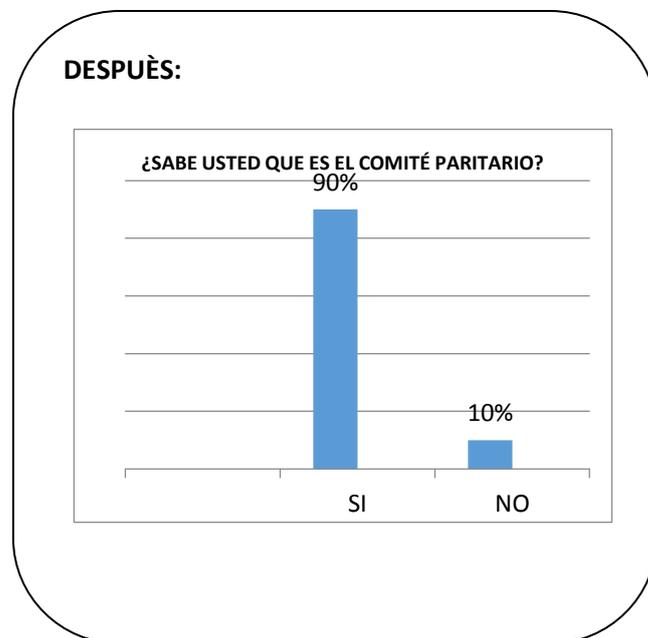
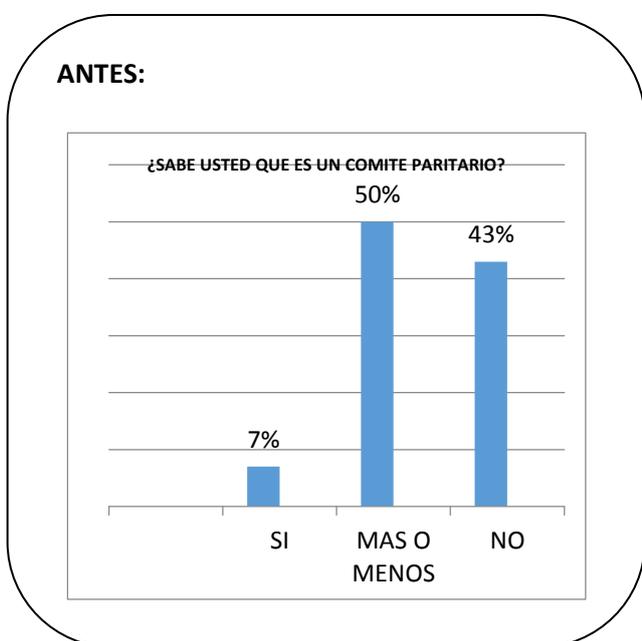
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

Después de que se impartió la capacitación los conocimientos de los trabajadores acerca del significado de un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional subieron notablemente en un 80% ya que tienen un conocimiento íntegro y total

PREGUNTA N^a 2: ¿Sabe usted que es el comité paritario?

Gráfico N^a 35



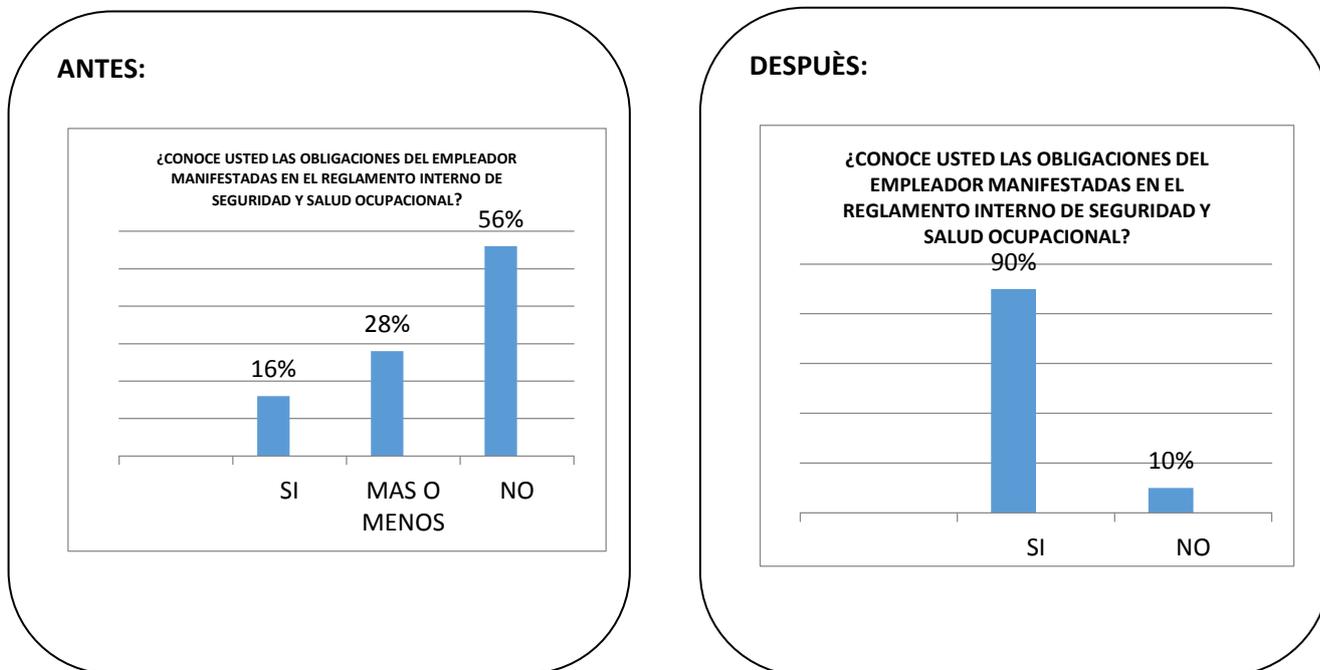
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

En la pregunta número dos acerca de lo que significa un Comité Paritario los resultados subieron en un 82%, ya que los trabajadores ya conocen bien lo que es un comité paritario.

PREGUNTA N° 3: ¿Conoce Usted las obligaciones del empleador manifestadas en el reglamento interno de seguridad y salud del trabajo?

Gráfico N° 36



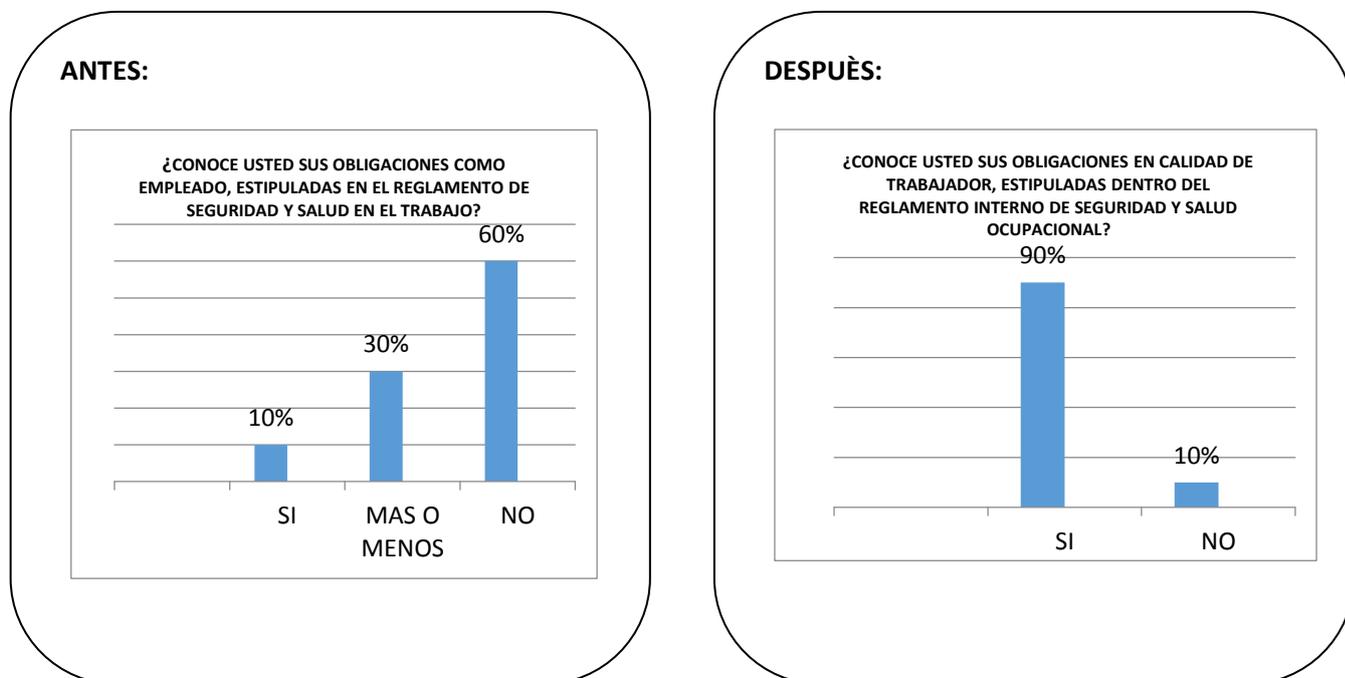
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

En la pregunta número tres se pudo observar que los conocimientos de los trabajadores acerca de las obligaciones del empleador manifestadas en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aumentaron notablemente en un 74%.

PREGUNTA N^a 4: ¿Conoce Usted sus obligaciones como trabajador, estipulados dentro del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?

Gráfico N^a 37



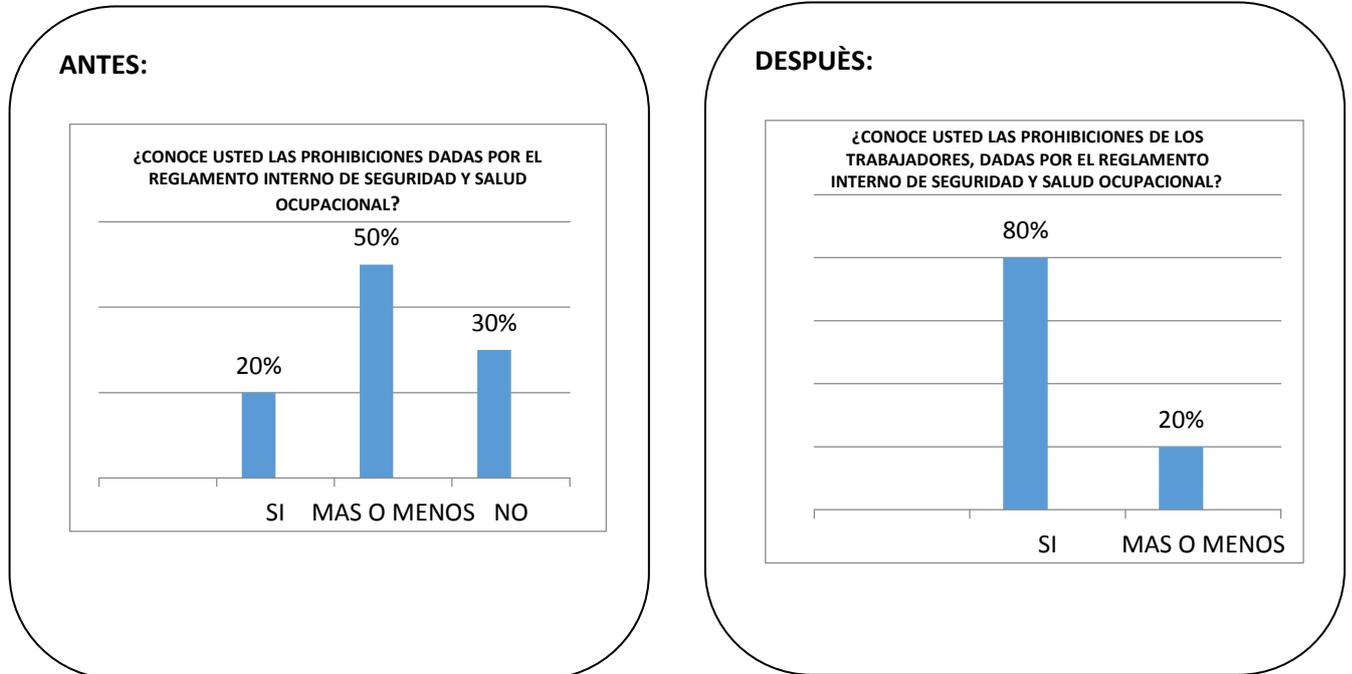
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

En la cuarta pregunta los conocimientos de los empleados acerca de las obligaciones que ellos tienen aumentaron en un 80% ya que ahora conocen cada una de sus obligaciones.

PREGUNTA N° 5: ¿Conoce Usted las prohibiciones de los trabajadores, dadas por el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional?

Gráfico N° 38



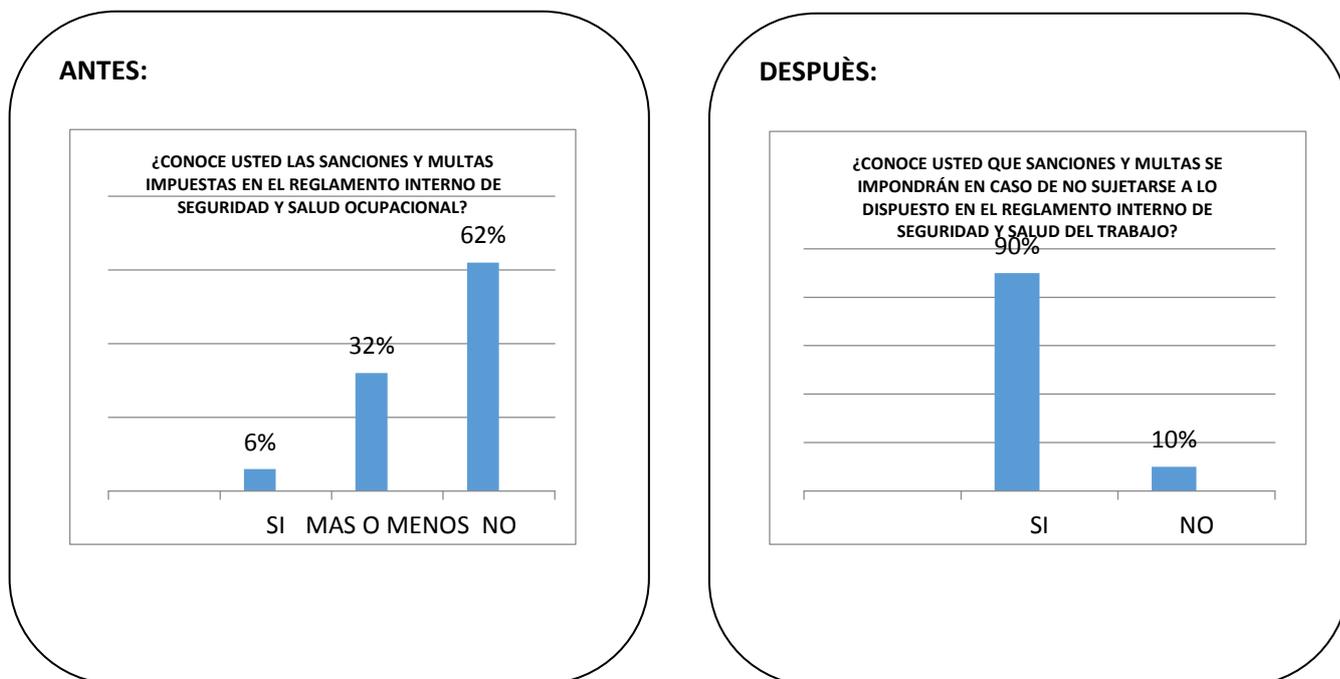
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

En la pregunta número cinco los conocimientos de los trabajadores acerca de las prohibiciones de los trabajadores dadas por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional incrementaron en un 60%.

PREGUNTA N^º 6: ¿Conoce usted que sanciones y multas se impondrán en la empresa en caso de no sujetarse a lo dispuesto en el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional?

Gráfico N^º 39



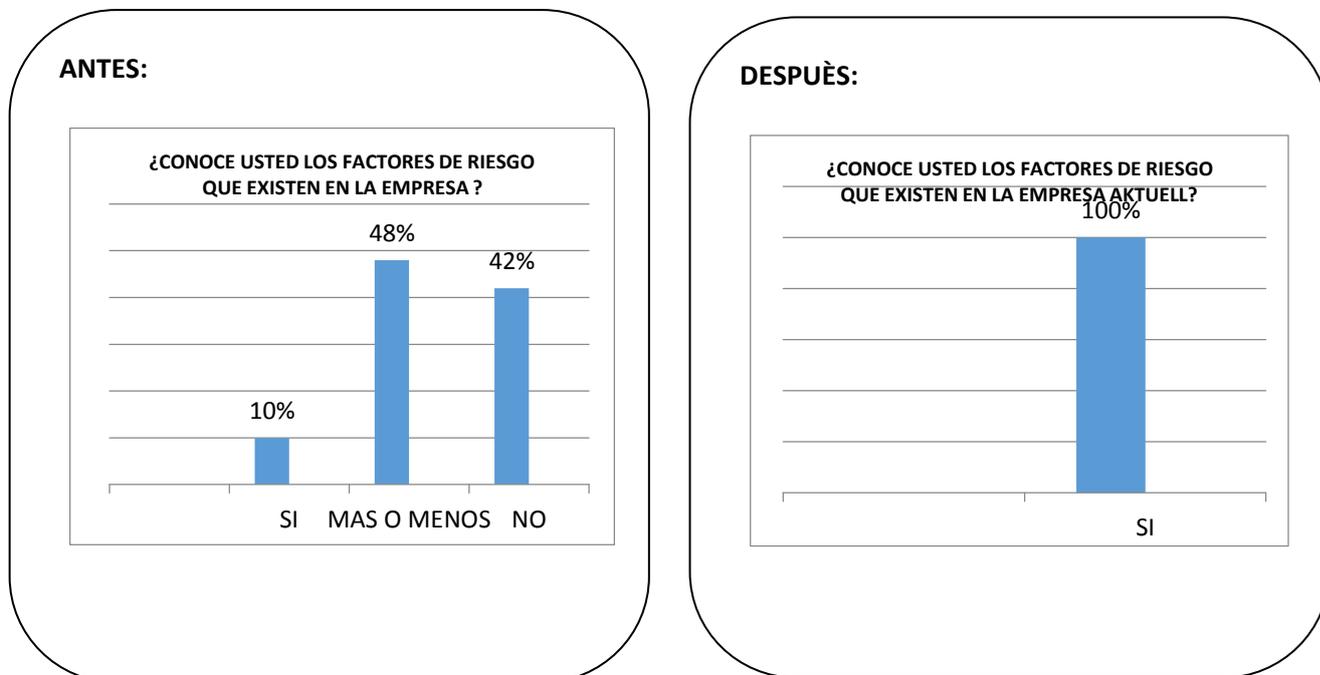
FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

En la sexta pregunta los conocimientos sobre las sanciones y multas que se impondrán a los empleados en caso de no sujetarse al Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional aumentaron en un 84%.

PREGUNTA N° 7: ¿Conoce Usted los factores de riesgo que existen en la empresa aktuell?

Gráfico N° 40



FUENTE: AKTUELL MOBEL

AUTOR: LAURA BETSABE AMENDAÑO C.

CONCLUSIONES DELCAPÍTULO IV:

En este capítulo se realizó la prueba piloto mediante la cual se pudo ver claramente que los niveles de empoderamiento tanto como de conocimiento del personal aumento notablemente, lo cual es muy positivo para este trabajo de investigación.

CAPITULO V

INTRODUCCIÓN:

En el siguiente capítulo se darán las conclusiones y recomendaciones para mejorar el nivel de empoderamiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.1. CONCLUSIONES:

Después de todos los procedimientos realizados dentro de la empresa AKTUELL MOBEL se pudo obtener las siguientes conclusiones:

- Falta nivel de cultura de seguridad y salud ocupacional de los empleadores ya que únicamente están por cumplir con la normativa vigente (Código del Trabajo, Art. 434) contando con el reglamento aprobado por el Ministerio del trabajo
- El empoderamiento en la empresa Aktuell Mobel del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo es nulo, es decir no existe empoderamiento de los empleados tanto administrativos como obreros.
- A la empresa le falta impartir capacitación y socialización a cerca del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional
- Además se pudo observar una falta de interés de los empleados, ya que ellos jamás han tenido iniciativa de recurrir a los altos mandos para pedir capacitaciones o accesos a dicho reglamento.
- En una de las preguntas que va inclinada al autocuidado de los empleados como por ejemplo cuando utilizan ellos los equipos de protección personal y en su gran mayoría la respuesta fue cuando ellos lo consideran necesario, es decir que ellos solo se cuidan cuando ellos piensan que es necesario, de lo cual claramente se desprende que los empleados no tienen un autocuidado.

5.2. RECOMENDACIONES:

Las recomendaciones para la empresa Aktuell mobil son las siguientes:

1. Entregar una copia del reglamento interno de Seguridad y salud ocupacional.
2. Socializar el Reglamento interno de Seguridad y Salud Ocupacional tanto al área administrativa como a los obreros de planta.
3. Motivar a todo el personal para que se aplique el autocuidado dentro de la empresa.
4. Capacitar continuamente al personal en temas de Seguridad y Salud ocupacional para que las personas conozcan cómo deben actuar en caso de emergencias y como deben prevenir los accidentes laborales.
5. Mantener un registro con todos los accidentes e incidentes laborales de la empresa para ir eliminando posibles factores de riesgos dentro de cada puesto de trabajo.
6. Aktuell Mobil debe contar con una persona responsable de la Seguridad Industrial de la empresa.

BIBLIOGRAFÍA:

1. AMUCHASTEGUI, Griselda. “Recreación a nivel laboral”. Uruguay. Instituto ISAD. Cátedra: Investigación y Proyecto. 1998.
2. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Roberto. “Estrés laboral, consideraciones sobre sus características y formas de afrontamiento”. Cuba. Facultad de Psicología. Universidad Central. {s.a}.
3. RAMIREZ CAVASSA. Cesar. Manual de Seguridad industrial. México. Ciencia y Técnica. México. 1992. 153 p. Es.
4. GRIMALDI. John. Seguridad industrial. México. Alfaomega. 1991. 741 p.
5. CONSTITUCION ECUATORIANA. ECUADOR. Sección octava. 2008.
6. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Reglamento de seguridad. Ecuador. 1741.
7. CODIGO LABORAL. Reglamento de salud de los trabajadores. Ecuador. Sección segunda. 2008.

ANEXO 1:

Aprobación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa AKTUELL



Cuenca – Ecuador
Ordóñez Lazo y Guayacán
esquina / Teléfonos: 4075882
4075883 / 4075884.

MRL-DR6-2013-0003-R3-JCAP

Dr. Juan Almeida Pozo

DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA

VISTOS: El proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud de, “**AKTUELL MOBEL S.A.**” presentado por el Ing. Jaime Cobos, Representante Legal, con asesoría técnica del Ing. César Palacios, con calificación F4, respectivamente, y el Memorando No.- 003-SST/MRL/2013-MJ, presentado por el Dr. Marco Jaramillo Arias, Inspector de Trabajo Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, del 11 de Enero de 2013, remitido desde la Unidad Técnica de Seguridad y Salud;

EN USO: De la facultad contenida en el Art. 434 del Código del Trabajo vigente.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la empresa **AKTUELL MOBEL S.A.**, con domicilio en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

Art. 2.- Quedan incorporadas al Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la empresa **AKTUELL MOBEL S.A.**, todas las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y demás legislación vigente en la materia, las mismas que prevalecerán en todo caso.

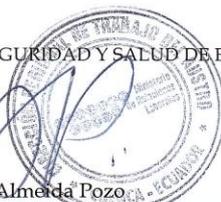
Art. 3.- El presente Acuerdo, junto con el Reglamento, se exhibirán permanentemente en el lugar de trabajo, debiendo entregarse impreso un ejemplar de bolsillo con igual contenido, para conocimiento y aplicación del empleador, de quienes lo representan y todos los trabajadores.

Art. 4.- El presente Reglamento de Seguridad y Salud de la empresa **AKTUELL MOBEL S.A.** tiene vigencia de dos años a partir de la fecha de aprobación, después de la cual presentará un nuevo proyecto acompañando evidencias de cumplimiento de este convenio.

Art. 5.- Regístrese en la Unidad Técnica de Seguridad y Salud.

Se deja constancia que la Dirección Regional de Trabajo de Cuenca, deslinda cualquier tipo de responsabilidad respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación presentada por los peticionarios, de ser el caso.

REGÍSTRESE EN LA UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD Y SALUD DE ESTE MINISTERIO.



Dr. Juan Almeida Pozo

DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA

Lo certifico.- Cuenca, 11 de Enero de 2013



Abg. Dámaris Mosquera M.
SECRETARÍA REGIONAL

ANEXO N° 2

PRIMERA PROPUESTA DE LA ENCUESTA

ENCUESTA DE SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

1. SEXO:	1.1 F	1.2 M
2. EDAD:		
3. Puesto de Trabajo:		
3.1. Cortador:		
3.2. Doblador:		
3.3. Lijador:		
3.4. Pintor:		
3.5. Lacador:		
3.6. Ayudante genreal:		
3.7. Jefe de planta:		
3.8. Jefe de Producción:		
4. Tiempo ejerciendo:		
5. ¿Usted recibió equipos de protección personal en el proceso de inducción de la empresa?	5.1. si	5.2. no
6. ¿En el proceso de induccion de la empresa Usted recibio una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?	6.1. si	6.2. no
7. ¿ La empresa constantemente le recuerda las normas de seguridad y salud que guian a la empresa?	7.1. si	7.2. no
8. ¿ La empresa le capacitó a Usted para el uso adecuado de los equipos de protección personal?	8.1. si	8.2. no
9. ¿Se ha informado Usted sobre el reglamento interno de Seguridad y Salud Ocupacional que cuenta la empresa?	9.1. si	9.2. no 9.3 mas o menos
10. ¿ Con que frecuencia usa Usted los equipos de protección personal?		
10.1. Todos los días		
10.2. Casi todos los días		
10.3. Cuando me acuerdo		
10.4. Cuando lo considero necesario		
11. ¿La empresa imparte capacitaciones sobre el reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional?	11.1. si	11.2. no
11.3. Si la respuesta es Si, responda con que frecuencia lo realiza:	11.3.1. Constantemente	
	11.3.2. Rara Vez	
	11.3.3. Pocas Veces	
12. ¿La información que le ha entregado la empresa sobre Seguridad y Salud ocupacional ha sido suficiente para su autocuidado?	12.1. si	12.2. no

13. ¿Considera Usted que la responsabilidad de la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores, es unicamente de la empresa?

13.1. si

13.2. no

14. ¿Conoce Usted sus obligaciones y prohibiciones manifestadas en el reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo?

14.1. si

14.2. no

15. ¿Conoce Usted las obligaciones y responsabilidades del empleado, manifestadas en el reglamento de Seguridad y salud ocupacional?

15.1. si

15.2. no

16. ¿En que momento de su jornada laboral utiliza los equipos de protección personal?

16.1 Se coloca antes de iniciar sus actividades y se retira al final de la jornada

16.2. Se coloca solo cuando sabe que corre riesgo su Salud y luego se retira

17. ¿Conoce Usted el protocolo a seguir, cuando ocurre un accidente o incidente laboral?

17.1. si

17.2. no

18. Considera que los equipos de proteccion personal que la empresa le ha entregado son:

18.1 Muy útiles porque nos protegen siempre

18.2. Buenos, ya que nos protegen cuando los utilizamos

18.3. No son muy necesarios

19. Cuando la empresa le brinda los equipos de protección personal, Usted tiene cuidado de ellos:

19.1. si

19.2. no

19.3. a veces

20. Cuando escucha sobre Seguridad Industrial le parece:

20.1 Aburrido

20.2. Medio interesante

20.3. Muy interesante porque contribuye a su autocuidado

SEGUNDA PROPUESTA DE ENCUESTA

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

SEXO Femenino EDAD 22 PUESTO _____
TIEMPO EJERCENDO 3 años 9 meses

1. ¿LA EMPRESA CONSTANTEMENTE LES RECUERDA LAS NORMAS DE SEGURIDAD?

SI X NO _____

2. ¿EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO?

SI _____ NO X

3. ¿LA EMPRESA IMPARTE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD?

SI _____ NO X

SI SU RESPUESTA ES SI, RESPONDA CON QUE FRECUENCIA LO HACE.

CONSTANTEMENTE _____ RARA VEZ _____ MUY POCAS VECES _____

4. ¿LA INFORMACIÓN QUE LES BRINDAN ES SUFICIENTE?

SI _____ NO X

5. ¿DENTRO DE LA EMPRESA SE REvisa QUE LOS TRABAJADORES PORTEN EL EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO?

SI _____ A VECES _____ NO X

6. ¿CUENTA CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO POR PARTE DE LA EMPRESA?

SI _____ NO X

7. ¿USTED COMO TRABAJADOR TIENE LA CULTURA DE SEGUIR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ADECUADAMENTE?

SI _____ NO X A VECES _____

8. ¿CREE USTED QUE LA SALUD TIENE QUE VER CON LA SEGURIDAD?

SI NO

9. ¿CREE QUE LA EMPRESA LE DA LA IMPORTANCIA SUFICIENTE A LA SEGURIDAD?

SI NO

10. ¿CÓMO USA USTED LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE LE BRINDA LA EMPRESA?

LOS UTILIZO SIEMPRE

LOS UTILIZO CUANDO LO CONSIDERO NECESARIO

LOS UTILIZO CUANDO ME ACUERDO

NO LOS UTILIZO

11. CONSIDERO QUE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SON:

MUY UTILES POR QUE NOS PROTEGEN SIEMPRE

BUENOS, YA QUE NOS PROTEGEN CUANDO LOS UTILIZAMOS

NO SON NECESARIOS

12. ¿CUÁNDO LA EMPRESA LE BRINDA LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, USTED TIENE CUIDADO DE ELLOS?

SI A VECES NO

ANEXO N° 3

ENCUESTAS APLICADAS A LOS TRABAJADORES

ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Sexo:
Masculino Femenino
2. Edad:
23 años
3. Cargo que ocupa:
Ayudante
4. Tiempo ejerciendo:
7 meses
5. ¿Usted sabe lo que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?
Si Más o menos No
6. ¿Usted recibió una copia del reglamento interno de seguridad y salud del trabajo de la empresa en el momento de su inducción?
Si No
7. ¿Se informó Usted sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo con el que ya cuenta la empresa?
Si No
8. ¿Sabe Usted que es el Comité Paritario?
Si Más o menos No
9. ¿Conoce Usted las obligaciones del empleador manifestadas en el reglamento interno de Seguridad y salud del trabajo?
Si Más o menos No
10. ¿Conoce Usted sus obligaciones como trabajador, estipuladas dentro del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?
Si Más o menos No
11. ¿Conoce Usted las prohibiciones de los trabajadores, dadas por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?
Si Más o menos No

12. ¿Conoce Usted que sanciones y multas se impondrán en caso de no sujetarse a los dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del trabajo?

Si Más o menos No

13. ¿Conoce Usted los Factores de Riesgo que existen en la empresa Aktuell?

Si Más o menos No

14. ¿Está clara y suficiente la señalización de seguridad dentro de la empresa Aktuell?

Si No

15. ¿Usted ha recibido capacitación sobre el reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?

Si No

16. ¿Usted ha recibido información y capacitación en prevención de riesgos laborales?

Si No

17. ¿La empresa le ha brindado equipos de protección personal según el riesgo laboral?

Si No

18. Usted hace uso de estos equipos cuando:

Siempre
Cuando lo considero necesario
Cuando me acuerdo
Nunca

19. ¿La información entregada por la empresa sobre Seguridad y Salud ocupacional es suficiente para su autocuidado?

Si No

20. ¿Si Usted observa algún riesgo de salud en el trabajo, Usted ayuda a prevenirlo o no hace nada al respecto?

Si No

ENCUESTA N°2

ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Sexo: Masculino
Masculino Femenino
2. Edad:
27 años
3. Cargo que ocupa:
Operador CNC
4. Tiempo ejerciendo:
8 años
5. ¿Usted sabe lo que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?
Si Más o menos No
6. ¿Usted recibió una copia del reglamento interno de seguridad y salud del trabajo de la empresa en el momento de su inducción?
Si No
7. ¿Se informó Usted sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo con el que ya cuenta la empresa?
Si No
8. ¿Sabe Usted que es el Comité Paritario?
Si Más o menos No
9. ¿Conoce Usted las obligaciones del empleador manifestadas en el reglamento interno de Seguridad y salud del trabajo?
Si Más o menos No
10. ¿Conoce Usted sus obligaciones como trabajador, estipuladas dentro del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?
Si Más o menos No
11. ¿Conoce Usted las prohibiciones de los trabajadores, dadas por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?
Si Más o menos No

12. ¿Conoce Usted que sanciones y multas se impondrán en caso de no sujetarse a los dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del trabajo?
 Si Más o menos No
13. ¿Conoce Usted los Factores de Riesgo que existen en la empresa Aktuell?
 Si Más o menos No
14. ¿Está clara y suficiente la señalización de seguridad dentro de la empresa Aktuell?
 Si No
15. ¿Usted ha recibido capacitación sobre el reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?
 Si No
16. ¿Usted ha recibido información y capacitación en prevención de riesgos laborales?
 Si No
17. ¿La empresa le ha brindado equipos de protección personal según el riesgo laboral?
 Si No
18. Usted hace uso de estos equipos cuando:
- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Siempre | <input type="radio"/> |
| Cuando lo considero necesario | <input checked="" type="radio"/> |
| Cuando me acuerdo | <input type="radio"/> |
| Nunca | <input type="radio"/> |
19. ¿La información entregada por la empresa sobre Seguridad y Salud ocupacional es suficiente para su autocuidado?
 Si No
20. ¿Si Usted observa algún riesgo de salud en el trabajo, Usted ayuda a prevenirlo o no hace nada al respecto?
 Si No

ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Sexo:
Masculino Femenino
2. Edad:
49 años
3. Cargo que ocupa:
armado
4. Tiempo ejerciendo:
un año
5. ¿Usted sabe lo que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?
Si Más o menos No
6. ¿Usted recibió una copia del reglamento interno de seguridad y salud del trabajo de la empresa en el momento de su inducción?
Si No
7. ¿Se informó Usted sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo con el que ya cuenta la empresa?
Si No
8. ¿Sabe Usted que es el Comité Paritario?
Si Más o menos No
9. ¿Conoce Usted las obligaciones del empleador manifestadas en el reglamento interno de Seguridad y salud del trabajo?
Si Más o menos No
10. ¿Conoce Usted sus obligaciones como trabajador, estipuladas dentro del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?
Si Más o menos No
11. ¿Conoce Usted las prohibiciones de los trabajadores, dadas por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?
Si Más o menos No

12. ¿Conoce Usted que sanciones y multas se impondrán en caso de no sujetarse a los dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del trabajo?
 Si Más o menos No
13. ¿Conoce Usted los Factores de Riesgo que existen en la empresa Aktuell?
 Si Más o menos No
14. ¿Está clara y suficiente la señalización de seguridad dentro de la empresa Aktuell?
 Si No
15. ¿Usted ha recibido capacitación sobre el reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?
 Si No
16. ¿Usted ha recibido información y capacitación en prevención de riesgos laborales?
 Si No
17. ¿La empresa le ha brindado equipos de protección personal según el riesgo laboral?
 Si No
18. Usted hace uso de estos equipos cuando:
- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Siempre | <input type="radio"/> |
| Cuando lo considero necesario | <input checked="" type="radio"/> |
| Cuando me acuerdo | <input type="radio"/> |
| Nunca | <input type="radio"/> |
19. ¿La información entregada por la empresa sobre Seguridad y Salud ocupacional es suficiente para su autocuidado?
 Si No
20. ¿Si Usted observa algún riesgo de salud en el trabajo, Usted ayuda a prevenirlo o no hace nada al respecto?
 Si No

ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Sexo:
Masculino Femenino
2. Edad:
----- 24 años -----
3. Cargo que ocupa:
----- Remada -----
4. Tiempo ejerciendo:
----- 11 años -----
5. ¿Usted sabe lo que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?
Si Más o menos No
6. ¿Usted recibió una copia del reglamento interno de seguridad y salud del trabajo de la empresa en el momento de su inducción?
Si No
7. ¿Se informó Usted sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo con el que ya cuenta la empresa?
Si No
8. ¿Sabe Usted que es el Comité Paritario?
Si Más o menos No
9. ¿Conoce Usted las obligaciones del empleador manifestadas en el reglamento interno de Seguridad y salud del trabajo?
Si Más o menos No
10. ¿Conoce Usted sus obligaciones como trabajador, estipuladas dentro del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?
Si Más o menos No
11. ¿Conoce Usted las prohibiciones de los trabajadores, dadas por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?
Si Más o menos No

12. ¿Conoce Usted que sanciones y multas se impondrán en caso de no sujetarse a los dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del trabajo?
 Si Más o menos No
13. ¿Conoce Usted los Factores de Riesgo que existen en la empresa Aktuell?
 Si Más o menos No
14. ¿Está clara y suficiente la señalización de seguridad dentro de la empresa Aktuell?
 Si No
15. ¿Usted ha recibido capacitación sobre el reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?
 Si No
16. ¿Usted ha recibido información y capacitación en prevención de riesgos laborales?
 Si No
17. ¿La empresa le ha brindado equipos de protección personal según el riesgo laboral?
 Si No
18. Usted hace uso de estos equipos cuando:
- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Siempre | <input type="radio"/> |
| Cuando lo considero necesario | <input checked="" type="radio"/> |
| Cuando me acuerdo | <input type="radio"/> |
| Nunca | <input type="radio"/> |
19. ¿La información entregada por la empresa sobre Seguridad y Salud ocupacional es suficiente para su autocuidado?
 Si No
20. ¿Si Usted observa algún riesgo de salud en el trabajo, Usted ayuda a prevenirlo o no hace nada al respecto?
 Si No

ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Sexo:
Masculino Femenino
2. Edad:
41
3. Cargo que ocupa:
Operador de máquina.
4. Tiempo ejerciendo:
12 Años
5. ¿Usted sabe lo que es un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo?
Si Más o menos No
6. ¿Usted recibió una copia del reglamento interno de seguridad y salud del trabajo de la empresa en el momento de su inducción?
Si No
7. ¿Se informó Usted sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo con el que ya cuenta la empresa?
Si No
8. ¿Sabe Usted que es el Comité Paritario?
Si Más o menos No
9. ¿Conoce Usted las obligaciones del empleador manifestadas en el reglamento interno de Seguridad y salud del trabajo?
Si Más o menos No
10. ¿Conoce Usted sus obligaciones como trabajador, estipuladas dentro del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?
Si Más o menos No
11. ¿Conoce Usted las prohibiciones de los trabajadores, dadas por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?
Si Más o menos No

12. ¿Conoce Usted que sanciones y multas se impondrán en caso de no sujetarse a los dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del trabajo?
 Si Más o menos No
13. ¿Conoce Usted los Factores de Riesgo que existen en la empresa Aktuell?
 Si Más o menos No
14. ¿Está clara y suficiente la señalización de seguridad dentro de la empresa Aktuell?
 Si No
15. ¿Usted ha recibido capacitación sobre el reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?
 Si No
16. ¿Usted ha recibido información y capacitación en prevención de riesgos laborales?
 Si No
17. ¿La empresa le ha brindado equipos de protección personal según el riesgo laboral?
 Si No
18. Usted hace uso de estos equipos cuando:
- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Siempre | <input checked="" type="radio"/> |
| Cuando lo considero necesario | <input type="radio"/> |
| Cuando me acuerdo | <input type="radio"/> |
| Nunca | <input type="radio"/> |
19. ¿La información entregada por la empresa sobre Seguridad y Salud ocupacional es suficiente para su autocuidado?
 Si No
20. ¿Si Usted observa algún riesgo de salud en el trabajo, Usted ayuda a prevenirlo o no hace nada al respecto?
 Si No

ANEXO N° 4

ENTREVISTAS APLICADAS A LOS TRABAJADORES

ENTREVISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEXO:

Masculino

PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA:

Chofer

TIEMPO QUE LABORA EN AKTUELL:

8 años

1. ¿SABE USTED QUE ES UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
Si, mas o menos
2. ¿EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FUE SOCIALIZADO ENTRE LOS TRABAJADORES DE AKTUELL?
No
3. ¿CONOCE USTED LOS RIESGOS DE SALUD QUE DEBE CONSIDERAR DENTRO DE SU PUESTO DE TRABAJO?
Si, riesgos de tránsito
4. ¿SABE USTED CUALES SON SUS OBLIGACIONES Y PROHICIONES COMO TRABAJADOR, ESTIPULADAS DENTRO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
No
5. ¿HE RECIBIDO USTED CAPACITACIONES SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL? , ¿Cuáles?
Si, seguridad Industrial
6. ¿ESTA DE ACUERDO USTED CON LAS SANCIONES IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? ¿POR QUÉ?
No

7. SEGÚN SU OBSERVACION DENTRO DE LA EMPRESA, ¿CONSIDERA USTED QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD?

La empresa trata de cuidar a los empleados

8. ¿SABE USTED COMO ESTA CONFORMADO EL COMITÉ PARITARIO Y QUE FUNCIONES TIENEN?

Si, y sus funciones son analizar riesgos de trabajo.

9. ¿LA EMPRESA LE BRINDA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SU AUTOCUIDADO?

Si siempre

10. ¿CONOCE USTED EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA?

Si lo conozco.

ENTREVISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEXO:

Masculino

PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA:

Jefe de planta

TIEMPO QUE LABORA EN AKTUELL:

9 años

1. ¿SABE USTED QUE ES UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
Si, es un reglamento con responsabilidades tanto para empleado como empleador para la seguridad
2. ¿EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FUE SOCIALIZADO ENTRE LOS TRABAJADORES DE AKTUELL?
No
3. ¿CONOCE USTED LOS RIESGOS DE SALUD QUE DEBE CONSIDERAR DENTRO DE SU PUESTO DE TRABAJO?
No
4. ¿SABE USTED CUALES SON SUS OBLIGACIONES Y PROHICIONES COMO TRABAJADOR, ESTIPULADAS DENTRO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
No
5. ¿HE RECIBIDO USTED CAPACITACIONES SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL? , ¿Cuáles?
Si, brigadas contra incendios, primeros auxilios y comité paritario
6. ¿ESTA DE ACUERDO USTED CON LAS SANCIONES IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? ¿POR QUÉ?
No las conoce.

7. SEGÚN SU OBSERVACION DENTRO DE LA EMPRESA, ¿CONSIDERA USTED QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD?

La política se trata de cumplir de alguna manera

8. ¿SABE USTED COMO ESTA CONFORMADO EL COMITÉ PARITARIO Y QUE FUNCIONES TIENEN?

Clara, está conformado por representantes tanto de empleado como empleador y sus funciones está por dar mejoras y prevenir accidentes

9. ¿LA EMPRESA LE BRINDA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SU AUTOCUIDADO?

Si, siempre

10. ¿CONOCE USTED EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA?

Si, el plan de emergencia es el plan que se tiene en caso de accidentes.

ENTREVISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEXO:

Femenino

PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA:

Vendedora

TIEMPO QUE LABORA EN AKTUELL:

2 años

1. ¿SABE USTED QUE ES UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
Si es en libro donde están normas, obligaciones de seguridad industrial
2. ¿EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FUE SOCIALIZADO ENTRE LOS TRABAJADORES DE AKTUELL?
No.
3. ¿CONOCE USTED LOS RIESGOS DE SALUD QUE DEBE CONSIDERAR DENTRO DE SU PUESTO DE TRABAJO?
No.
4. ¿SABE USTED CUALES SON SUS OBLIGACIONES Y PROHICIONES COMO TRABAJADOR, ESTIPULADAS DENTRO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
No pero pienso que debe ser ayudar y ser mas cuidadosos en el trabajo.
5. ¿HE RECIBIDO USTED CAPACITACIONES SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL? , ¿Cuáles?
No.
6. ¿ESTA DE ACUERDO USTED CON LAS SANCIONES IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? ¿POR QUÉ?
No.

7. SEGÚN SU OBSERVACION DENTRO DE LA EMPRESA, ¿CONSIDERA USTED QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD?

No la conozco

8. ¿SABE USTED COMO ESTA CONFORMADO EL COMITÉ PARITARIO Y QUE FUNCIONES TIENEN?

El comité paritario es un grupo de personas que velan por la seguridad industrial

9. ¿LA EMPRESA LE BRINDA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SU AUTOCUIDADO?

No

10. ¿CONOCE USTED EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA?

No

ENTREVISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEXO:

Masculino

PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA:

Arquitecto (Proyectos)

TIEMPO QUE LABORA EN AKTUELL:

6 años.

1. ¿SABE USTED QUE ES UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
Si es un documento que sirve para la seguridad en el trabajo
2. ¿EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FUE SOCIALIZADO ENTRE LOS TRABAJADORES DE AKTUELL?
Si se corrio la voz de que ya contabamos con un reglamento.
3. ¿CONOCE USTED LOS RIESGOS DE SALUD QUE DEBE CONSIDERAR DENTRO DE SU PUESTO DE TRABAJO?
Si, ergonomicas y visuales.
4. ¿SABE USTED CUALES SON SUS OBLIGACIONES Y PROHICIONES COMO TRABAJADOR, ESTIPULADAS DENTRO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
No
5. ¿HE RECIBIDO USTED CAPACITACIONES SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL? , ¿Cuáles?
Si, brigadas
6. ¿ESTA DE ACUERDO USTED CON LAS SANCIONES IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? ¿POR QUÉ?
No las conozco

7. SEGÚN SU OBSERVACION DENTRO DE LA EMPRESA, ¿CONSIDERA USTED QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD?

No la conozco

8. ¿SABE USTED COMO ESTA CONFORMADO EL COMITÉ PARITARIO Y QUE FUNCIONES TIENEN?

Conformado se que esta por representantes del empleado como empleador, las funciones no las conozco

9. ¿LA EMPRESA LE BRINDA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SU AUTOCUIDADO?

En mi caso no.

10. ¿CONOCE USTED EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA?

No

ENTREVISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEXO:

Femenino

PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA:

Contadora

TIEMPO QUE LABORA EN AKTUELL:

7 años

1. ¿SABE USTED QUE ES UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
Si, conozco un poco.
2. ¿EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FUE SOCIALIZADO ENTRE LOS TRABAJADORES DE AKTUELL?
No, fue socializado o no que yo recuerde.
3. ¿CONOCE USTED LOS RIESGOS DE SALUD QUE DEBE CONSIDERAR DENTRO DE SU PUESTO DE TRABAJO?
Si, visual.
4. ¿SABE USTED CUALES SON SUS OBLIGACIONES Y PROHICIONES COMO TRABAJADOR, ESTIPULADAS DENTRO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
Mi obligación como trabajador es ayudar a que nuestro ambiente de trabajo sea más seguro.
5. ¿HE RECIBIDO USTED CAPACITACIONES SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL?, ¿Cuáles?
Si, brigadas contra incendios.
6. ¿ESTA DE ACUERDO USTED CON LAS SANCIONES IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? ¿POR QUÉ?
No las conozco.

7. SEGÚN SU OBSERVACION DENTRO DE LA EMPRESA, ¿CONSIDERA USTED QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD?

No conozco la politica

8. ¿SABE USTED COMO ESTA CONFORMADO EL COMITÉ PARITARIO Y QUE FUNCIONES TIENEN?

No.

9. ¿LA EMPRESA LE BRINDA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SU AUTOCUIDADO?

En el area administrativa no.

10. ¿CONOCE USTED EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA?

Si.

ANEXO N° 5

CAPACITACIÓN RECIBIDA POR LOS TRABAJADORES



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

AKTUELL, constituida al amparo de las leyes ecuatorianas con domicilio en Cuenca, líder en el campo de la fabricación de muebles, dando cumplimiento a los requerimientos técnicos legales del sistema de auditorías SART y MRL se compromete, a través de sus más altas autoridades, a desarrollar sus actividades, difundiendo y aplicando una Política de Seguridad e Higiene del trabajo la cual será actualizada periódicamente, poniendo todo su esfuerzo en implementar una gestión administrativa y operacional eficiente, dotando de las mejores condiciones de Seguridad y Salud a sus trabajadores a través de capacitaciones y el desarrollo del talento humano en todos sus procesos, previniendo en todo momento los riesgos mediante la asignación de recursos tecnológicos y económicos buscando siempre un mejoramiento continuo para minimizar los probables riesgos, además de la utilización de tecnología de punta para evitar la contaminación del suelo, agua y aire para la satisfacción y el bienestar de sus trabajadores y colaboradores.

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

Art. 1.- Los objetivos de AKTUELL al dictar el presente Reglamento de Seguridad y Salud del Trabajo, son los siguientes:

- A) Prevenir los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - B) Investigar, dar seguimiento y tomar medidas correctivas, en todas aquellas acciones de trabajo que eventualmente pudiera presentar condiciones subestandar.
 - C) Capacitar permanentemente a empleados, trabajadores incluyendo contratistas sobre los mejores métodos para prevenir los riesgos laborales.
- 

D) Mantener un ambiente saludable en todo lugar de trabajo.

E) Asegurar que todo trabajador, sea fijo, eventual o contratista, cumpla con un proceso de inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con programas establecidos por la empresa.

F) Establecer parámetros adecuados para sancionar conductas que violen las normas del presente reglamento y por consiguiente evitar que se generen riesgos para la seguridad de los trabajadores.



OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- 1.- Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este reglamento por parte del personal.
- 2.- que la política en Seguridad y Salud sea conocida por todos los trabajadores.
- 3.- Identificar, medir y evaluar los riesgos existentes en el proceso interno de AKTUELL.
- 4.- Mantener en buen estado las instalaciones, máquinas y herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- 5.- Elaborar de acuerdo con las normas vigentes aplicables, las acciones preventivas, mediante las acciones de vigilancia epidemiológica ocupacional.
- 6.- Combatir y controlar los riesgos desde su origen, en su transmisión y en el trabajador.
- 7.- Privilegiar el control colectivo de los riesgos antes que el individual.

- 
-
- 8.- proporcionar las ropas y equipos de protección adecuados.
 - 9.- Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el responsable de prevención de riesgos.
 - 10.- Verificar que los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos utilizados por AKTUELL, no produzcan ningún riesgo.
 - 11.- Poner en ejecución medidas de prevención en relación al proceso de AKTUELL que garanticen un mayor nivel de protección en Seguridad y Salud para sus trabajadores.
 - 12.- Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.
 - 13.- Investigar las causas y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades del trabajo, y adoptar medidas correctivas y preventivas para evitar la ocurrencia de situaciones similares.
- 

- 14.- Propender y desarrollar y difundir la investigación y creación de nueva tecnología para su proceso de comercialización.
- 15.- Informar a los trabajadores, mediante charlas y conferencias, acerca de los riesgos a los que están expuestos.
-
- 16.- Capacitar a sus trabajadores respecto a los riesgos
- 17.- Velar porque los trabajadores que han sido capacitados identifiquen los factores de riesgo y recomendar las medidas de control.
- 18.- Fomentar la adaptación de los puestos de trabajo a los trabajadores, considerando su estado de salud física y mental.
- 19.- Revisar y actualizar el Reglamento de Seguridad y Salud con la participación de los trabajadores, cada dos años y siempre que las condiciones laborales se modifiquen.
- 20.- Desarrollar las medidas necesarias para proteger la salud y bienestar de los trabajadores a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 21.- Propiciar la participación de los trabajadores , en la elaboración y ejecución del plan integral de prevención de riesgos de AKTUELL :

- 22.- Disponer de los exámenes médicos sean practicados de preferencia por médicos especialistas en salud ocupacional.
- 23.- Garantizar la atención de primeros auxilios en casos de emergencias derivadas de accidentes de trabajos o de _____ enfermedad común repentina.
- 24.- Disponer la instalación y aplicación de sistemas de respuesta a emergencia derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor.
- 25.- Informar permanentemente de los resultados de las evaluaciones de los riesgos y las medidas de control propuestas a las Autoridades competentes y trabajadores.
- 26.- Garantizar la confidencialidad la realización de los exámenes médicos.



OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- 1.- Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este reglamento por parte del personal.
- 2.- que la política en Seguridad y Salud sea conocida por todos los trabajadores.
- 3.- Identificar, medir y evaluar los riesgos existentes en el proceso interno de AKTUELL.
- 4.- Mantener en buen estado las instalaciones, máquinas y herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- 5.- Elaborar de acuerdo con las normas vigentes aplicables, las acciones preventivas, mediante las acciones de vigilancia epidemiológica ocupacional.
- 6.- Combatir y controlar los riesgos desde su origen, en su transmisión y en el trabajador.
- 7.- Privilegiar el control colectivo de los riesgos antes que el individual.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- A) Acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en la ley, y por el IESS y en el presente Reglamento.
- B) Observar toda condición subestandar que amenace la vida o la integridad física de sus compañeros de trabajo, poner sobre aviso y comunicar al jefe inmediato.
- C) No es permitido en el trabajo toda clase de actos ajenos al mismo, como son los juegos, bromas, fanfarronerías, con las que pueda poner en peligro la vida de los demás y la suya; así como las prohibiciones establecidas en el código de trabajo y las estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo de AKTUELL.
- D) Cuando ejecute labores peligrosas, no debe permitir la presencia de personas extrañas al trabajo

E) El equipo eléctrico deberá ser desconectado convenientemente al terminar las tareas programadas de acuerdo a las especificaciones técnicas para cada uno.

F) Leer los avisos e identificación de seguridad y no mover los rótulos que señalen lugares peligrosos u hombres trabajando en reparación de máquinas o equipos.

G) Conocer los lugares donde se encuentran ubicados los extintores, los mismos que deben estar colocados en partes visibles.



H) no tratar de sacar manchas de su ropa con solventes volátiles, mientras la tenga puesta.

i) no utilizar aire comprimido para efectuar limpieza de ropa.

J) Es obligación de todo el personal y contratista, adoptar y cumplir todas las normas y procedimientos emanados por el comité paritario de Higiene y Seguridad en el trabajo.

K) participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.



L) asistir a los cursos sobre el control de desastres, prevención de riesgos, salvamiento y socorrismo programados por AKTUELL u organismos especializados.

M) usar correctamente los medios de protección personal y colectivos proporcionados por las empresa y cuidar su conservación.

N) Informar al representante de seguridad y salud de la empresa sobre las averías y riesgos que pueden ocasionar accidentes de trabajo

O) cuidar de su higiene personal para prevenir al conbtagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos medicos periodicos programadas por la empresa.



P) no introducir bebidas alcoholicas ni otras sustancias toxicas a los centros de trabajo , ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez.

Q) colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tenga conocimiento.

PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES

A) retirar, modificar o dejar sin funcionamiento elementos de seguridad o rotulado de seguridad instalados por AKTUELL.

B) poner en funcionamiento equipos o maquinarias y ejecutar trabajos en las instalaciones de AKTUELL sin previo entrenamiento o capacitación.

C) efectuar trabajos bajo influencia de drogas, embriagados o introducir bebidas alcohólicas o estupefacientes.

D) fumar en sitios no determinados y peor aun en los sitios señalados donde existe peligro de incendios.



E) comer en áreas no destinadas para esto, correr dentro de la empresa y otras instalaciones, así como llevar en los bolsillos objetos afilados.

F) distraer la atención en sus labores con juegos, riñas o discusiones.

G) eliminar o deteriorar materiales de propaganda visual o de cualquier tipo destinada a la prevención de riesgos

H) transportar en los vehículos de AKTUELL, a personas o cargas sin las seguridades que exijan las normas de tránsito.



-
- i) llevar al personal en montacargas u otro vehículo no destinado para transporte del personal.
 - J) ingresar a las áreas no autorizadas.

SANCIONES, MULTAS E INCENTIVOS

Art. 5 AKTUELL en caso de incumplimiento se someterá a la legislación.

Cuando el trabajador de forma reiterada haga caso omiso de las normas del presente reglamento, se aplicara la siguiente tipificación de las faltas:

FALTA LEVE: amonestación verbal o escrita sin multa.

FALTA GRAVE: amonestación por escrito con multa que no podrá exceder del 10% de la remuneración básica diaria y que será retenida por la empresa al momento de pagar el sueldo que perciba el trabajador multado.

FALTA MUY GRAVE: dará lugar a que la empresa solicite el visto bueno a uno de los señores inspectores del trabajo para dar por terminada la relación laboral.



INCENTIVOS

AKTUELL otorgará un programa de incentivos al personal que cumpla con los estándares de seguridad tanto en las instalaciones de la empresa como fuera de ellas, sea mediante la determinación del mejor empleado del mes, incentivos como camisetas, gorras, afiches, botones u otros medios, con los cuales se de realce la cumplimiento.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD E HIGIENE

Art 6. en todo centro de trabajo autónomo en el cual laboren mas de quince trabajadores deberá organizarse un comité paritario de seguridad e higiene del trabajo, integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de AKTUELL , de sus integrantes se nombra rotativamente un presidente y secretario, los cuales permanecerán en sus funciones un año. Cada representante tendrá un suplente y sera un representante en caso de falta o impedimento de este. Cuando se prevea la ausencia del titular, este notificara oportunamente a su suplente, para que reemplace en sus funciones.

RIESGOS FÍSICOS

Objetivo:

- Identificar los riesgos físicos presentes en los puestos de trabajo.



RECORDAR

FACTOR DE RIESGO



Elemento, fenómeno o acción humana que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones

RIESGO



Probabilidad de que la exposición a un factor de riesgo en el trabajo cause enfermedad o lesión

RIESGO FÍSICO



Presentes en los elementos del puesto de trabajo.



RIESGO FÍSICO

RUIDO



Producido por la vibración o choque entre cuerpos

Provoca:

Pérdida de audición.

Trastornos sobre el aparato digestivo.

Trastorno del sueño, irritabilidad y cansancio.

Alteraciones en la función visual.

PREVENIR

Mantenimiento a la maquinaria y equipos



Aislando la maquinaria



Usando protección auditiva



RIESGO FÍSICO

ILUMINACIÓN



Cantidad de luz en el puesto de trabajo, es generada de manera natural (SOL) o artificial (LÁMPARAS)

Genera:

La iluminación deficiente o excesiva ocasiona fatiga e irritación a los ojos.

PREVENIR

Aprovechar la iluminación natural



Mantenimiento a las lámparas e iluminarias de la planta



RIESGO FÍSICO

VIBRACIÓN



Producida por el movimiento anormal de un cuerpo.

Causa:

Lesiones musculoesqueléticas en extremidades y columna

PREVENIR

Mantenimiento a la maquinaria y equipos que generen vibraciones



Reducir el tiempo de uso o exposición al equipo / maquinaria que genera vibraciones

25

RIESGO FÍSICO

TEMPERATURA



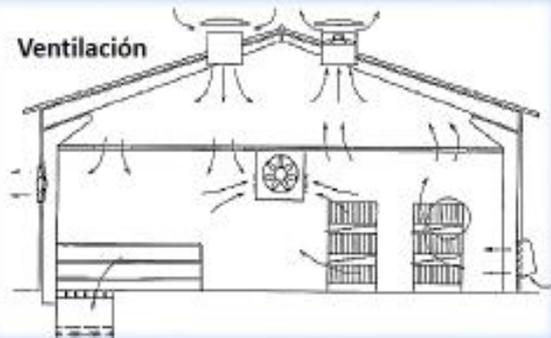
Es la sensación de calor que percibe la persona en el sitio de trabajo

La temperatura alta sobre 45°C puede quemar la piel.

Las temperaturas bajas pueden generar hipotermia.

PREVENIR

Ventilación



Utilizar ropa y equipo de trabajo acorde a la actividad a realizar.





RIESGO ERGONÓMICO

Objetivo

Identificar y analizar los riesgos ergonómicos a los que está expuesto en el lugar de trabajo.

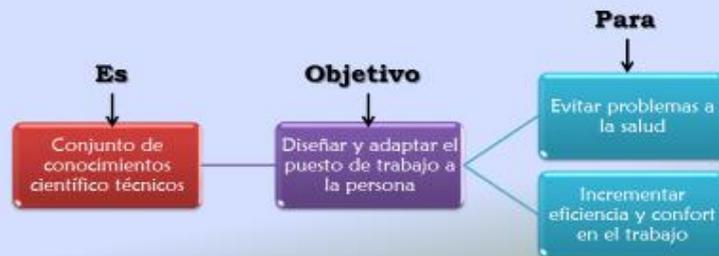




Ergonomía

“ergon” = trabajo

“nomos” = leyes



CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO



MOVIMIENTOS REPETITIVOS

Grupo de movimientos **continuos** mantenidos durante un trabajo que **implica la acción conjunta** de los músculos, los huesos, las articulaciones y los nervios de una parte del cuerpo y que provoca fatiga muscular, sobrecarga, dolor y, lesión.



Prevención

Realizar las tareas evitando las posturas incómodas del cuerpo y de las manos

Evitar los esfuerzos prolongados y la aplicación de una fuerza manual excesiva

Utilizar guantes de protección que se ajusten bien a las manos y que no disminuyan la sensibilidad de las mismas se tiende a aplicar una fuerza por encima de lo necesario.

Establecer pausas periódicas que permitan recuperar las tensiones y descansar.

11

POSTURAS DE TRABAJO

Es la posición relativa del cuerpo humano en un determinado puesto de trabajo.



Las posturas del trabajo son uno de los factores asociados a dolores y lesiones musculo esqueléticas, su aparición depende de varios aspectos:

- Posturas forzadas y el tiempo que se mantiene de modo continuo
- La frecuencia con que ello se haga, o de la duración de la exposición a posturas similares a lo largo de la jornada.

13



SEÑALIZACIÓN

Objetivo:

- Identificar las señales de: peligro, alerta, seguridad e información presentes en sus puestos de trabajo



COLORES Y SU SIGNIFICADO

COLOR	SIGNIFICADO	USO
Rojo	Alto Prohibición	<ul style="list-style-type: none"> • Señal de parada • Signos de prohibición • Prevenir fuego y para marcar equipo contra incendio
Amarillo	Atención Cuidado Peligro	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de peligros (fuego, explosión, envenenamiento, etc.) • Advertencia de obstáculos
Verde	Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Rutas de escape. • Salidas de emergencia • Estación de primeros auxilios
Azul	Acción obligada Información	<ul style="list-style-type: none"> • Obligación utilizar casco • Identificación de áreas o sitios de trabajo

5

SEÑALES Y SU SIGNIFICADO

PROHIBIDO	USO OBLIGATORIO	PELIGRO ATENCIÓN	SEGURIDAD
			

7

IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES



9

IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES



10

ANEXO N° 6

TRIPTICO ENTREGADO A LOS TRABAJADORES

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Familiarízate con tu Empresa. Conoce las vías de evacuación y las puertas de salida, así como la ubicación de los extintores, mangueras, pulsadores, etc.

No fumes donde esté prohibido, en especial en los almacenes, archivos o laboratorios.

No uses los ceniceros como papeleras ni las papeleras como ceniceros.

Inspecciona tu lugar de trabajo al final de la jornada. No obstaculices en ningún momento el acceso a los extintores, mangueras, pulsadores de alarma, etc. Si detectas desperfectos en los elementos de protección o señalización contra incendios avisa a mantenimiento.

EN CASO SERVICIO DE PREVENCIÓN O DE EVACUACIÓN

Mantén la CALMA. No grites. Camina rápidamente pero SIN CORRER. Si existe HUMO abundante, camina agachado. NO te detengas ni VUELVAS para recoger objetos personales. Al salir CIERRA las puertas y las ventanas a tu paso. NO UTILICES LOS ASCENSORES y SIGUE las señales de evacuación. AYUDA a evacuar a las personas discapacitadas. Dirígete al PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR del edificio, y permanece allí con el resto de ocupantes.

RECUERDA QUE.....

- LAS SITUACIONES DE RIESGO NO DESAPARECEN FUERA DE TU EMPRESA. EXTREMAR LAS PRECAUCIONES AL IR, O VOLVER A TU DOMICILIO E, INCLUSO, EN TU PROPIA CASA NO SÓLO TE BENEFICIA A TI, SINO TAMBIÉN A LOS QUE TE RODEAN.
- LA MEJOR MANERA DE PREVENIR LOS RIESGOS, ES ACTUAR CON PRUDENCIA Y CON SENTIDO COMÚN A LOS QUE TE RODEAN.

MEJORAR TAMBIÉN DEPENDE DE TI

Si deseas aportar alguna idea o sugerencia puedes hacerlo por escrito y acercarte al Departamento de Talento Humano de tu Empresa.



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



RECOMENDACIONES GENERALES

Mantén ordenado y limpio tu puesto y tu entorno de trabajo.



Presta atención a los suelos cuando estén recién pulidos, encerados o mojados.

Utiliza los equipos y herramientas para el uso para el que fueron diseñados. No utilices las zonas de paso ni las vías de evacuación como almacén ni obstaculices las salidas de emergencia. NI SIQUIERA CON CARÁCTER PROVISIONAL.

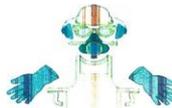
Asegúrate de que los archivos y estanterías están anclados sólidamente a las paredes y/o entre sí.

Cuando un equipo se encuentre fuera de uso, avisa para que se dé de baja en inventario y se retiren.

SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA

Antes de iniciar cualquier actividad asegúrate de conocer todas las medidas de seguridad que debes adoptar para llevarla a cabo (equipos de protección colectiva e individual, procedimientos de trabajo, normas de seguridad, etc.). Si tienes dudas pregunta al responsable de la planta.

Utiliza adecuadamente los equipos de protección individual recomendados por los fabricantes.



No alteres ni elimines ningún elemento de protección de las instalaciones o equipos de trabajo.

No comas, bebas o fumes en la planta

SEGURIDAD Y SALUD EN OFICINAS

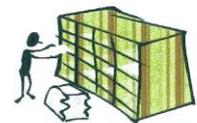
Deja siempre cerradas las puertas y los cajones del mobiliario.

Mantén recogido el cableado de los equipos eléctricos o informáticos, mediante canaletas.

No sobrecargues las estanterías, archivadores, etc.



Nunca utilices sillas, cajas, mesas, etc. como "escaleras"



¿AUTOCUIDATE! TU FAMILIA TE NECESITA